

 La equidad es de todos Prosperidad Social		ACTA DE APROBACIÓN DE PERSONAL DE OBRA		Código: F-IP-207	
				Versión: 3	
		PROCESO: Implementación de Políticas, Programas y Proyectos		Fecha de aprobación: Noviembre de 2021	

N° Y AÑO DEL CONVENIO (DPS):		CONTRATO GERENCIA INTEGRAL 670 FIP - 2021			
CONTRATO DE OBRA No:		N.A			
OBJETO DEL CONTRATO: (Indique el objeto del contrato de ejecución suscrito)		REALIZAR LA GERENCIA INTEGRAL A LOS PROYECTOS DE INFRAESTRUCTURA VIAL CON EL PROPÓSITO DE APORTAR A LA INCLUSIÓN SOCIOECONÓMICA, LA SUPERACIÓN DE LA POBREZA, LA CONSOLIDACIÓN DE TERRITORIOS Y LA GENERACIÓN DE ESPACIOS PARA LA REINTEGRACIÓN, ESTABILIZACIÓN Y RECONCILIACIÓN SOCIAL EN EL MARCO DE LA CONVOCATORIA No. 001 DEL 2020 Y LA REACTIVACIÓN ECONÓMICA, ASÍ COMO A LOS PROYECTOS DE MEJORAMIENTO DE CONDICIONES DE HABITABILIDAD			
LOCALIZACIÓN DEL PROYECTO:		QUINDIO (Varios), TOLIMA (Alvarado, Purificación, Piedras, San Sebastián de Mariquita, Varios, Saldaña) VALLE DEL CAUCA (La Unión, Andalucía, Alcalá, Ansermanuevo, Guadalajara de Buga)			
CONTRATANTE: (Escriba el nombre o razón social del contratante)		DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO PARA LA PROSPERIDAD SOCIAL - FONDO DE INVERSIÓN PARA LA PAZ		NIT	900.039.533-8
CONTRATISTA (Escriba el nombre o razón social del constructor contratado)		EMPRESA PARA EL DESARROLLO TERRITORIAL - PROYECTA		NIT	801.004.883-0
PLAZO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO DE OBRA: (Indique el plazo en No. de meses o días en letras y números)		HASTA EL 31 DE JULIO DE 2022		VALOR DEL CONTRATO DE OBRA: (Escriba en números el valor del contrato)	
FECHA DE INICIO DEL CONTRATO DE OBRA: Día Mes - Año		06 DE DICIEMBRE DEL 2021		FECHA DE TERMINACIÓN DEL CONTRATO DE OBRA: Día Mes - Año	
N° ACTA DE ASIGNACIÓN DEL PROYECTO DE INTERVENTORÍA:		N.A			
INTERVENTOR: (Escriba el nombre o razón social del Interventor)		N.A		NIT	N.A

APROBACIÓN DE PERSONAL SOLICITADO EN LOS PLIEGOS			
Cargo	PROFESIONAL SUPERVISOR ADMINISTRATIVO	NOMBRE	ALEJANDRO NOREÑA CASTRO
REQUISITOS			
EXIGENCIA ACADÉMICA	SOLICITADO	PRESENTADO	CUMPLE SI/NO
Título Profesional	TÍTULO PROFESIONAL EN INGENIERÍA INDUSTRIAL, ADMINISTRACIÓN DE EMPRESAS O ÁREAS AFINES	ADMINISTRADOR DE EMPRESAS	SI
Especialización	N.A	N.A	N.A
REQUISITO PARA EL EJERCICIO			
LICENCIA PROFESIONAL O MATRÍCULA	SOLICITADO	PRESENTADO	CUMPLE SI/NO
	PROFESIONAL	TP - 78982	SI
EXPERIENCIA			
CERTIFICACIÓN	DE	HASTA	CUMPLE
ASCONDESARROLLO - Director de Proyectos	3/05/2021	10/08/2021	SI
PREVISORA COMPAÑÍA DE SEGUROS ESTATAL - Subgerente	12/10/2020	12/04/2021	SI
PROMOTORA DE VIVIENDA DEL QUINDIO (' PROYECTA) - Asesor proyectos Sociales	23/01/2020	28/06/2020	SI
PROMOTORA DE VIVIENDA DEL QUINDIO (' PROYECTA) - Asesor proyectos Sociales	1/06/2020	10/10/2020	SI
PROMOTORA DE VIVIENDA DEL QUINDIO (' PROYECTA) - Asesor proyectos Sociales	1/06/2021	30/09/2021	SI
ALLEATA GROUP (Grupo Constructor) - Promotor social - Administrativo y Financiero	14/06/2016	31/12/2019	SI
SENADO DE LA REPUBLICA - Asesor Dirección Administrativa División Bienes y Servicios	31/06/2018	30/09/2018	SI
SENADO DE LA REPUBLICA - Asesor Dirección Administrativa División Bienes y Servicios	1/10/2019	19/06/2020	SI
MINISTERIO DEL INTERIOR - Enlace Dirección de Gobierno departamento de Caldas	26/01/2018	6/08/2018	SI
SENA - Líder dependencia evaluación y certificación de competencias laborales	3/02/2016	30/12/2017	SI
SENA - Instructor áreas: Mercadeo - Comercialización - Administración - sistemas	7/05/2009	30/12/2015	SI
TOTAL EXPERIENCIA APORTADA VÁLIDA			12 años y 6 meses
			5 años y 10 meses

OBSERVACIONES:

como Administrador de Empresas ; resolución 15 del 27 de marzo de 2015, verificado en la página institucional del Consejo Profesional de Administración de Empresas. Requisito exigido para el cargo en cláusula tres del contrato 670 FIP 2021: Experiencia General 4 Años, Experiencia Específica: 3 años en ejecución de actividades profesionales durante la ejecución de proyectos y/o contratos cuyo objeto tenga relación con Infraestructura Social. Se tomaron experiencias generales desde la matrícula profesional y en la experiencia específica se tomaron las experiencias certificadas.

Una vez revisada(s) las hojas de vida y documentos de soporte remitidos por el contratista , certifico que el personal presentado cumple con los requisitos de profesión , experiencia general y experiencia específica, de acuerdo con lo requerido en el contrato.

Para constancia se firma en Bogotá a los 14 días del mes de diciembre de 2021

(Firma)

Nombre **OSCAR FERNANDO RODRIGUEZ SUAREZ**

Supervisor Contrato-670 -2021

Dirección de Infraestructura Social y Hábitat

Anexos:

Hojas de vida con sus soportes

HOJA DE VIDA



NOMBRE	ALEJANDRO NOREÑA CASTRO
DOCUMENTO DE IDENTIDAD	75096663
FECHA DE NACIMIENTO	10/01/1981
LUGAR DE NACIMIENTO	Manizales, Caldas, Colombia
ESTADO CIVIL	Casado
DIRECCIÓN	Carrera 23 75 A 140 Int 204 A
TELÉFONO	Cel. 3135883179
E-MAIL	alejandronorenac@gmail.com

Perfil

Profesional en Administración de Empresas, Magister En Dirección Estratégica, Especialista en Gestión empresarial y Especialista tecnológico en gestión de Proyectos, líder emprendedor, responsable en la preservación del ambiente, ético y honesto. Con mentalidad abierta y analítica que me permite enfrentar los retos y cambios de un sistema altamente dinámico y una formación integral e interdisciplinaria.

posgrado

Magister en Dirección Estratégica
Fundación Universitaria Iberoamericana

Especialización en gestión empresarial
Universidad Politécnico Gran Colombiano

Especialización Tecnológica en Gestión de
proyectos
SENA

**Universitarios:
Pregrado**

Administrador de Empresas
Universidad Politécnico Gran Colombiano

Tecnológicos

Tecnólogo en Administración de Empresas
Agropecuarias
SENA

Técnicos

Técnico en Sistemas
Unitecnica

Estudios Secundarios:

Bachiller Académico
Instituto Universitario de Caldas
Año de finalización

Formación Complementaria: Cursos, Seminarios

Acción de Formación: “Lenguaje Claro” Departamento de planeación nacional, 35 Horas.

Acción de formación: “Integridad, transparencia y lucha contra la corrupción” Función pública, 20 h

Acción de formación: “Integridad, transparencia y lucha contra la corrupción” Función pública, 20 h

Acción de formación: “Jurisdicción especial para la paz” Defensoría del pueblo, 8 h

Acción de formación: “ISO 9001:2008: Fundamentación de un sistema” Servicio Nacional de aprendizaje SENA, 40 h

Acción de formación: “Actualización en las normas Icontec para presentar trabajos escritos” Servicio Nacional de aprendizaje SENA, 40 h

Acción de formación: “Fundamentación en sistemas de gestión ambiental bajo la norma ntc iso 14001:2004” Servicio Nacional de aprendizaje SENA, 40 h

Acción de formación: “Sensibilización para la implementación de la norma ntc gp 1000:2009” Servicio Nacional de aprendizaje SENA, 40 h

Acción de formación: “Inducción y reintroducción en el aseguramiento de la calidad y siga” Servicio Nacional de aprendizaje SENA, 40 h

Acción de formación: “Sensibilización a planes de educación ambiental” Servicio Nacional de aprendizaje SENA, 40 h

Acción de formación: “Empresario digital en competencias TIC” MINTIC, 28 h

Acción de formación: “Ciudadanía digital” MINTIC, 30 h

Acción de formación: “Aplicación de herramientas de información y comunicación” Servicio Nacional de aprendizaje SENA, 40 h

Acción de formación: “Trabajando, aprendiendo y ganando con las TIC” Servicio Nacional de aprendizaje SENA, 60 h

Acción de formación: “Informática: mantenimiento de computadores” Servicio Nacional de aprendizaje SENA, 70 h

Acción de formación: “Manejo de herramientas de internet y correo electrónico ” Servicio Nacional de aprendizaje SENA, 40 h

Acción de formación: “Herramientas de ofimática” Servicio Nacional de aprendizaje SENA, 40 h

Acción de formación: “Manejo de herramientas Microsoft office 2007: Word” Servicio Nacional de aprendizaje SENA, 40 h

Acción de formación: “Manejo de herramientas Microsoft office 2007: power point” Servicio Nacional de aprendizaje SENA, 40 h

Acción de formación: “Manejo de herramientas Microsoft office 2007: Excel” Servicio Nacional de aprendizaje SENA, 40 h

Acción de formación: “Vitrinismo como estrategia de comunicación y mercadeo” Servicio Nacional de aprendizaje SENA, 40 h

Acción de formación: “Conceptualización y estructuración de un plan de mercadeo” Servicio Nacional de aprendizaje SENA, 20 h

Acción de formación: “Planeación de las actividades de mercadeo” Servicio Nacional de aprendizaje SENA, 60 h

Acción de formación: “Análisis financiero” Servicio Nacional de aprendizaje SENA, 40 h

Acción de formación: “Básico en cooperativismo” Servicio Nacional de aprendizaje SENA, 20 h

Acción de formación: “Formulación de proyectos” Servicio Nacional de aprendizaje SENA, 8 h

Acción de formación: “Emprendimiento básico” Servicio Nacional de aprendizaje SENA, 20 h

Acción de formación: “Conocimientos y principios básicos en la instalaciones eléctricas domiciliarias” Servicio Nacional de aprendizaje SENA, 40 h

Acción de formación: “Conocimientos y principios básicos en la instalaciones eléctricas domiciliarias” Servicio Nacional de aprendizaje SENA, 40 h

Acción de formación: “Planificación de proyectos utilizando la herramienta – Microsoft Project en el entorno laboral” Servicio Nacional de aprendizaje SENA, 40 h

Acción de formación: “Integrar tic en los procesos de enseñanza aprendizaje de acuerdo con las competencias a desarrollar en el estudiante” Servicio Nacional de aprendizaje SENA, 40 h

Acción de formación: “Aplicar tecnologías de la información teniendo en cuenta las necesidades de la unidad administrativa” Servicio Nacional de aprendizaje SENA, 40 h

Acción de formación: “Realizar mantenimiento preventivo y predictivo que conserve la conectividad entre los equipos” Servicio Nacional de aprendizaje SENA, 40 h

Acción de formación: “Definir los requerimientos necesarios para construir el sistema de información de acuerdo con las necesidades del cliente” Servicio Nacional de aprendizaje SENA, 40 h

Acción de formación: “Manejar los residuos del beneficio del café para evitar la contaminación y obtener otros productos útiles a partir de ellos” Servicio Nacional de aprendizaje SENA, 40 h

Acción de formación: “Aplicar plaguicida con equipos manuales según recomendación técnica” Servicio Nacional de aprendizaje SENA, 40 h

Acción de formación: “Alistar equipos para manejo de plagas según procedimiento técnico” Servicio Nacional de aprendizaje SENA, 40 h

Acción de formación: “Construcción un invernadero con estructura de madera” Servicio Nacional de aprendizaje SENA, 40 h

Acción de formación: “Ensamble de estructuras en guadua 1” Servicio Nacional de aprendizaje SENA, 50 h

Acción de formación: “Manejo y producción de pollo de engorde” Servicio Nacional de aprendizaje SENA, 40 h

Acción de formación: “Elaboración de productos de aseo” Servicio Nacional de aprendizaje SENA, 50 h

Acción de formación: “Higiene y manipulación de alimentos” Servicio Nacional de aprendizaje SENA, 24 h

Acción de formación: “Caracterización físico química del agua” Servicio Nacional de aprendizaje SENA, 8h

Acción de formación: “Establecimiento de hortalizas con criterios técnicos y ecológicos” Servicio Nacional de aprendizaje SENA, 40 h

Acción de formación: “obtener colinos de café de acuerdo con los parámetros de calidad” Servicio Nacional de aprendizaje SENA, 40 h

Acción de formación: “Creación de modelos de estrategias didácticas innovadoras” Servicio Nacional de aprendizaje SENA, 40 h

Acción de formación: “Pedagogía básica para orientar la formación profesional integral” Servicio Nacional de aprendizaje SENA, 140 h

Acción de formación: “Mejoramiento de procesos formativos” Servicio Nacional de aprendizaje SENA, 40 h

Acción de formación: “Manejo del aplicativo Sofía plus” Servicio Nacional de aprendizaje SENA, 40 h

Acción de formación: “Transferencia tecnológica blackboard-LMS” Servicio Nacional de aprendizaje SENA, 8 h

Acción de formación: “Formación tecnopedagógica en ambientes virtuales de aprendizaje blackboard 9.1” Servicio Nacional de aprendizaje SENA, 60 h

Acción de formación: “Estrategias para la orientación de procesos de formación en ambientes virtuales de aprendizaje” Servicio Nacional de aprendizaje SENA, 50 h

Acción de formación: “Evaluador de competencias laborales para el área técnica de su dominio” Servicio Nacional de aprendizaje SENA, 40 h

Acción de formación: “Evaluador de competencias laborales V.3” Servicio Nacional de aprendizaje SENA, 40 h

Acción de formación: “Actualización proceso de evaluación y certificación de competencias laborales” Servicio Nacional de aprendizaje SENA, 8 h

Acción de formación: “Salud ocupacional” Servicio Nacional de aprendizaje SENA, 40 h

Acción de formación: “Salud ocupacional: factores de riesgo y prevención de accidentes” Servicio Nacional de aprendizaje SENA, 40 h

Acción de formación: “Factores de riesgo ocupacional” Servicio Nacional de aprendizaje SENA, 16 h

Acción de formación: “Primeros auxilios” Servicio Nacional de aprendizaje SENA, 40 h

Acción de formación: “Humanización de los servicios de salud” Servicio Nacional de aprendizaje SENA, 40 h

Acción de formación: “Habilidades de lúdicas para emergencias” Servicio Nacional de aprendizaje SENA, 16 h

Acción de formación: “Taller de sensibilización tejiendo valores” Servicio Nacional de aprendizaje SENA, 5 h

Acción de formación: “Encuentro regional de experiencias y perspectivas” Cámara de comercio de Manizales, 24 h

Acción de formación: “Congreso estrategias educativas didácticas” Cámara de comercio de Manizales, 20 h

Acción de formación: “Paisaje cultural cafetero y café Colombia” Servicio Nacional de aprendizaje SENA, 50 h

Acción de formación: “Fundamentos de inglés A2” Servicio Nacional de aprendizaje SENA, 40 h

Acción de formación: “Ingles básico” Servicio Nacional de aprendizaje SENA, 40 h

Acción de formación: “Ingles básico I” Servicio Nacional de aprendizaje SENA, 40 h

Acción de formación: “Ingles básico II” Servicio Nacional de aprendizaje SENA, 40 h

Acción de formación: “Ingles básico III” Servicio Nacional de aprendizaje SENA, 40 h

Acción de formación: “Producir textos en inglés” Servicio Nacional de aprendizaje SENA, 40 h

Acción de formación: “Gestión de aprendizaje en la formación profesional integral en el Sena” Servicio Nacional de aprendizaje SENA, 60 h

Acción de formación: “Unificación Sena Sofía plus y oficina virtual” Servicio Nacional de aprendizaje SENA, 4 h

Acción de formación: “Actualización para tutores virtuales Sena” Servicio Nacional de aprendizaje SENA, 8 h

Acción de formación: “Bienvenida a instructores Sena” Servicio Nacional de aprendizaje SENA, 40 h

Acción de formación: “Administración de empresas cafeteras” Servicio Nacional de aprendizaje SENA, 40 h

Acción de formación: “Compostajes” Servicio Nacional de aprendizaje SENA, 8 h

Acción de formación: “Manejo integrado de cultivos” Servicio Nacional de aprendizaje SENA, 40 h

Acción de formación: “Fertilización ecológica -CFC” Servicio Nacional de aprendizaje SENA, 40 h

Acción de formación: “Arreglos productivos con criterios ecológicos” Servicio Nacional de aprendizaje SENA, 60 h

Acción de formación: “Producción de plantas medicinales, aromáticas y condimentarias” Servicio Nacional de aprendizaje SENA, 20 h

Acción de formación: “Lombricultura y compostaje básico” Servicio Nacional de aprendizaje SENA, 50 h

Acción de formación: “Practicas de electricidad basados en normatividad técnica” Servicio Nacional de aprendizaje SENA, 40 h

Acción de formación: “SARO 2020” Previcrece previsoría compañía de seguros, 8 h

Acción de formación: “SARLAFT” Previcrece previsoría compañía de seguros, 8 h

Acción de formación: “PLAN DE CONTINUIDAD DEL NEGOCIO” Previcrece previsoría compañía de seguros, 8 h

Acción de formación: “SEGURIDAD DE LA INFORMACION Y CIBERSEGURIDAD” Previcrece previsoría compañía de seguros, 8 h

Acción de formación: “SISTEMA DE ATENCION AL CONSUMIDOR SAC” Previcrece previsoría compañía de seguros, 8 h

Acción de formación: “MIPG” FUNCION PUBLICA, 40 h

Acción de formación: “ISOLUCION Y SGI” Previcrece previsoría compañía de seguros, 8 h

Acción de formación: “SISTEMA DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO”

Previcrece previsora compañía de seguros, 8 h

Acción de formación: “RESPONSABILIDAD SOCIAL” Previcrece previsora compañía de seguros, 8 h

Acción de formación: “CODIGO DE ETICA” Previcrece previsora compañía de seguros, 8 h

Acción de formación: “SISTEMA DE GESTION AMBIENTAL” Previcrece previsora compañía de seguros, 8 h

Experiencia Laboral

ASCONDESARROLLO

Director de proyectos

May 3 2021 – Ago 10 2021

PREVISORA COMPAÑÍA DE SEGUROS ESTATAL

Subgerente sucursal Manizales octubre 12 2020 – abril 12 2021

PROMOTORA DE VIVIENDA DEL QUINDIO (PROYECTA)

Asesor proyectos Sociales

23 enero 2020 – 28 Julio 2020

1 de Julio de 2020 – 10 octubre de 2020

1 de Julio de 2021 – 30 septiembre de 2021

Apoyo mejoramiento movilidad vial urbana barrio las Villas (Circasia Quindío) (20 enero – 9 de junio de 2020) Ver certificado general enviado por la empresa

Apoyo mejoramiento de la red vial urbana y construcción de acueducto y alcantarillado en el municipio de la Tebaida (24 febrero – a la fecha) Ver certificado general enviado por la empresa

Apoyo al proyecto construcción de obras de mitigación sobre el rio lejos del municipio de Pijao (10 de diciembre de 2020 – a la fecha) Ver certificado general enviado por la empresa

ALLEATA GROUP (Grupo Constructor)

Promotor social – Administrativo y Financiero

14 junio 2016 – 31 Diciembre de 2019

SENADO DE LA REPUBLICA

Asesor Dirección Administrativa División Bienes y Servicios

septiembre 1 2018 – Julio 31 2018

Octubre 1 2019 – Julio 19 de 2020

MINISTERIO DEL INTERIOR

Enlace Dirección de Gobierno departamento de Caldas

26 enero 2018 – 6 agosto de 2018

SENA

Líder dependencia evaluación y certificación de competencias laborales

3 febrero de 2016 - 30 Diciembre 2017

SENA

Instructor áreas: Mercadeo – Comercialización - Administración - sistemas
7 de Mayo 2009 – 30 de diciembre 2015

Giga Systems Ltda

Gerente

Año de Inicio 2008 – 2009

Diginet Computadores y Suministros

Director Comercial

Año de Inicio 2004 - 2008

Referencias

Anwar Galeth Mustafa

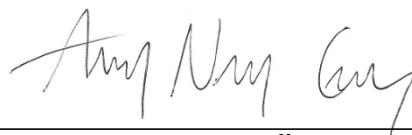
Gerente
Manizales
Positiva ARL
3113108635

Anderson González

Gerente general
Grupo empresarial AG
3005272163

Dayro Alexis Giraldo Bustamante

Líder Tecno academia
SENA Caldas
3116193303



ALEJANDRO NOREÑA CASTRO

C.C. 75096663 de Manizales

REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA

REVENUE - 75.096.663

MOREÑA CASTRO

APPENDIX

ALEJANDRO

402590

Account



FECHA DE NACIMIENTO: 10-ENE-1981

MANIZALES
(CALDAS)

LUGAR DE NACIMIENTO

1.72

CISTATLH194

A-4

01-08

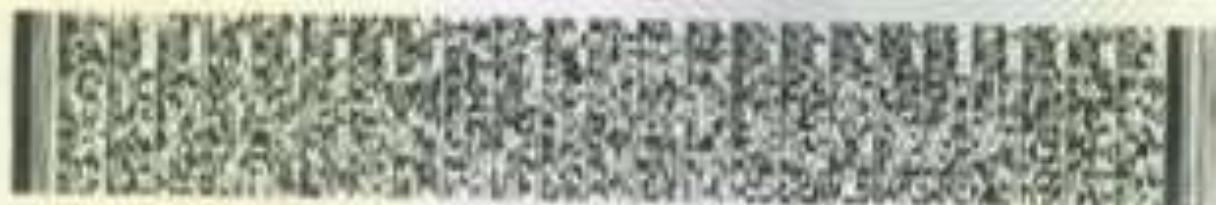
244

1998

28-JUNE-1999 MANIZALES

FECHA Y LUGAR DE EXPEDICIÓN:

© 2000 by John Wiley & Sons, Inc.



A 1000-Hz carrier frequency was used for all experiments.

00219-0701 & 9

2000



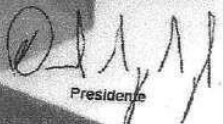
 **CONSEJO PROFESIONAL**
de Administración de Empresas
Integridad, Servicio y Excelencia

REPÚBLICA DE COLOMBIA
Ministerio de Comercio, Industria y Turismo
T.P. 78982

 **ALEJANDRO
NOREÑA CASTRO**
CC 75096663 MANIZALES
Universidad POLITECNICO GRANCOLOMBIANO
Título ADMINISTRADOR DE EMPRESAS
Fecha de Título 04/03/2015

78331

La presente tarjeta se expide en virtud de la Resolución No. 15 del 27/04/15


Presidente

Esta Tarjeta Profesional acredita al titular para el ejercicio de la profesión de conformidad con lo dispuesto por la Ley 90 de 1984, el Decreto 2718 de 1984 y la Ley 20 de 1988.



LA UNIVERSIDAD INTERNACIONAL IBEROAMERICANA

For correspondence to: secretaria@unin.edu.co

Where you will find the latest news and events

Alejandro Noreña Castro

He is a student of the University of the Americas

LA TITULACIÓN

THE TITRATION

MAESTRÍA EN
DIRECCIÓN
ESTRATÉGICA

MASTER IN
STRATEGIC
MANAGEMENT

Especialidad en GERENCIA

Specialty in MANAGEMENT

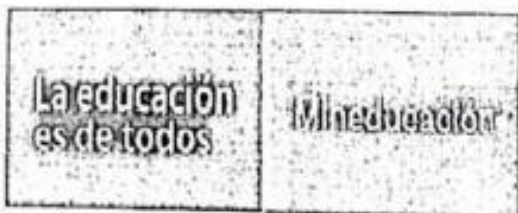
La Universidad Internacional Iberoamericana es una institución de educación superior que ofrece programas de grado y posgrado en las áreas de Ciencias Sociales, Humanidades, Artes y Letras, y Ciencias Exactas y Naturales. La Universidad Internacional Iberoamericana es una institución de educación superior que ofrece programas de grado y posgrado en las áreas de Ciencias Sociales, Humanidades, Artes y Letras, y Ciencias Exactas y Naturales.

The University of the Americas is a higher education institution that offers degree and postgraduate programs in the areas of Social Sciences, Humanities, Arts and Letters, and Exact and Natural Sciences. The University of the Americas is a higher education institution that offers degree and postgraduate programs in the areas of Social Sciences, Humanities, Arts and Letters, and Exact and Natural Sciences.


Alejandro Noreña Castro
Estudiante de la Universidad Internacional Iberoamericana


Alejandro Noreña Castro
Estudiante de la Universidad Internacional Iberoamericana





Convalidaciones • Superior

COR-2019-0000696

LA SUBDIRECCIÓN DE ASEGURAMIENTO DE LA CALIDAD DE LA EDUCACIÓN SUPERIOR

HACE CONSTAR:

Que ALEJANDRO NOREÑA CASTRO, Identificado(a) con Cédula de Ciudadanía No. 75096663 de Manizales presentó ante este Ministerio la solicitud de convalidación del título de Posgrado de MAESTRÍA EN DIRECCIÓN ESTRATÉGICA, ESPECIALIDAD EN GERENCIA de UNIVERSIDAD INTERNATIONAL IBEROAMERICANA UNINI en ESTADO LIBRE ASOCIADO DE PUERTO RICO.

Que los documentos fueron radicados con el número CNV-2018-0008513 de 17 de Marzo de 2019 y su solicitud se encuentra en trámite con el folder No. 0022060.

La presente se expide a solicitud del interesado, en Bogotá D.C., el 18 de Marzo de 2019.

El presente documento electrónico tiene validez conforme a lo dispuesto en la Ley 527 de 1999, el Decreto Reglamentario 1747 de 2000 y las demás normas que los complementen, modifiquen o reemplacen. Para verificar la autenticidad del presente certificado o ver el documento electrónico, ingrese a <http://convalidacion.mineduacion.gov.co/newcs>, consultar constancia y digite el número de la constancia y/o solicitud de convalidación.

Subdirección de Aseguramiento de la Calidad de la Educación Superior

Preparó: Grupo Convalidaciones

Calle 43 No. 57-14 Centro Administrativo Nacional, CAN, Bogotá D.C. PBX: (057) (1) 222 2800 - Fax 2224953
www.mineduacion.gov.co - atencionalciudadano@mineduacion.gov.co



*Personería Jurídica: Resolución 19349 del 4 de Noviembre de 1980,
Ministerio de Educación Nacional, Reforma Estatutaria 8963 del 11 de Septiembre de 1991*

En atención a que:

Alejandro Noraña Castro

CC No. 75096663 Expedida en Manizales

*Ha cursado todos los estudios y cumplido los requisitos establecidos por la Institución
y las disposiciones legales, le otorga el título de*

Especialista en Gestión Empresarial

*y le expide el presente diploma que acredita su idoneidad,
en testimonio de lo cual se firma.
Bogotá D.C. 28 de mayo del 2021*



Diego de la Roca
EL DECANO

Diploma 94076 registrado en Libro 12, Folio 63, Reg. Interno 102708

Eni S / =
EL RECTOR

*Este Diploma se registró en la Institución con base
en las disposiciones legales, especialmente el
Decreto No. 2150 del 5 de diciembre de 1995*

Jaime Jaramillo
EL SECRETARIO GENERAL

Registrado en el Libro de actas 16, Folio 136



POLITÉCNICO GRANCOLOMBIANO

INSTITUCIÓN UNIVERSITARIA

Personería Jurídica: Resolución 19349 del 4 de noviembre de 1980, Ministerio de Educación Nacional,
Reforma Estatutaria 8963 del 11 de septiembre de 1991

EN ATENCIÓN A QUE:

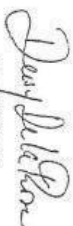
Alejandro Boreña Castro

C.C. No. 75096663 Expedida en MANIZALES

HA CURSADO TODOS LOS ESTUDIOS Y CUMPLIDO LOS REQUISITOS ESTABLECIDOS POR LA FUNDACIÓN
Y LAS DISPOSICIONES LEGALES PARA OPTAR POR EL TÍTULO DE

Administrador de Empresas

LE EXPIDE EL PRESENTE DIPLOMA QUE ACREDITA SU IDONEIDAD,
EN TESTIMONIO DE LO CUAL SE FIRMA Y SELLA ESTE DIPLOMA.


EL DECANO

Registrado Libro No.5 Folio No. 68, Reg. Interno:40064, Diploma: 31664


EL RECTOR

Fase Diploma se registró en la Institución con base
en las disposiciones legales, especialmente el
Decreto No. 2130 del 3 de diciembre de 1995

Bogotá D.C., marzo 4 de 2015


EL SECRETARIO GENERAL

Anotado en el Folio No. 85 del Libro No. 8





Libertad y orden

REPÚBLICA DE COLOMBIA

El Servicio Nacional de Aprendizaje SENA

En Cumplimiento de la Ley 119 de 1994 y en atención a que

ALEJANDRO NOREÑA CASTRO

Con Cedula de Ciudadania No. 75.096.663

*Cursó y aprobó el programa de Formación Profesional Integral
y cumplió con las condiciones requeridas por la entidad, le confiere el*

Título de

**ESPECIALIZACIÓN TECNOLÓGICA EN
GESTIÓN DE PROYECTOS**

*En testimonio de lo anterior, se firma el presente Titulo en Manizales,
a los doce (12) días del mes de abril de dos mil trece (2013)*

Firmado Digitalmente por
JULIAN MUÑOZ ARIAS
SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE - SENA
Autenticidad del Documento
Bogotá - Colombia
JULIAN MUÑOZ ARIAS
SUBDIRECTOR CENTRO PARA LA FORMACION CAFETERA
REGIONAL CALDAS

9970542 - 12/04/2013

No y FECHA REGISTRO



REPÚBLICA DE COLOMBIA

El Servicio Nacional de Aprendizaje SENA

En cumplimiento de la Ley 119 de 1994 y en atención a que

ALEJANDRO NOREÑA CASTRO

con documento de identificación No. CC.75096663

Cursó y aprobó el programa de Formación Profesional Integral y cumplió con las condiciones
requeridas por la entidad, le confiere el

Título

de

**TECNÓLOGO EN ADMINISTRACIÓN DE
EMPRESAS AGROPECUARIAS**

CON NIVEL DE INGLÉS B2

En testimonio de lo anterior, se firma el presente Título en MANIZALES

a los 14 días del mes de Febrero de 2012.

JULIAN MUÑOZ ARIAS

SUBDIRECTOR(A) CENTRO PARA LA FORMACION CAFETERA

REGIONAL CALDAS

4646634 17/02/2012
Número y Fecha Registro



República de Colombia
Secretaría de Educación

El Centro de Formación Técnica

Unitécnica

Con Autorización de la Secretaría de Educación
según Resolución 1423 Educación para el trabajo y el desarrollo humano

Concede a

Alejandro Noreña Castro

C. C 75.096.663

El presente certificado de

Técnico
en
Sistemas

Por haber cursado y aprobado satisfactoriamente los estudios y prácticas
reglamentarias en desarrollo de los programas de educación para el trabajo.
Con una intensidad total de 1320 horas según las normas vigentes.
Manizales, Feb. 24 de 2005.

Anotado al Folio 012460 del libro de registro.



Certificado
✓ NTC 5555
Norma Técnica Colombiana
Calidad Formación Técnica



ISO 9001:2000
Sistema de Gestión de Calidad

Dr. German Prieto

Director Académico

Director General

Coordinación Académica

Representante de Docentes

Uni-técnica

Porque aprender es evolucionar



(576) 8862700 - Carrera 24 - 61-31 Parque estrella&Coliseo, Manizales, Col.

www.unitecnica.edu.co

...antes IngeComputo



La República de Colombia
y en su nombre el

Instituto
Universitario de Caldas

Jornada de la Mañana
Manizales - Caldas

Autorizado por el Ministerio de Educación Nacional, según
Resolución N° 04037 del 30 de Octubre de 1998, y adscrito al C.A.S.D.

Confiere a:

Alejandro Noreña Castro

C.C. 75.096.663 Manizales

el Título de

Bachiller Académico

Por haber cursado y aprobado los estudios correspondientes
al nivel de Educación Media Vocacional, según
los planes programas vigentes

Anotado al Folio 0273 Libro de Registro No. 1

Raúl Forero
Rector

Dora Cecilia González C.
Secretaria

Expedido en Manizales, Caldas a 4 de Diciembre de 1999

CERTIFICADO DE PARTICIPACIÓN

El Grupo de Modernización del Estado (GME) certifica a

ALEJANDRO NOREÑA CASTRO

C.C.: 75096663

Por haber completado exitosamente el curso:

Lenguaje Claro para Servidores y Colaboradores Públicos de Colombia

Fecha de expedición
26 de mayo de 2021

Intensidad de 35 horas
en modalidad virtual



El futuro
es de todos

DNP
Departamento
Nacional de Planeación



El servicio público
es de todos

Función
Pública

Función Pública hace constar que:

alejandro noreña

C.C. 75 096 663

Participó y completó con éxito el curso virtual:

Integridad, transparencia y lucha contra la corrupción.

Con una duración de 20 horas.

Bogotá D.C., 27 de marzo 2020

Fernando Augusto Segura Restrepo

Director de Participación, Transparencia y Servicio al Ciudadano

Código: 1623A72e9f6

INTEGRIDAD PÚBLICA



Defender al pueblo es defender la paz

La Defensoría del Pueblo

Certifica Que:

ALEJANDRO NOREÑA CASTRO

Participó en el curso:
Jurisdicción Especial para la Paz

Con una intensidad de 8 horas
Este curso es de educación informal
Fecha de terminación del curso 21 de abril de 2020

Álvaro Francisco Amaya Villarreal
Director Nacional de Promoción y Divulgación de Derechos Humanos



5e9f7605-2fd0-4f6f-9b6b-633aac114c0f



El servicio público
es de todos

Función
Pública

Verificado el aplicativo del Modelo Integrado de Planeación y Gestión

Hace constar que:

alejandro noreña

C.C.75.096.663

Participó y completó con éxito el Módulo de Fundamentos Generales del
Curso virtual del **Modelo Integrado de Planeación y Gestión – MIPG**

Bogotá D.C., 13 de abril 2020

María del Pilar García González
Directora de Gestión y Desempeño Institucional

Código: 7037549208

Módulos
Curso Virtual



mipg | modelo integrado
de planeación
y gestión



INSTITUTO
CAIDENSE PARA EL
LIDERAZGO

CERTIFICA QUE

ALEJANDRO NOREÑA CASTRO

Participó en el Seminario - Taller

“PROGRAMA DE LIDERAZGO JUVENIL,”

Realizado en Manizales, los días

Agosto de 1996 a Junio de 1997

Directora Ejecutiva

Coordinador Área Juvenil



Libertad y orden
REPÚBLICA DE COLOMBIA

El Servicio Nacional de Aprendizaje SENA

En cumplimiento de la Ley 119 de 1994

Hace constar que

ALEJANDRO NOREÑA CASTRO

Con Cedula de Ciudadanía No. 75.096.663

Cursó y aprobó la acción de Formación

CONOCIMIENTOS Y PRINCIPIOS BÁSICOS DE LA INSTALACIONES ELÉCTRICAS DOMICILIARIAS

con una duración de 40 horas

En testimonio de lo anterior, se firma el presente en Manizales, a los ocho (8) días del mes de mayo de dos mil catorce (2014)

Firmado Digitalmente por
WILLIAM LEPINEUX MORENO
8999990341

Autenticidad del Documento
Bogotá - Colombia

WILLIAM LEPINEUX MORENO

subdirector (e)

CENTRO PARA LA FORMACION CAFETERA
REGIONAL CALDAS

20716404 - 08/05/2014
FECHA REGISTRO



Scanned with Cinner
La autenticidad de este documento puede ser verificada en el registro electrónico que se encuentra en la página web <http://certificados.sena.edu.co>, bajo el número 9111200032925CC75096663Cinner



REPÚBLICA DE COLOMBIA

El Servicio Nacional de Aprendizaje SENA

En Cumplimiento de la Ley 119 de 1994

Hace Constar que

ALEJANDRO NORENA CASTRO

Con CEDULA DE CIUDADANIA No. 750966663

Cursó y aprobó la acción de Formación

ISO 9001:2008: FUNDAMENTACIÓN DE UN SISTEMA DE GESTIÓN DE LA CALIDAD

Con una duración de 40 Horas

En testimonio de lo anterior se firma en Manizales a los Veinticinco (25) días del mes de Junio de Dos Mil Doce (2012)

JULIAN MUÑOZ ARIAS

SUBDIRECTOR CENTRO PARA LA FORMACION CAFETERA



*80070124340229

SGCV20124340229 25/06/2012



Libertad y orden
REPÚBLICA DE COLOMBIA

El Servicio Nacional de Aprendizaje SENA

En cumplimiento de la Ley 119 de 1994

Hace constar que

ALEJANDRO NOREÑA CASTRO

Con Cédula de Ciudadanía No. 75.096.663

Participó en el evento de Divulgación Tecnológica

ACTUALIZACION EN LAS NORMAS ICONTEC PARA PRESENTAR TRABAJOS ESCRITOS

con una duración de 4 horas

En testimonio de lo anterior, se firma el presente en Manizales, a los veintiocho (28) días del mes de mayo de dos mil once (2011)

Firmado Digitalmente por
JULIAN MUÑOZ ARIAS
SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE SENA
Autenticidad del Documento

Bogotá, Colombia
JULIAN MUÑOZ ARIAS
SUBDIRECTOR CENTRO PARA LA FORMACION CAFETERA
REGIONAL CALDAS

753350 - 28/05/2011
FECHA REGISTRO

La autenticidad de este documento puede ser verificada en el registro electrónico que se encuentra en la página web <http://certificados.sena.edu.co>, bajo el número 91120014292CC75096663C.



Libertad y orden

REPÚBLICA DE COLOMBIA

El Servicio Nacional de Aprendizaje SENA

En cumplimiento de la Ley 119 de 1994

Hace constar que

ALEJANDRO NOREÑA CASTRO

Con Cédula de Ciudadanía No. 75.096.663

Participó en el evento de Divulgación Tecnológica

SENSIBILIZACION PARA LA IMPLEMENTACION DE LA NORMA NTC GP 1000:2009

con una duración de 8 horas

En testimonio de lo anterior, se firma el presente en Bogotá, a los veinte (20) días del mes de noviembre de dos mil doce (2012)

Firmado Digitalmente por

GERMAN EDUARDO JIMENEZ DOMINGUEZ

SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE - SENA

Autenticidad del Documento

Bogotá - Colombia

GERMAN EDUARDO JIMENEZ DOMINGUEZ

SUBDIRECTOR CENTRO DE GESTION INDUSTRIAL

REGIONAL DISTRITO CAPITAL

1501883 - 20/11/2012

FECHA REGISTRO

La autenticidad de este documento puede ser verificada en el registro electrónico que se encuentra en la página web <http://certificados.sena.edu.co>, bajo el número 92110031296CC75096663C.



Libertad y orden
REPÚBLICA DE COLOMBIA

El Servicio Nacional de Aprendizaje SENA

En cumplimiento de la Ley 119 de 1994

Hace constar que

ALEJANDRO NOREÑA CASTRO

Con Cedula de Ciudadania No. 75.096.663

Cursó y aprobó la acción de Formación

FUNDAMENTACION EN SISTEMAS DE GESTION AMBIENTAL BAJO LA NORMA NTC ISO 14001:2004

con una duración de 40 horas

En testimonio de lo anterior, se firma el presente en Manzanares, a los veintidos (22) días del mes de julio de dos mil trece (2013)

Firmado Digitalmente por
JULIAN MUÑOZ ARIAS
SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE - SENA
Autenticidad del Documento
Bogotá - Colombia

JULIAN MUÑOZ ARIAS
SUBDIRECTOR
CENTRO PARA LA FORMACION CAFETERA
REGIONAL CALDAS

14088061 - 22/07/2013
FECHA REGISTRO

La autenticidad de este documento puede ser verificada en el registro electrónico que se encuentra en la página web <http://certificados.sena.edu.co>, bajo el número 911200525976CC75096663C.



Libertad y orden

REPÚBLICA DE COLOMBIA

El Servicio Nacional de Aprendizaje SENA

En cumplimiento de la Ley 119 de 1994

Hace constar que

ALEJANDRO NOREÑA CASTRO

Con Cedula de Ciudadanía No. 75.096.663

Participó en el evento de Divulgación Tecnológica

INDUCCION Y REINDUCCION EN EL ASEGURAMIENTO DE LA CALIDAD Y SIGA

con una duración de 8 horas

En testimonio de lo anterior, se firma el presente en Manizales, a los ocho (8) días del mes de febrero de dos mil dieciseis (2016)

Firmado Digitalmente por

DYRO ALEXIS GIRALDO BUSTAMANTE

SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE - SENA

Autenticidad del Documento

Bogotá - Colombia

DYRO ALEXIS GIRALDO BUSTAMANTE

Subdirector CENTRO PARA LA FORMACION CAFETERA

REGIONAL CALDAS

3315902 - 08/02/2016

FECHA REGISTRO

La autenticidad de este documento puede ser verificada en el registro electrónico que se encuentra en la página web <http://certificados.sena.edu.co>, bajo el número 91120081502CCT5096663C.



Scanned with
CamScanner



Libertad y orden
REPÚBLICA DE COLOMBIA

El Servicio Nacional de Aprendizaje SENA

En cumplimiento de la Ley 119 de 1994

Hace constar que

ALEJANDRO NOREÑA CASTRO

Con Cédula de Ciudadanía No. 75.096.663

Cursó y aprobó la acción de Formación

SENSIBILIZACION A PLANES DE EDUCACION AMBIENTAL

con una duración de 40 horas

En testimonio de lo anterior, se firma el presente en Marmato, a los diez (10) días del mes de octubre de dos mil once (2011)

Firmado Digitalmente por

JULIAN MUÑOZ ARIAS

SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE SENA

Autenticidad del Documento

Bogotá - Colombia

JULIAN MUÑOZ ARIAS

SUBDIRECTOR

CENTRO PARA LA FORMACION CAFETERA
REGIONAL CALDAS

6289485 - 10/10/2011

FECHA REGISTRO

La autenticidad de este documento puede ser verificada en el registro electrónico que se encuentra en la página web <http://certificados.sena.edu.co>, bajo el número 911200259095CC75096663C.



EL PROGRAMA EMPRESARIO DIGITAL
CERTIFICA QUE

ALEJANDRO NOREÑA CASTRO

IDENTIFICADO CON C.C. 75096663

APROBÓ EL PROGRAMA EMPRESARIO DIGITAL EN COMPETENCIAS TIC,
CORRESPONDIENTE A 28 HORAS DE FORMACIÓN Y 2 DE CERTIFICACIÓN.

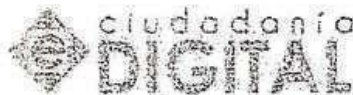
Fecha de expedición: 21 de septiembre de 2015 14:58:53

Diego Molano Vega
Ministro de Tecnologías de la Información
y las Comunicaciones

Jaime Alberto Leaf Afanador
Rector Universidad Nacional Abierta y a Distancia



vive digital
Colombia





ciudadanía
DIGITAL



SERVIDOR PÚBLICO DIGITAL

EL PROGRAMA CIUDADANIA DIGITAL DEL MINISTERIO TIC
CERTIFICA QUE

ALEJANDRO NOREÑA CASTRO

IDENTIFICADO CON C.C. 75096663

CUENTA CON LA CERTIFICACIÓN INTERNACIONAL EN COMPETENCIAS DIGITALES
NIVEL BÁSICO, CORRESPONDIENTE A 30 HORAS DE FORMACIÓN

Fecha de expedición: 05 de agosto de 2013 16:05:29.

Diego Molano Vega
Ministro de Tecnologías de la Información
y las Comunicaciones

Jaime Alberto Leal Afanador
Rector Universidad Nacional Abierta y a Distancia.



MinTIC

**PROSPERIDAD
PARA TODOS**

vive digital
Colombia



Universidad Nacional
Abierta y a Distancia



Libertad y orden
REPÚBLICA DE COLOMBIA

El Servicio Nacional de Aprendizaje SENA

En cumplimiento de la Ley 119 de 1994

Hace constar que

ALEJANDRO NOREÑA CASTRO

Con Cédula de Ciudadanía No. 75.096.663

Cursó y aprobó la acción de Formación

APLICACIÓN DE HERRAMIENTAS DE INFORMACION Y COMUNICACIÓN

con una duración de 40 horas

En testimonio de lo anterior, se firma el presente en Manizales, a los treinta (30) días del mes de noviembre de dos mil doce (2012)

Firmado Digitalmente por
JULIAN MUÑOZ ARIAS
SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE - SENA
Autenticidad del Documento
Bogotá - Colombia

JULIAN MUÑOZ ARIAS
SUBDIRECTOR
CENTRO PARA LA FORMACION CAFETERA
REGIONAL CALDAS

10903589 - 30/11/2012
FECHA REGISTRO

La autenticidad de este documento puede ser verificada en el registro electrónico que se encuentra en la página web <http://certificados.sena.edu.co>, bajo el número 911200449287CC75096663C.



REPÚBLICA DE COLOMBIA

El Servicio Nacional de Aprendizaje SENA

En Cumplimiento de la Ley 119 de 1994

Hace Constar que
ALEJANDRO NOREÑA CASTRO
Con CEDULA DE CIUDADANIA No. 75096663

Cursó y aprobó la acción de Formación
TRABAJANDO, APRENDIENDO Y GANANDO CON LAS TIC
Con una duración de 60 Horas

En testimonio de lo anterior se firma en Manizales a los Siete (07) días del mes de Julio de Dos Mil Nueve (2009)


JOSE FROILAN RAMIREZ-SIERRA
SUBDIRECTOR CENTRO DE COMERCIO Y SERVICIOS
REGIONAL CALDAS



SGCV20091366508 07/07/2009
No. Y FECHA DE REGISTRO

Para verificar la validez de este Certificado consulte la página <http://sis.senavirtual.edu.co>



REPÚBLICA DE COLOMBIA

El Servicio Nacional de Aprendizaje SENA

En Cumplimiento de la Ley 119 de 1994

Hace Constar que

ALEJANDRO NOREÑA CASTRO

Con CEDULA DE CIUDADANIA No. 75096663

Cursó y aprobó la acción de Formación

INFORMÁTICA: MANTENIMIENTO DE COMPUTADORES

Con una duración de 70 Horas

En testimonio de lo anterior se firma en Tumaco a los Veinte (20) días del mes de Octubre de Dos Mil Once (2011)

ANDRES OSWALDO FAJARDO CABRERA

SUBDIRECTOR CENTRO AGROINDUSTRIAL Y PESQUERO DE LA COSTA PACÍFICA
REGIONAL NARIÑO



SGCV20113644305

SGCV20113644305 20/10/2011

No. Y FECHA DE REGISTRO

Para verificar la validez de este Certificado consulte la página <http://sis.senavirtual.edu.co>



REPÚBLICA DE COLOMBIA

El Servicio Nacional de Aprendizaje SENA

En Cumplimiento de la Ley 119 de 1994

Hace Constar que
ALEJANDRO NOREÑA CASTRO
Con CEDULA DE CIUDADANIA No. 75096663

Cursó y aprobó la acción de Formación
MANEJO DE HERRAMIENTAS DE INTERNET Y CORREO ELECTRÓNICO
Con una duración de 40 Horas

En testimonio de lo anterior se firma en Pereira a los Quince (15) días del mes de Septiembre de Dos Mil Once (2011)

ROCIO LOPEZ ALZATE
SUBDIRECTOR CENTRO DE COMERCIO Y SERVICIOS
REGIONAL RISARALDA



920724113543623

SGCV20113543623 15/09/2011
No. Y FECHA DE REGISTRO

Para verificar la validez de este Certificado consulte la página <http://sis.senavirtual.edu.co>



El Servicio Nacional de Aprendizaje SENA

En cumplimiento de la Ley 119 de 1994

Hace constar que

ALEJANDRO NOREÑA CASTRO

Con Cédula de Ciudadanía No. 75.096.663

Cursó y aprobó la acción de Formación

HERRAMIENTAS DE OFIMATICA

con una duración de 40 horas

En testimonio de lo anterior, se firma el presente en Manizales, a los veinte (20) días del mes de junio de dos mil once (2011)

Firmado Digitalmente por

JULIAN MUÑOZ ARIAS

SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE SENA

Autenticidad del Documento

Bogotá - Colombia

JULIAN MUÑOZ ARIAS

SUBDIRECTOR

CENTRO PARA LA FORMACION CAFETERA

REGIONAL CALDAS

4721179 - 20/06/2011

FECHA REGISTRO

La autenticidad de este documento puede ser verificada en el registro electrónico que se encuentra en la página web <http://certificados.sena.edu.co>, bajo el número 911200204637CC75096663C.



Libertad y orden
RÉPUBLICA DE COLOMBIA

El Servicio Nacional de Aprendizaje SENA

*En Cumplimiento del Decreto 933 de 2003
otorga*

Certificado de Competencia Laboral a

ALEJANDRO NOREÑA CASTRO

Con Cédula de Ciudadanía No. 75.096.663

Quien demostró su Competencia Laboral en la
Norma

**Integrar tic en los procesos de enseñanza aprendizaje de acuerdo con las competencias a desarrollar
en el estudiante.**

Código: 240201048

En testimonio de lo anterior, se firma el presente en Manizales, a los treinta y un (31) días del mes de octubre de dos mil doce (2012)

Firmado Digitalmente por
JULIAN MUÑOZ ARIAS
SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE SENA
Autenticidad del Documento
Bogotá - Colombia

SGC2012NC01679 - 31/10/2012
No Y FECHA REGISTRO

JULIAN MUÑOZ ARIAS
SUBDIRECTOR CENTRO PARA LA FORMACION CAFETERA
REGIONAL CALDAS

VIGENCIA
31 de Octubre de 2015

La autenticidad de este documento puede ser verificada en el registro electrónico que se encuentra en la página web <http://certificados.sena.edu.co>, bajo el número 9112002402010481022CC75096663C.



REPÚBLICA DE COLOMBIA

El Servicio Nacional de Aprendizaje SENA

En Cumplimiento de la Ley 119 de 1994

Hace Constar que
ALEJANDRO NOREÑA CASTRO
Con CEDULA DE CIUDADANIA No. 75096663

Cursó y aprobó la acción de Formación
MANEJO HERRAMIENTAS MICROSOFT OFFICE 2007: WORD
Con una duración de 40 Horas

En testimonio de lo anterior se firma en Arauca a los Veintitres (23) días del mes de Marzo de Dos Mil Doce (2012)

CRISTIAN MAURICIO GALLEGO SOTO

SUBDIRECTOR CENTRO DE GESTION Y DESARROLLO AGROINDUSTRIAL DE ARAUCA
REGIONAL ARAUCA



•SGCV20124016165•

SGCV20124016165 23/03/2012
No. Y FECHA DE REGISTRO

Para verificar la validez de este Certificado consulte la página <http://sis.senavirtual.edu.co>



REPÚBLICA DE COLOMBIA

El Servicio Nacional de Aprendizaje SENA

En Cumplimiento de la Ley 119 de 1994

Hace Constar que
ALEJANDRO NOREÑA CASTRO
Con CEDULA DE CIUDADANIA No. 75096663

Cursó y aprobó la acción de Formación
MANEJO HERRAMIENTAS MICROSOFT OFFICE 2007: POWER POINT
Con una duración de 40 Horas

En testimonio de lo anterior se firma en Bogotá d. c. a los Cuatro (04) días del mes de Noviembre de Dos Mil Once (2011)

WILLIAM OROZCO DAZA

SUBDIRECTOR CENTRO DE TECNOLOGÍAS PARA LA CONSTRUCCIÓN Y LA MADERA
REGIONAL BOGOTÁ



SGCV20113695355

SGCV20113695355 04/11/2011
No. Y FECHA DE REGISTRO

Para verificar la validez de este Certificado consulte la página <http://sis.senavirtual.edu.co>



REPÚBLICA DE COLOMBIA

El Servicio Nacional de Aprendizaje SENA

En Cumplimiento de la Ley 119 de 1994

Hace Constar que

ALEJANDRO NOREÑA CASTRO

Con CEDULA DE CIUDADANIA No. 75096663

Cursó y aprobó la acción de Formación

MANEJO HERRAMIENTAS MICROSOFT OFFICE 2007: EXCEL

Con una duración de 40 Horas

En testimonio de lo anterior se firma en Medellín a los Diecisiete (17) días del mes de Enero de Dos Mil Doce (2012)

OSCAR DE JESÚS GIRALDO TORRES
SUBDIRECTOR CENTRO DE DISEÑO Y MANUFACTURA DEL CUERO
REGIONAL ANTIOQUIA



SGCV20123908529

SGCV20123908529 17/01/2012
No. Y FECHA DE REGISTRO

Para verificar la validez de este Certificado consulte la página <http://sis.senavirtual.edu.co>



Libertad y orden
REPÚBLICA DE COLOMBIA

El Servicio Nacional de Aprendizaje SENA

En cumplimiento de la Ley 119 de 1994

Hace constar que

ALEJANDRO NOREÑA CASTRO

Con Cedula de Ciudadania No. 75.096.663

Cursó y aprobó la acción de Formación

VITRINISMO COMO ESTRATEGIA DE COMUNICACION Y MERCADERO
con una duración de 40 horas

En testimonio de lo anterior, se firma el presente en Aguadas, a los doce (12) días del mes de diciembre de dos mil dieciseis (2016)

Firmado Digitalmente por
ELKIN MAURICIO AVILA OSORIO
SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE - SENA
Autenticidad del Documento

Bogotá - Colombia

ELKIN MAURICIO AVILA OSORIO
SUBDIRECTOR
CENTRO DE COMERCIO Y SERVICIOS
REGIONAL CALDAS

41323832 - 12/12/2016
FECHA REGISTRO

La autenticidad de este documento puede ser verificada en el registro electrónico que se encuentra en la página web <http://certificados.sena.edu.co>, bajo el número 9306001350642CC75096663C.



Scanned with
CamScanner



Libertad y orden
REPÚBLICA DE COLOMBIA

El Servicio Nacional de Aprendizaje SENA

En cumplimiento de la Ley 119 de 1994

Hace constar que

ALEJANDRO NOREÑA CASTRO

Con Cedula de Ciudadania No. 75.096.663

Cursó y aprobó la acción de Formación

CONCEPTUALIZACIÓN Y ESTRUCTURACIÓN DE UN PLAN DE MERCADEO

con una duración de 20 horas

En testimonio de lo anterior, se firma el presente en Aguadas, a los trece (13) días del mes de diciembre de dos mil dieciseis (2016)

Firmado Digitalmente por
ELKIN MAURICIO AVILA OSORIO
SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE - SENA
Autenticidad del Documento
Bogotá - Colombia

ELKIN MAURICIO AVILA OSORIO
SUBDIRECTOR
CENTRO DE COMERCIO Y SERVICIOS
REGIONAL CALDAS

41323788 - 13/12/2016
FECHA REGISTRO

La autenticidad de este documento puede ser verificada en el registro electrónico que se encuentra en la página web <http://certificados.sena.edu.co>, bajo el número 9396001350643CC75096663C.



Scanned with
CamScanner



Libertad y orden
REPÚBLICA DE COLOMBIA

El Servicio Nacional de Aprendizaje SENA

En cumplimiento de la Ley 119 de 1994

Hace constar que

ALEJANDRO NOREÑA CASTRO

Con Cédula de Ciudadanía No. 75.096.663

Cursó y aprobó la acción de Formación

PLANEACIÓN DE LAS ACTIVIDADES DE MERCADEO

con una duración de 60 horas

En testimonio de lo anterior, se firma el presente en Marquetalia, a los veinte (20) días del mes de noviembre de dos mil doce (2012)

Firmado Digitalmente por

JULIAN MUÑOZ ARIAS

SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE SENA

Autenticidad del Documento

Bogotá - Colombia

JULIAN MUÑOZ ARIAS

SUBDIRECTOR

CENTRO PARA LA FORMACION CAFETERA

REGIONAL CALDAS

10129644 - 20/11/2012

FECHA REGISTRO

La autenticidad de este documento puede ser verificada en el registro electrónico que se encuentra en la página web <http://certificados.sena.edu.co>, bajo el número 911200414043CC75096663C.



REPÚBLICA DE COLOMBIA

El Servicio Nacional de Aprendizaje SENA

En Cumplimiento de la Ley 119 de 1994

Hace Constar que
ALEJANDRO NOREÑA CASTRO
Con CEDULA DE CIUDADANIA No. 75096663

Cursó y aprobó la acción de Formación
ANÁLISIS FINANCIERO
Con una duración de 40 Horas

En testimonio de lo anterior se firma en Ibagué a los Un (01) días del mes de Octubre de Dos Mil Once (2011)

BRIAN BAZIN BULLA TOVAR
SUBDIRECTOR CENTRO DE INDUSTRIA Y CONSTRUCCION
REGIONAL TOLIMA



9022911359339

SGCV20113593339 01/10/2011
No. Y FECHA DE REGISTRO



Libertad y orden
REPÚBLICA DE COLOMBIA

El Servicio Nacional de Aprendizaje SENA

En cumplimiento de la Ley 119 de 1994

Hace constar que

ALEJANDRO NOREÑA CASTRO

Con Cédula de Ciudadanía No. 75.096.663

Cursó y aprobó la acción de Formación

BASICO EN COOPERATIVISMO

con una duración de 20 horas

En testimonio de lo anterior, se firma el presente en Manizales, a los dieciseis (16) días del mes de junio de dos mil once (2011)

Firmado Digitalmente por
JULIAN MUÑOZ ARIAS
SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE SENA
Autenticidad del Documento

Bogotá - Colombia
JULIAN MUÑOZ ARIAS

SUBDIRECTOR
CENTRO PARA LA FORMACION CAFETERA
REGIONAL CALDAS

3246608 - 16/06/2011
FECHA REGISTRO

La autenticidad de este documento puede ser verificada en el registro electrónico que se encuentra en la página web <http://certificados.sena.edu.co>, bajo el número 911200144362CC75096663C.



Libertad y orden
REPUBLICA DE COLOMBIA

El Servicio Nacional de Aprendizaje SENA

En cumplimiento de la Ley 119 de 1994

Hace constar que

ALEJANDRO NOREÑA CASTRO

Con Cédula de Ciudadanía No. 75.096.663

Participó en el evento de Divulgación Tecnológica

FORMULACION DE PROYECTOS

con una duración de 8 horas

En testimonio de lo anterior, se firma el presente en Manizales, a los siete (7) días del mes de diciembre de dos mil once (2011)

Firmado Digitalmente por
JULIAN MUÑOZ ARIAS
SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE SENA
Autenticidad del Documento

Bogotá, Colombia
JULIAN MUÑOZ ARIAS
SUBDIRECTOR CENTRO PARA LA FORMACION CAFETERA
REGIONAL CALDAS

1094252 - 07/12/2011
FECHA REGISTRO

La autenticidad de este documento puede ser verificada en el registro electrónico que se encuentra en la página web <http://certificados.sena.edu.co>, bajo el número 91120021823CC75096663C.



El Servicio Nacional de Aprendizaje SENA

En cumplimiento de la Ley 119 de 1994

Hace constar que

ALEJANDRO NOREÑA CASTRO

Con Cédula de Ciudadanía No. 75.096.663

Cursó y aprobó la acción de Formación

EMPRENDIMIENTO BASICO

con una duración de 20 horas

En testimonio de lo anterior, se firma el presente en Manizales, a los cinco (5) días del mes de julio de dos mil once (2011)

Firmado Digitalmente por

JULIAN MUÑOZ ARIAS

SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE SENA

Autenticidad del Documento

Bogotá - Colombia

JULIAN MUÑOZ ARIAS

SUBDIRECTOR

CENTRO PARA LA FORMACION CAFETERA

REGIONAL CALDAS

5868937 - 05/07/2011

FECHA REGISTRO

La autenticidad de este documento puede ser verificada en el registro electrónico que se encuentra en la página web <http://certificados.sena.edu.co>, bajo el número 911200247759CC75096663C.



REPÚBLICA DE COLOMBIA

El Servicio Nacional de Aprendizaje SENA

En cumplimiento del Decreto 933 de 2003
otorga

Certificado de Competencia Laboral a
ALEJANDRO MOREÑA CASTRO
Con Cédula de Ciudadanía No. 75.096.663

Quien demostró su Competencia Laboral en la
Norma

Aplicar tecnologías de la información teniendo en cuenta las necesidades de la unidad administrativa.

Código 210601012

En testimonio de lo anterior se firma el presente en Manizales a los cuatro (4) días del mes de marzo de dos mil diez (2010)


JAIME ARTURO ARISTIZABALENTE
CENTRO DE PROCESOS INDUSTRIALES
REGIONAL CALDAS

SGC009NCC00850 16/12/2009
No Y FECHA DE REGISTRO

Vigencia
16 DE Diciembre DE 2014



Canned with
CamScanner



Libertad y orden
RÉPUBLICA DE COLOMBIA

El Servicio Nacional de Aprendizaje SENA

*En Cumplimiento del Decreto 933 de 2003
otorga*

Certificado de Competencia Laboral a

ALEJANDRO NOREÑA CASTRO

Con Cédula de Ciudadanía No. 75.096.663

Quien demostró su Competencia Laboral en la
Norma

Realizar mantenimiento preventivo y predictivo que conserve la conectividad entre los equipos.

Código: 220501004

En testimonio de lo anterior, se firma el presente en Manizales, a los veintiocho (28) días del mes de noviembre de dos mil doce (2012)

Firmado Digitalmente por
JULIAN MUÑOZ ARIAS
SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE SENA
Autenticidad del Documento
Bogotá - Colombia

SGC2012NC02266 - 28/11/2012
No Y FECHA REGISTRO

JULIAN MUÑOZ ARIAS
SUBDIRECTOR CENTRO PARA LA FORMACION CAFETERA
REGIONAL CALDAS

VIGENCIA
28 de Noviembre de 2015

La autenticidad de este documento puede ser verificada en el registro electrónico que se encuentra en la página web <http://certificados.sena.edu.co>, bajo el número 9112002205010041022CC75096663C.



Libertad y orden
REPÚBLICA DE COLOMBIA

El Servicio Nacional de Aprendizaje SENA

En Cumplimiento del Decreto 933 de 2003
otorga

Certificado de Competencia Laboral a

ALEJANDRO NOREÑA CASTRO

Con Cédula de Ciudadanía No. 75.096.683

Quien demostró su Competencia Laboral en la
Norma

Definir los requerimientos necesarios para construir el sistema de información de acuerdo con las
necesidades del cliente

Código: 220501406

En testimonio de lo anterior, se firma el presente en Manizales, a los veintinueve (29) días del mes de diciembre de dos mil diez (2010).

Firmado Digitalmente por

JULIAN MUÑOZ ARIAS

SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE SENA

Autenticidad del Documento

Bogotá, Colombia

JULIAN MUÑOZ ARIAS

SUBDIRECTOR CENTRO PARA LA FORMACION CAFETERA
REGIONAL CALDAS

SGC2010NC04570 - 21/12/2010
No Y FECHA REGISTRO

VIGENCIA
21 DE Diciembre DE 2015



Scanned with

La autenticidad de este documento puede ser verificada en el registro electrónico que se encuentra en la página web <http://certificados.sena.edu.co> bajo el número 9112092201010631018CC75096683C.



Libertad y orden
REPÚBLICA DE COLOMBIA

El Servicio Nacional de Aprendizaje SENA

En cumplimiento de la Ley 119 de 1994

Hace constar que

ALEJANDRO NOREÑA CASTRO

Con Cedula de Ciudadania No. 75.096.663

Cursó y aprobó la acción de Formación

**PLANIFICACION DE PROYECTOS UTILIZANDO LA HERRAMIENTA -MICROSOFT PROJECT EN EL ENTORNO
LABORAL**
con una duración de 40 horas

En testimonio de lo anterior, se firma el presente en Manizales, a los veintitres (23) días del mes de mayo de dos mil trece (2013)

Firmado Digitalmente por
JULIAN MUÑOZ ARIAS
SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE - SENA
Autenticidad del Documento
Bogotá - Colombia

JULIAN MUÑOZ ARIAS
SUBDIRECTOR
CENTRO PARA LA FORMACION CAFETERA
REGIONAL CALDAS

12005401 - 23/05/2013
FECHA REGISTRO

La autenticidad de este documento puede ser verificada en el registro electrónico que se encuentra en la página web <http://certificados.sena.edu.co>, bajo el número 911200468766CC75096663C.



REPÚBLICA DE COLOMBIA

El Servicio Nacional de Aprendizaje SENA

En Cumplimiento de la Ley 119 de 1994

Hace Constar que
ALEJANDRO NOREÑA CASTRO
Con CEDULA DE CIUDADANIA No. 75096663

Cursó y aprobó la acción de Formación
CREACIÓN DE MODELOS DE ESTRATEGIAS DIDÁCTICAS INNOVADORAS
Con una duración de 40 Horas

En testimonio de lo anterior se firma en Bogota d. c. a los Cuatro (04) días del mes de Noviembre de Dos Mil Once (2011)

WILLIAM OROZCO DAZA

SUBDIRECTOR CENTRO DE TECNOLOGÍAS PARA LA CONSTRUCCIÓN Y LA MADERA
REGIONAL BOGOTA



SGCV20113695452

SGCV20113695452 04/11/2011
No. Y FECHA DE REGISTRO

Para verificar la validez de este Certificado consulte la página <http://sis.senavirtual.edu.co>



Libertad y orden
REPÚBLICA DE COLOMBIA

El Servicio Nacional de Aprendizaje SENA

En cumplimiento de la Ley 119 de 1994

Hace constar que

ALEJANDRO NOREÑA CASTRO

Con Cédula de Ciudadanía No. 75.096.663

Cursó y aprobó la acción de Formación

PEDAGOGIA BASICA PARA ORIENTAR LA FORMACION PROFESIONAL INTEGRAL

con una duración de 140 horas

En testimonio de lo anterior, se firma el presente en Manizales, a los veintiseis (26) días del mes de febrero de dos mil diez (2010)

Firmado Digitalmente por

JULIAN MUÑOZ ARIAS

SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE SENA

Autenticidad del Documento

Bogotá - Colombia

JULIAN MUÑOZ ARIAS

SUBDIRECTOR

CENTRO PARA LA FORMACION CAFETERA
REGIONAL CALDAS

521332 - 2010/02/26

FECHA REGISTRO

La autenticidad de este documento puede ser verificada en el registro electrónico que se encuentra en la página web <http://certificados.sena.edu.co>, bajo el número 91120036569CC75096663C.



REPÚBLICA DE COLOMBIA

El Servicio Nacional de Aprendizaje SENA

En Cumplimiento de la Ley 119 de 1994

Hace Constar que
ALEJANDRO NOREÑA CASTRO
Con CEDULA DE CIUDADANIA No. 75096663

Cursó y aprobó la acción de Formación
MEJORAMIENTO DE PROCESOS FORMATIVOS
Con una duración de 40 Horas

En testimonio de lo anterior se firma en Valledupar a los Dieciséis (16) días del mes de Septiembre de Dos Mil Once (2011)

FARITH HERNANDO PABA RUBIO
SUBDIRECTOR CENTRO BIOTECNOLÓGICO DEL CARIBE
REGIONAL CESAR



SGCV20113551526

SGCV20113551526 16/09/2011
No. Y FECHA DE REGISTRO

Para verificar la validez de este Certificado consulte la página <http://sis.senavirtual.edu.co>



Libertad y orden
REPÚBLICA DE COLOMBIA

El Servicio Nacional de Aprendizaje SENA

En cumplimiento de la Ley 119 de 1994

Hace constar que

ALEJANDRO NOREÑA CASTRO

Con Cédula de Ciudadanía No. 75.096.663

Cursó y aprobó la acción de Formación

MANEJO DEL APLICATIVO SOFIA PLUS

con una duración de 40 horas

En testimonio de lo anterior, se firma el presente en Manizales, a los trece (13) días del mes de septiembre de dos mil diez (2010)

Firmado Digitalmente por

JULIAN MUÑOZ ARIAS

SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE SENA

Autenticidad del Documento

Bogotá - Colombia

JULIAN MUÑOZ ARIAS

SUBDIRECTOR

CENTRO PARA LA FORMACION CAFETERA
REGIONAL CALDAS

1451517 - 13/09/2010

FECHA REGISTRO

La autenticidad de este documento puede ser verificada en el registro electrónico que se encuentra en la página web <http://certificados.sena.edu.co>, bajo el número 91120078591CC75096663C.



Libertad y orden

REPÚBLICA DE COLOMBIA

El Servicio Nacional de Aprendizaje SENA

En cumplimiento de la Ley 119 de 1994

Hace constar que

ALEJANDRO NOREÑA CASTRO

Con Cedula de Ciudadania No. 75.096.663

Participó en el evento de Divulgación Tecnológica

TRANSFERENCIA TECNOLÓGICA BLACKBOARD - LMS

con una duración de 8 horas

En testimonio de lo anterior, se firma el presente en Manizales, a los veintiseis (26) días del mes de junio de dos mil trece (2013)

Firmado Digitalmente por
JULIAN MUÑOZ ARIAS
SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE - SENA
Autenticidad del Documento
Bogotá - Colombia

JULIAN MUÑOZ ARIAS
SUBDIRECTOR CENTRO PARA LA FORMACION CAFETERA
REGIONAL CALDAS

1782996 - 26/06/2013
FECHA REGISTRO

La autenticidad de este documento puede ser verificada en el registro electrónico que se encuentra en la página web <http://certificados.sena.edu.co>, bajo el número 91120038470CC75096663C.



Libertad y orden
REPÚBLICA DE COLOMBIA

El Servicio Nacional de Aprendizaje SENA

En cumplimiento de la Ley 119 de 1994

Hace constar que

ALEJANDRO NOREÑA CASTRO

Con Cedula de Ciudadania No. 75.096.663

Cursó y aprobó la acción de Formación

FORMACION TECNOPEDAGOGICA EN AMBIENTES VIRTUALES DE APRENDIZAJE BLACKBOARD 9.1

con una duración de 60 horas

En testimonio de lo anterior, se firma el presente en Valledupar, a los dieciocho (18) días del mes de noviembre de dos mil trece (2013)

Firmado Digitalmente por
VIRGINIA ESTHER OJEDA ARBOLEDA
SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE - SENA
Autenticidad del Documento
Bogotá - Colombia

VIRGINIA ESTHER OJEDA ARBOLEDA
SUBDIRECTORA
CENTRO DE OPERACIÓN Y MANTENIMIENTO MINERO
REGIONAL CESAR

16263839 - 18/11/2013
FECHA REGISTRO

La autenticidad de este documento puede ser verificada en el registro electrónico que se encuentra en la página web <http://certificados.sena.edu.co>, bajo el número 952100614484CC75096663C.



REPÚBLICA DE COLOMBIA

El Servicio Nacional de Aprendizaje SENA

En Cumplimiento de la Ley 119 de 1994

Hace Constar que
ALEJANDRO NOREÑA CASTRO
Con CEDULA DE CIUDADANIA No. 75096663

Cursó y aprobó la acción de Formación
ESTRATEGIAS PARA LA ORIENTACIÓN DE PROCESOS DE FORMACIÓN EN AMBIENTES VIRTUALES DE
APRENDIZAJE
Con una duración de 50 Horas

En testimonio de lo anterior se firma en Manizales a los Seis (06) días del mes de Abril de Dos Mil Díez (2010)

J. Muñoz Arias

JULIAN MUÑOZ ARIAS
SUBDIRECTOR CENTRO PARA LA FORMACIÓN CAFETERA
REGIONAL CALDAS



SGCV20101995988 06/04/2010
No. Y FECHA DE REGISTRO

Para verificar la validez de este Certificado consulte la página <http://sis.senavirtual.edu.co>

Resolución 000484 del 06 de Marzo de 2006



Scanned with
CamScanner



Libertad y orden
REPÚBLICA DE COLOMBIA

El Servicio Nacional de Aprendizaje SENA

En cumplimiento de la Ley 119 de 1994

Hace constar que

ALEJANDRO NOREÑA CASTRO

Con Cedula de Ciudadania No. 75.096.663

Cursó y aprobó la acción de Formación

EVALUADOR DE COMPETENCIAS LABORALES PARA EL AREA TECNICA DE SU DOMINIO.

con una duración de 40 horas

En testimonio de lo anterior, se firma el presente en Bogotá, a los tres (3) días del mes de octubre de dos mil dieciséis (2016)

Firmado Digitalmente por
JAIME GARCIA DI MOTOLI
SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE - SENA
Autenticidad del Documento
Bogotá - Colombia

JAIME GARCIA DI MOTOLI
SUBDIRECTOR
CENTRO DE GESTION DE MERCADOS, LOGISTICA Y TECNOLOGIAS DE LA INFORMACION
REGIONAL DISTRITO CAPITAL

39207540 - 03/10/2016
FECHA REGISTRO

La autenticidad de este documento puede ser verificada en el registro electrónico que se encuentra en la página web <http://certificados.sena.edu.co>, bajo el número 9303001289675CC75096663C.



Libertad y orden
REPÚBLICA DE COLOMBIA

El Servicio Nacional de Aprendizaje SENA

En cumplimiento de la Ley 119 de 1994

Hace constar que

ALEJANDRO NOREÑA CASTRO

Con Cédula de Ciudadanía No. 75.096.663

Cursó y aprobó la acción de Formación

EVALUADOR DE COMPETENCIAS LABORALES V.3

con una duración de 40 horas

En testimonio de lo anterior, se firma el presente en Manizales, a los veinte (20) días del mes de mayo de dos mil diez (2010)

Firmado Digitalmente por

JULIAN MUÑOZ ARIAS

SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE SENA

Autenticidad del Documento

Bogotá - Colombia

JULIAN MUÑOZ ARIAS

SUBDIRECTOR

CENTRO PARA LA FORMACION CAFETERA

REGIONAL CALDAS

908846 - 20/05/2010

FECHA REGISTRO

La autenticidad de este documento puede ser verificada en el registro electrónico que se encuentra en la página web <http://certificados.sena.edu.co>, bajo el número 91120057144CC75096663C.



Libertad y orden

REPÚBLICA DE COLOMBIA

El Servicio Nacional de Aprendizaje SENA

En cumplimiento de la Ley 119 de 1994

Hace constar que

ALEJANDRO NOREÑA CASTRO

Con Cedula de Ciudadania No. 75.096.663

Participó en el evento de Divulgación Tecnológica

ACTUALIZACION PROCESO DE EVALUACION Y CERTIFICACION DE COMPETENCIAS LABORALES

con una duración de 8 horas

En testimonio de lo anterior, se firma el presente en Manizales, a los diecinueve (19) días del mes de enero de dos mil dieciseis (2016)

Firmado Digitalmente por
ELKIN MAURICIO AVILA OSORIO
SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE - SENA
Autenticidad del Documento
Bogotá - Colombia

ELKIN MAURICIO AVILA OSORIO
SUBDIRECTOR CENTRO DE COMERCIO Y SERVICIOS
REGIONAL CALDAS

3315031 - 19/01/2016
FECHA REGISTRO

La autenticidad de este documento puede ser verificada en el registro electrónico que se encuentra en la página web <http://certificados.sena.edu.co>, bajo el número 93060081195CC75096663C.



Libertad y orden
REPÚBLICA DE COLOMBIA

El Servicio Nacional de Aprendizaje SENA

En cumplimiento de la Ley 119 de 1994

Hace constar que

ALEJANDRO NOREÑA CASTRO

Con Cédula de Ciudadanía No. 75.096.663

Cursó y aprobó la acción de Formación

SALUD OCUPACIONAL

con una duración de 40 horas

En testimonio de lo anterior, se firma el presente en Manizales, a los diecisiete (17) días del mes de noviembre de dos mil diez (2010)

Firmado Digitalmente por

JULIAN MUÑOZ ARIAS

SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE SENA

Autenticidad del Documento

Bogotá - Colombia

JULIAN MUÑOZ ARIAS

SUBDIRECTOR

CENTRO PARA LA FORMACION CAFETERA

REGIONAL CALDAS

2577685 - 17/11/2010

FECHA REGISTRO

La autenticidad de este documento puede ser verificada en el registro electrónico que se encuentra en la página web <http://certificados.sena.edu.co>, bajo el número 911200117542CC75096663C.



REPÚBLICA DE COLOMBIA

El Servicio Nacional de Aprendizaje SENA

En Cumplimiento de la Ley 119 de 1994

Hace Constar que
ALEJANDRO NOREÑA CASTRO
Con CEDULA DE CIUDADANIA No. 75096663

Cursó y aprobó la acción de Formación
SALUD OCUPACIONAL: FACTORES DE RIESGO Y PREVENCIÓN DE ACCIDENTES
Con una duración de 40 Horas

En testimonio de lo anterior se firma en Manizales a los Dieciséis (16) días del mes de Diciembre de Dos Mil Once (2011)

JULIAN MUÑOZ ARIAS
SUBDIRECTOR CENTRO PARA LA FORMACIÓN CAFETERA
REGIONAL CALDAS



SGCV20113831314

SGCV20113831314 16/12/2011
Nº. Y FECHA DE REGISTRO

Para verificar la validez de este Certificado consulte la página <http://sis.senavirtual.edu.co>

Resolución 000484 del 06 de Marzo de 2006



Libertad y orden

REPÚBLICA DE COLOMBIA

El Servicio Nacional de Aprendizaje SENA

En cumplimiento de la Ley 119 de 1994

Hace constar que

ALEJANDRO NOREÑA CASTRO

Con Cédula de Ciudadanía No. 75.096.663

Participó en el evento de Divulgación Tecnológica

FACTORES DE RIESGO OCUPACIONAL

con una duración de 16 horas

En testimonio de lo anterior, se firma el presente en Manizales, a los veintiseis (26) días del mes de noviembre de dos mil doce (2012)

Firmado Digitalmente por
JULIAN MUÑOZ ARIAS
SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE SENA
Autenticidad del Documento
Bogotá - Colombia

JULIAN MUÑOZ ARIAS
SUBDIRECTOR CENTRO PARA LA FORMACION CAFETERA
REGIONAL CALDAS

1517263 - 26/11/2012
FECHA REGISTRO

La autenticidad de este documento puede ser verificada en el registro electrónico que se encuentra en la página web <http://certificados.sena.edu.co>, bajo el número 91120031335CC75096663C.



Libertad y orden
REPÚBLICA DE COLOMBIA

El Servicio Nacional de Aprendizaje SENA

En cumplimiento de la Ley 119 de 1994

Hace constar que

ALEJANDRO NOREÑA CASTRO

Con Cédula de Ciudadanía No. 75.096.663

Cursó y aprobó la acción de Formación

PRIMEROS AUXILIOS

con una duración de 40 horas

En testimonio de lo anterior, se firma el presente en Manizales, a los veintinueve (29) días del mes de octubre de dos mil doce (2012)

Firmado Digitalmente por

JULIAN MUÑOZ ARIAS

SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE SENA

Autenticidad del Documento

Bogotá - Colombia

JULIAN MUÑOZ ARIAS

SUBDIRECTOR

CENTRO PARA LA FORMACION CAFETERA

REGIONAL CALDAS

10355500 - 29/10/2012

FECHA REGISTRO

La autenticidad de este documento puede ser verificada en el registro electrónico que se encuentra en la página web <http://certificados.sena.edu.co>, bajo el número 911200409771CC75096663C.



REPÚBLICA DE COLOMBIA

El Servicio Nacional de Aprendizaje SENA

En Cumplimiento de la Ley 119 de 1994

Hace Constar que
ALEJANDRO NOREÑA CASTRO
Con CEDULA DE CIUDADANIA No. 75096663

Cursó y aprobó la acción de Formación
HUMANIZACIÓN DE LOS SERVICIOS DE SALUD
Con una duración de 40 Horas

En testimonio de lo anterior se firma en Pasto a los Veintiocho (28) días del mes de Junio de Dos Mil Doce (2012)

JAIRO ENRIQUE LASSO MEDINA
SUBDIRECTOR CENTRO INTERNACIONAL DE PRODUCCIÓN LIMPIA - LOPE
REGIONAL NARIÑO



SGCV20124355581

SGCV20124355581 28/06/2012
No. Y FECHA DE REGISTRO



Libertad y orden

REPUBLICA DE COLOMBIA

El Servicio Nacional de Aprendizaje SENA

En cumplimiento de la Ley 119 de 1994

Hace constar que

ALEJANDRO NOREÑA CASTRO

Con Cedula de Ciudadania No. 75.096.663

Participó en el evento de Divulgación Tecnológica

HABILIDADES DE LUDICAS PARA EMERGENCIAS

con una duración de 16 horas

En testimonio de lo anterior, se firma el presente en Manizales, a los veinticinco (25) días del mes de junio de dos mil catorce (2014)

Firmado Digitalmente por
WILLIAM LEPINEUX MORENO
8999990341

Autenticidad del Documento
Bogotá - Colombia

WILLIAM LEPINEUX MORENO
subdirector (e) CENTRO PARA LA FORMACION CAFETERA
REGIONAL CALDAS

2325940 - 25/06/2014
FECHA REGISTRO

La autenticidad de este documento puede ser verificada en el registro electrónico que se encuentra en la página web <http://certificados.sena.edu.co>, bajo el número 91120054830CC75096663C.



Libertad y orden
REPÚBLICA DE COLOMBIA

El Servicio Nacional de Aprendizaje SENA

En cumplimiento de la Ley 119 de 1994

Hace constar que

ALEJANDRO NOREÑA CASTRO

Con Cédula de Ciudadanía No. 75.096.663

Participó en el evento de Divulgación Tecnológica

TALLER DE SENSIBILIZACION TEJIENDO VALORES

con una duración de 5 horas

En testimonio de lo anterior, se firma el presente en Manizales, a los ocho (8) días del mes de noviembre de dos mil doce (2012)

Firmado Digitalmente por
JULIAN MUÑOZ ARIAS
SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE SENA
Autenticidad del Documento
Bogotá - Colombia

JULIAN MUÑOZ ARIAS
SUBDIRECTOR CENTRO PARA LA FORMACION CAFETERA
REGIONAL CALDAS

1460398 - 08/11/2012
FECHA REGISTRO

La autenticidad de este documento puede ser verificada en el registro electrónico que se encuentra en la página web <http://certificados.sena.edu.co>, bajo el número 91120030418CC75096663C.

Hacia la construcción de la
Política Pública de Discapacidad
para el Departamento de Caldas

Política Pública de Discapacidad
para el Departamento de Caldas



Encuentro Regional de experiencias y perspectivas

Otorga el presente

Certificado

a Alexandro Noreña C.

Participó en el Primer Encuentro Regional de experiencias y perspectivas
en Manizales el 3 de Marzo del 2011



CEDER



MANIZALES

5^{to} Congreso

Estrategias Educativas Prácticas
para Construir un Mundo Mejor.

29 / 30 de Julio de 2011



Certifica que:

Alejandro Noreña G.

Asistió al Congreso Estrategias Educativas Prácticas
para Construir un Mundo Mejor.

Porque el enseñar es un **aprender!**

Claudia P. Blandón G.

CLAUDIA PATRICIA BLANDÓN
Directora General



REPÚBLICA DE COLOMBIA

El Servicio Nacional de Aprendizaje SENA

En Cumplimiento de la Ley 119 de 1994

Hace Constar que

ALEJANDRO NOREÑA CASTRO

Con CEDULA DE CIUDADANIA No. 75096663

Cursó y aprobó la acción de Formación

PAISAJE CULTURAL CAFETERO Y CAFÉ DE COLOMBIA

Con una duración de 50 Horas

En testimonio de lo anterior se firma en Manizales a los Dieciocho (18) días del mes de Diciembre de Dos Mil Doce (2012)

J. MUÑOZ A.

JULIAN MUÑOZ ARIAS



550726124632716



Libertad y orden
REPÚBLICA DE COLOMBIA

El Servicio Nacional de Aprendizaje SENA

En cumplimiento de la Ley 119 de 1994

Hace constar que

ALEJANDRO NOREÑA CASTRO

Con Cedula de Ciudadania No. 75.096.663

Cursó y aprobó la acción de Formación

FUNDAMENTOS DE INGLES A2

con una duración de 40 horas

En testimonio de lo anterior, se firma el presente en Manizales, a los diecisiete (17) días del mes de diciembre de dos mil quince (2015)

Firmado Digitalmente por
ELKIN MAURICIO AVILA OSORIO
SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE - SENA
Autenticidad del Documento
Bogotá - Colombia

ELKIN MAURICIO AVILA OSORIO
SUBDIRECTOR
CENTRO DE COMERCIO Y SERVICIOS
REGIONAL CALDAS

33444397 - 17/12/2015
FECHA REGISTRO

La autenticidad de este documento puede ser verificada en el registro electrónico que se encuentra en la página web <http://certificados.sena.edu.co>, bajo el número 9306001123128CC75096663C.



Libertad y orden
REPÚBLICA DE COLOMBIA

El Servicio Nacional de Aprendizaje SENA

En cumplimiento de la Ley 119 de 1994

Hace constar que

ALEJANDRO NOREÑA CASTRO

Con Cédula de Ciudadanía No. 75.096.663

Cursó y aprobó la acción de Formación

INGLES BASICO

con una duración de 40 horas

En testimonio de lo anterior, se firma el presente en Manizales, a los diez (10) días del mes de octubre de dos mil once (2011)

Firmado Digitalmente por

JULIAN MUÑOZ ARIAS

SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE SENA

Autenticidad del Documento

Bogotá - Colombia

JULIAN MUÑOZ ARIAS

SUBDIRECTOR

CENTRO PARA LA FORMACION CAFETERA
REGIONAL CALDAS

6660441 - 10/10/2011

FECHA REGISTRO

La autenticidad de este documento puede ser verificada en el registro electrónico que se encuentra en la página web <http://certificados.sena.edu.co>, bajo el número 911200276198CC75096663C.



Libertad y orden
REPÚBLICA DE COLOMBIA

El Servicio Nacional de Aprendizaje SENA

En cumplimiento de la Ley 119 de 1994

Hace constar que

ALEJANDRO NOREÑA CASTRO

Con Cédula de Ciudadanía No. 75.096.663

Cursó y aprobó la acción de Formación

INGLÉS BÁSICO I

con una duración de 40 horas

En testimonio de lo anterior, se firma el presente en Chinchiná, a los diez (10) días del mes de noviembre de dos mil once (2011)

Firmado Digitalmente por
JAIME ARTURO ARISTIZABAL ALZATE
SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE SENA
Autenticidad del Documento
Bogotá - Colombia

JAIME ARTURO ARISTIZABAL ALZATE
SUBDIRECTOR
CENTRO DE PROCESOS INDUSTRIALES
REGIONAL CALDAS

7015560 - 10/11/2011
FECHA REGISTRO

La presente Certificación electrónica tiene validez jurídica y legal en Colombia, conforme a la LEY 527 DE 1999, el Decreto reglamentario 1747 de 2.000 y las demás normas que las complementen, modifiquen o reemplacen. Para verificar la autenticidad de cualquier copia impresa, se deberá efectuar la consulta a través de la página <http://sis.senavirtual.edu.co>, en la cual se encuentra almacenado y disponible el documento digital original bajo el número 922000286438CC75096663C. Cualquier copia impresa de este documento no tiene validez legal ni jurídica.



El Servicio Nacional de Aprendizaje SENA

En cumplimiento de la Ley 119 de 1994

Hace constar que

ALEJANDRO NOREÑA CASTRO

Con Cédula de Ciudadanía No. 75.096.663

Cursó y aprobó la acción de Formación

INGLÉS BÁSICO II

con una duración de 40 horas

En testimonio de lo anterior, se firma el presente en Chinchiná, a los diecisiete (17) días del mes de noviembre de dos mil once (2011)

Firmado Digitalmente por
JAIME ARTURO ARISTIZABAL ALZATE
SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE SENA
Autenticidad del Documento
Bogotá - Colombia

JAIME ARTURO ARISTIZABAL ALZATE
SUBDIRECTOR
CENTRO DE PROCESOS INDUSTRIALES
REGIONAL CALDAS

7306915 - 17/11/2011
FECHA REGISTRO

La presente Certificación electrónica tiene validez jurídica y legal en Colombia, conforme a la LEY 527 DE 1999, el Decreto reglamentario 1747 de 2.000 y las demás normas que las complementen, modifiquen o reemplacen. Para verificar la autenticidad de cualquier copia impresa, se deberá efectuar la consulta a través de la página <http://sis.senavirtual.edu.co>, en la cual se encuentra almacenado y disponible el documento digital original bajo el número 922000294752CC75096663C. Cualquier copia impresa de este documento no tiene validez legal ni jurídica.



Libertad y orden
REPÚBLICA DE COLOMBIA

El Servicio Nacional de Aprendizaje SENA

En cumplimiento de la Ley 119 de 1994

Hace constar que

ALEJANDRO NOREÑA CASTRO

Con Cédula de Ciudadanía No. 75.096.663

Cursó y aprobó la acción de Formación

INGLES BASICO III

con una duración de 40 horas

En testimonio de lo anterior, se firma el presente en Chinchiná, a los catorce (14) días del mes de diciembre de dos mil once (2011)

Firmado Digitalmente por
JAIME ARTURO ARISTIZABAL ALZATE
SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE SENA
Autenticidad del Documento
Bogotá - Colombia

JAIME ARTURO ARISTIZABAL ALZATE
SUBDIRECTOR
CENTRO DE PROCESOS INDUSTRIALES
REGIONAL CALDAS

7654161 - 14/12/2011
FECHA REGISTRO

La presente Certificación electrónica tiene validez jurídica y legal en Colombia, conforme a la LEY 527 DE 1999, el Decreto reglamentario 1747 de 2.000 y las demás normas que las complementen, modifiquen o reemplacen. Para verificar la autenticidad de cualquier copia impresa, se deberá efectuar la consulta a través de la página <http://sis.senavirtual.edu.co>, en la cual se encuentra almacenado y disponible el documento digital original bajo el número 922000316993CC75096663C. Cualquier copia impresa de este documento no tiene validez legal ni jurídica.



Libertad y orden
REPÚBLICA DE COLOMBIA

El Servicio Nacional de Aprendizaje SENA

En cumplimiento de la Ley 119 de 1994

Hace constar que

ALEJANDRO NOREÑA CASTRO

Con Cédula de Ciudadanía No. 75.096.663

Cursó y aprobó la acción de Formación

PRODUCIR TEXTOS EN INGLES

con una duración de 40 horas

En testimonio de lo anterior, se firma el presente en Manizales, al primer(1) día del mes de diciembre de dos mil once (2011)

Firmado Digitalmente por
JULIAN MUÑOZ ARIAS
SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE SENA
Autenticidad del Documento
Bogotá - Colombia

JULIAN MUÑOZ ARIAS
SUBDIRECTOR
CENTRO PARA LA FORMACION CAFETERA
REGIONAL CALDAS

7324552 - 01/12/2011
FECHA REGISTRO

La autenticidad de este documento puede ser verificada en el registro electrónico que se encuentra en la página web <http://certificados.sena.edu.co>, bajo el número 911200306240CC75096663C.



REPÚBLICA DE COLOMBIA

El Servicio Nacional de Aprendizaje SENA

En Cumplimiento de la Ley 119 de 1994

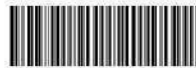
Hace Constar que
ALEJANDRO NOREÑA CASTRO
Con CEDULA DE CIUDADANIA No. 75096663

Cursó y aprobó la acción de Formación

GESTION DEL APRENDIZAJE EN LA FORMACION PROFESIONAL INTEGRAL DEL SENA
Con una duración de 60 Horas

En testimonio de lo anterior se firma en Pereira a los Catorce (14) días del mes de Diciembre de Dos Mil Doce (2012)

ROCIO LOPEZ ALZATE
SUBDIRECTOR CENTRO DE COMERCIO Y SERVICIOS
REGIONAL RISARALDA



SGCV20124923181

SGCV20124923181 14/12/2012
Nº. Y FECHA DE REGISTRO

Para verificar la validez de este Certificado consulte la página <http://sis.senavirtual.edu.co>

Resolución 000484 del 06 de Marzo de 2006



Libertad y orden

REPÚBLICA DE COLOMBIA

El Servicio Nacional de Aprendizaje SENA

En cumplimiento de la Ley 119 de 1994

Hace constar que

ALEJANDRO NOREÑA CASTRO

Con Cedula de Ciudadania No. 75.096.663

Participó en el evento de Divulgación Tecnológica

UNIFICACIÓN SENA SOFIA PLUS Y OFICINA VIRTUAL

con una duración de 4 horas

En testimonio de lo anterior, se firma el presente en Manizales, a los cinco (5) días del mes de febrero de dos mil trece (2013)

Firmado Digitalmente por
JULIAN MUÑOZ ARIAS
SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE - SENA
Autenticidad del Documento
Bogotá - Colombia

JULIAN MUÑOZ ARIAS
SUBDIRECTOR CENTRO PARA LA FORMACION CAFETERA
REGIONAL CALDAS

1656679 - 05/02/2013
FECHA REGISTRO

La autenticidad de este documento puede ser verificada en el registro electrónico que se encuentra en la página web <http://certificados.sena.edu.co>, bajo el número 91120034307CC75096663C.



Libertad y orden
REPÚBLICA DE COLOMBIA

El Servicio Nacional de Aprendizaje SENA

En cumplimiento de la Ley 119 de 1994

Hace constar que

ALEJANDRO NOREÑA CASTRO

Con Cédula de Ciudadanía No. 75.096.663

Participó en el evento de Divulgación Tecnológica

ACTUALIZACIÓN PARA TUTORES VIRTUALES SENA

con una duración de 8 horas

En testimonio de lo anterior, se firma el presente en Manizales, a los veinticinco (25) días del mes de mayo de dos mil doce (2012)

Firmado Digitalmente por

JULIAN MUÑOZ ARIAS

SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE SENA

Autenticidad del Documento

Bogotá - Colombia

JULIAN MUÑOZ ARIAS

SUBDIRECTOR CENTRO PARA LA FORMACION CAFETERA

REGIONAL CALDAS

1209805 - 25/05/2012

FECHA REGISTRO

La autenticidad de este documento puede ser verificada en el registro electrónico que se encuentra en la página web <http://certificados.sena.edu.co>, bajo el número 91120024847CCT5096663C.



Libertad y orden
REPÚBLICA DE COLOMBIA

El Servicio Nacional de Aprendizaje SENA

En cumplimiento de la Ley 119 de 1994

Hace constar que

ALEJANDRO NOREÑA CASTRO

Con Cedula de Ciudadania No. 75.096.663

Cursó y aprobó la acción de Formación

BIENVENIDA A INSTRUCTORES SENA.

con una duración de 40 horas

En testimonio de lo anterior, se firma el presente en Manizales, a los cinco (5) días del mes de marzo de dos mil catorce (2014)

Firmado Digitalmente por
WILLIAM LEPINEUX MORENO
8999990341
Autenticidad del Documento
Bogotá - Colombia

WILLIAM LEPINEUX MORENO
subdirector (e)
CENTRO PARA LA FORMACION CAFETERA
REGIONAL CALDAS

18424028 - 05/03/2014
FECHA REGISTRO

La autenticidad de este documento puede ser verificada en el registro electrónico que se encuentra en la página web <http://certificados.sena.edu.co>, bajo el número 911200678993CC75096663C.



Libertad y orden
REPÚBLICA DE COLOMBIA

El Servicio Nacional de Aprendizaje SENA

En cumplimiento de la Ley 119 de 1994

Hace constar que

ALEJANDRO NOREÑA CASTRO

Con Cédula de Ciudadanía No. 75.096.663

Cursó y aprobó la acción de Formación

ADMINISTRACION DE EMPRESAS CAFETERAS

con una duración de 40 horas

En testimonio de lo anterior, se firma el presente en Manizales, a los siete (7) días del mes de abril de dos mil diez (2010)

Firmado Digitalmente por

JULIAN MUÑOZ ARIAS

SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE SENA

Autenticidad del Documento

Bogotá - Colombia
JULIAN MUÑOZ ARIAS

SUBDIRECTOR

CENTRO PARA LA FORMACION CAFETERA
REGIONAL CALDAS

555711 - 2010/04/07

FECHA REGISTRO

La autenticidad de este documento puede ser verificada en el registro electrónico que se encuentra en la página web <http://certificados.sena.edu.co>, bajo el número 91120040925CC75096663C.



Libertad y orden
REPÚBLICA DE COLOMBIA

El Servicio Nacional de Aprendizaje SENA

En cumplimiento de la Ley 119 de 1994

Hace constar que

ALEJANDRO NOREÑA CASTRO

Con Cédula de Ciudadanía No. 75.096.663

Participó en el evento de Divulgación Tecnológica

COMPOSTAJES

con una duración de 8 horas

En testimonio de lo anterior, se firma el presente en Manizales, a los veintitres (23) días del mes de abril de dos mil doce (2012)

Firmado Digitalmente por
JULIAN MUÑOZ ARIAS
SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE SENA
Autenticidad del Documento
Bogotá - Colombia

JULIAN MUÑOZ ARIAS
SUBDIRECTOR CENTRO PARA LA FORMACION CAFETERA
REGIONAL CALDAS

1186943 - 23/04/2012
FECHA REGISTRO

La autenticidad de este documento puede ser verificada en el registro electrónico que se encuentra en la página web <http://certificados.sena.edu.co>, bajo el número 91120024047CC75096663C.



El Servicio Nacional de Aprendizaje SENA

En cumplimiento de la Ley 119 de 1994

Hace constar que

ALEJANDRO NOREÑA CASTRO

Con Cédula de Ciudadanía No. 75.096.663

Cursó y aprobó la acción de Formación

MANEJO INTEGRADO DE CULTIVOS

con una duración de 40 horas

En testimonio de lo anterior, se firma el presente en Manizales, a los veintiun (21) días del mes de noviembre de dos mil once (2011)

Firmado Digitalmente por

JULIAN MUÑOZ ARIAS

SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE SENA

Autenticidad del Documento

Bogotá - Colombia

JULIAN MUÑOZ ARIAS

SUBDIRECTOR

CENTRO PARA LA FORMACION CAFETERA

REGIONAL CALDAS

7349177 - 21/11/2011

FECHA REGISTRO

La autenticidad de este documento puede ser verificada en el registro electrónico que se encuentra en la página web <http://certificados.sena.edu.co>, bajo el número 911200286367CC75096663C.



Libertad y orden
REPÚBLICA DE COLOMBIA

El Servicio Nacional de Aprendizaje SENA

En cumplimiento de la Ley 119 de 1994

Hace constar que

ALEJANDRO NOREÑA CASTRO

Con Cédula de Ciudadanía No. 75.096.663

Cursó y aprobó la acción de Formación

FERTILIZACION ECOLOGICA -CFC

con una duración de 40 horas

En testimonio de lo anterior, se firma el presente en Manizales, a los dos (2) días del mes de mayo de dos mil doce (2012)

Firmado Digitalmente por

JULIAN MUÑOZ ARIAS

SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE SENA

Autenticidad del Documento

Bogotá - Colombia

JULIAN MUÑOZ ARIAS

SUBDIRECTOR

CENTRO PARA LA FORMACION CAFETERA
REGIONAL CALDAS

8217752 - 02/05/2012

FECHA REGISTRO

La autenticidad de este documento puede ser verificada en el registro electrónico que se encuentra en la página web <http://certificados.sena.edu.co>, bajo el número 911200337080CC75096663C.



Libertad y orden
REPÚBLICA DE COLOMBIA

El Servicio Nacional de Aprendizaje SENA

En cumplimiento de la Ley 119 de 1994

Hace constar que

ALEJANDRO NOREÑA CASTRO

Con Cédula de Ciudadanía No. 75.096.663

Cursó y aprobó la acción de Formación

ARREGLOS PRODUCTIVOS CON CRITERIOS ECOLÓGICOS

con una duración de 60 horas

En testimonio de lo anterior, se firma el presente en Manizales, a los cuatro (4) días del mes de junio de dos mil doce (2012)

Firmado Digitalmente por
JULIAN MUÑOZ ARIAS
SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE SENA
Autenticidad del Documento
Bogotá - Colombia

JULIAN MUÑOZ ARIAS
SUBDIRECTOR
CENTRO PARA LA FORMACION CAFETERA
REGIONAL CALDAS

8343723 - 04/06/2012
FECHA REGISTRO

La autenticidad de este documento puede ser verificada en el registro electrónico que se encuentra en la página web <http://certificados.sena.edu.co>, bajo el número 911200346822CC75096663C.



Libertad y orden
REPÚBLICA DE COLOMBIA

El Servicio Nacional de Aprendizaje SENA

En cumplimiento de la Ley 119 de 1994

Hace constar que

ALEJANDRO NOREÑA CASTRO

Con Cédula de Ciudadanía No. 75.096.663

Cursó y aprobó la acción de Formación

REPRODUCCION DE PLANTAS MEDICINALES, AROMATICAS Y CONDIMENTARIAS.

con una duración de 20 horas

En testimonio de lo anterior, se firma el presente en Riosucio, a los veinte (20) días del mes de septiembre de dos mil once (2011)

Firmado Digitalmente por

JULIAN MUÑOZ ARIAS

SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE SENA

Autenticidad del Documento

Bogotá - Colombia

JULIAN MUÑOZ ARIAS

SUBDIRECTOR

CENTRO PARA LA FORMACION CAFETERA

REGIONAL CALDAS

6394491 - 20/09/2011

FECHA REGISTRO

La autenticidad de este documento puede ser verificada en el registro electrónico que se encuentra en la página web <http://certificados.sena.edu.co>, bajo el número 911200264874CC75096663C.



Libertad y orden
REPÚBLICA DE COLOMBIA

El Servicio Nacional de Aprendizaje SENA

En cumplimiento de la Ley 119 de 1994

Hace constar que

ALEJANDRO NOREÑA CASTRO

Con Cédula de Ciudadanía No. 75.096.663

Cursó y aprobó la acción de Formación

LOMBRICULTURA Y COMPOSTAJE BÁSICO

con una duración de 50 horas

En testimonio de lo anterior, se firma el presente en Manizales, a los treinta (30) días del mes de junio de dos mil doce (2012)

Firmado Digitalmente por

JULIAN MUÑOZ ARIAS

SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE SENA

Autenticidad del Documento

Bogotá - Colombia

JULIAN MUÑOZ ARIAS

SUBDIRECTOR

CENTRO PARA LA FORMACION CAFETERA

REGIONAL CALDAS

8919620 - 30/06/2012

FECHA REGISTRO

La autenticidad de este documento puede ser verificada en el registro electrónico que se encuentra en la página web <http://certificados.sena.edu.co>, bajo el número 911200365153CC75096663C.



El Servicio Nacional de Aprendizaje SENA

En cumplimiento de la Ley 119 de 1994

Hace constar que

ALEJANDRO NOREÑA CASTRO

Con Cédula de Ciudadanía No. 75.096.663

Cursó y aprobó la acción de Formación

ESTABLECIMIENTO DE HORTALIZAS CON CRITERIOS TECNICOS Y ECOLOGICOS

con una duración de 40 horas

En testimonio de lo anterior, se firma el presente en Manizales, a los dos (2) días del mes de mayo de dos mil doce (2012)

Firmado Digitalmente por

JULIAN MUÑOZ ARIAS

SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE SENA

Autenticidad del Documento

Bogotá - Colombia

JULIAN MUÑOZ ARIAS

SUBDIRECTOR

CENTRO PARA LA FORMACION CAFETERA
REGIONAL CALDAS

8100566 - 02/05/2012

FECHA REGISTRO

La autenticidad de este documento puede ser verificada en el registro electrónico que se encuentra en la página web <http://certificados.sena.edu.co>, bajo el número 911200328406CC75096663C.



REPÚBLICA DE COLOMBIA

El Servicio Nacional de Aprendizaje SENA

En cumplimiento del Decreto 933 de 2003

otorga

Certificado de Competencia Laboral a

ALEJANDRO NOREÑA CASTRO

Con Cédula de Ciudadanía No. 75.096.663

Quién demostró su Competencia Laboral en la

Norma

Obtener colinos de café de acuerdo con los parámetros de calidad

Código 270405012

En testimonio de lo anterior se firma el presente en Manizales a los diecinueve (19) días del mes de diciembre de dos mil once (2011)

JULIAN MUÑOZ ARIAS

CENTRO PARA LA FORMACION CAFETERA
REGIONAL CALDAS

SGC2011NC03094 15/12/2011
No Y FECHA DE REGISTRO

Vigencia
15 DE Diciembre DE 2014



REPÚBLICA DE COLOMBIA

El Servicio Nacional de Aprendizaje SENA

En cumplimiento del Decreto 933 de 2003
otorga

Certificado de Competencia Laboral a

ALEJANDRO NOREÑA CASTRO

Con Cédula de Ciudadanía No. 75.096.663

Quién demostró su Competencia Laboral en la
Norma

Manejar los residuos del beneficio del café para evitar la contaminación y obtener otros productos útiles a
partir de ellos

Código 270405011

En testimonio de lo anterior se firma el presente en Manizales a los diecinueve (19) días del mes de diciembre de dos mil once (2011)

JULIAN MUÑOZ ARIAS
CENTRO PARA LA FORMACION CAFETERA
REGIONAL CALDAS

SGC2011NC03095 15/12/2011
No Y FECHA DE REGISTRO

Vigencia
15 DE Diciembre DE 2014



REPÚBLICA DE COLOMBIA

El Servicio Nacional de Aprendizaje SENA

En cumplimiento del Decreto 933 de 2003

otorga

Certificado de Competencia Laboral a

ALEJANDRO NOREÑA CASTRO

Con Cédula de Ciudadanía No. 75.096.663

Quien demostró su Competencia Laboral en la

Norma

Aplicar plaguicida con equipos manuales según recomendación técnica.

Código 270401013

En testimonio de lo anterior se firma el presente en Manizales a los diecinueve (19) días del mes de diciembre de dos mil once (2011)

JULIAN MUÑOZ ARIAS

**CENTRO PARA LA FORMACION CAFETERA
REGIONAL CALDAS**

SGC2011NC03089 15/12/2011
No. Y FECHA DE REGISTRO

Vigencia
15 DE Diciembre DE 2014



REPÚBLICA DE COLOMBIA

El Servicio Nacional de Aprendizaje SENA

En cumplimiento del Decreto 933 de 2003

otorga

Certificado de Competencia Laboral a

ALEJANDRO NOREÑA CASTRO

Con Cédula de Ciudadanía No. 75.096.663

Quién demostró su Competencia Laboral en la

Norma

Alistar equipos e insumos para manejo de plagas según procedimiento técnico.

Código 270401010

En testimonio de lo anterior se firma el presente en Manizales a los diecinueve (19) días del mes de diciembre de dos mil once (2011)

JULIAN MUÑOZ ARIAS

CENTRO PARA LA FORMACION CAFETERA
REGIONAL CALDAS

Vigencia

15 DE Diciembre DE 2014



Libertad y orden
REPÚBLICA DE COLOMBIA

El Servicio Nacional de Aprendizaje SENA

En cumplimiento de la Ley 119 de 1994

Hace constar que

ALEJANDRO NOREÑA CASTRO

Con Cédula de Ciudadanía No. 75.096.663

Cursó y aprobó la acción de Formación

CONSTRUCCIÓN UN INVERNADERO CON ESTRUCTURA DE MADERA

con una duración de 40 horas

En testimonio de lo anterior, se firma el presente en Neira, a los treinta (30) días del mes de agosto de dos mil doce (2012)

Firmado Digitalmente por

JULIAN MUÑOZ ARIAS

SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE SENA

Autenticidad del Documento

Bogotá - Colombia

JULIAN MUÑOZ ARIAS

SUBDIRECTOR

CENTRO PARA LA FORMACION CAFETERA
REGIONAL CALDAS

9553156 - 30/08/2012

FECHA REGISTRO

La autenticidad de este documento puede ser verificada en el registro electrónico que se encuentra en la página web <http://certificados.sena.edu.co>, bajo el número 911200388369CC75096663C.



Libertad y orden
REPÚBLICA DE COLOMBIA

El Servicio Nacional de Aprendizaje SENA

En cumplimiento de la Ley 119 de 1994

Hace constar que

ALEJANDRO NOREÑA CASTRO

Con Cédula de Ciudadanía No. 75.096.663

Cursó y aprobó la acción de Formación

ENSAMBLE DE ESTRUCTURAS EN GUADUA 1

con una duración de 50 horas

En testimonio de lo anterior, se firma el presente en Manizales, a los doce (12) días del mes de diciembre de dos mil once (2011)

Firmado Digitalmente por

JULIAN MUÑOZ ARIAS

SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE SENA

Autenticidad del Documento

Bogotá - Colombia

JULIAN MUÑOZ ARIAS

SUBDIRECTOR

CENTRO PARA LA FORMACION CAFETERA

REGIONAL CALDAS

7333199 - 12/12/2011

FECHA REGISTRO

La autenticidad de este documento puede ser verificada en el registro electrónico que se encuentra en la página web <http://certificados.sena.edu.co>, bajo el número 911200302511CC75096663C.



Libertad y orden
REPÚBLICA DE COLOMBIA

El Servicio Nacional de Aprendizaje SENA

En cumplimiento de la Ley 119 de 1994

Hace constar que

ALEJANDRO NOREÑA CASTRO

Con Cédula de Ciudadanía No. 75.096.663

Cursó y aprobó la acción de Formación

MANEJO Y PRODUCCION DE POLLO DE ENGORDE

con una duración de 40 horas

En testimonio de lo anterior, se firma el presente en Manizales, a los cinco (5) días del mes de julio de dos mil once (2011)

Firmado Digitalmente por

JULIAN MUÑOZ ARIAS

SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE SENA

Autenticidad del Documento

Bogotá - Colombia

JULIAN MUÑOZ ARIAS

SUBDIRECTOR

CENTRO PARA LA FORMACION CAFETERA
REGIONAL CALDAS

5893523 - 05/07/2011

FECHA REGISTRO

La autenticidad de este documento puede ser verificada en el registro electrónico que se encuentra en la página web <http://certificados.sena.edu.co>, bajo el número 911200248111CC75096663C.



Libertad y orden
REPÚBLICA DE COLOMBIA

El Servicio Nacional de Aprendizaje SENA

En cumplimiento de la Ley 119 de 1994

Hace constar que

ALEJANDRO NOREÑA CASTRO

Con Cédula de Ciudadanía No. 75.096.663

Cursó y aprobó la acción de Formación

ELABORACIÓN DE PRODUCTOS DE ASEO

con una duración de 50 horas

En testimonio de lo anterior, se firma el presente en Manizales, a los veintidos (22) días del mes de junio de dos mil doce (2012)

Firmado Digitalmente por

JULIAN MUÑOZ ARIAS

SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE SENA

Autenticidad del Documento

Bogotá - Colombia

JULIAN MUÑOZ ARIAS

SUBDIRECTOR

CENTRO PARA LA FORMACION CAFETERA
REGIONAL CALDAS

8890213 - 22/06/2012

FECHA REGISTRO

La autenticidad de este documento puede ser verificada en el registro electrónico que se encuentra en la página web <http://certificados.sena.edu.co>, bajo el número 911200360279CC75096663C.



El Servicio Nacional de Aprendizaje SENA

En cumplimiento de la Ley 119 de 1994

Hace constar que

ALEJANDRO NOREÑA CASTRO

Con Cédula de Ciudadanía No. 75.096.663

Cursó y aprobó la acción de Formación

HIGIENE Y MANIPULACION DE ALIMENTOS

con una duración de 24 horas

En testimonio de lo anterior, se firma el presente en Manizales, a los veinticuatro (24) días del mes de junio de dos mil once (2011)

Firmado Digitalmente por

JULIAN MUÑOZ ARIAS

SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE SENA

Autenticidad del Documento

Bogotá - Colombia

JULIAN MUÑOZ ARIAS

SUBDIRECTOR

CENTRO PARA LA FORMACION CAFETERA

REGIONAL CALDAS

5079416 - 24/06/2011

FECHA REGISTRO

La autenticidad de este documento puede ser verificada en el registro electrónico que se encuentra en la página web <http://certificados.sena.edu.co>, bajo el número 911200215571CC75096663C.



Libertad y orden

REPÚBLICA DE COLOMBIA

El Servicio Nacional de Aprendizaje SENA

En cumplimiento de la Ley 119 de 1994

Hace constar que

ALEJANDRO NOREÑA CASTRO

Con Cedula de Ciudadania No. 75.096.663

Participó en el evento de Divulgación Tecnológica

CARACTERIZACIÓN FÍSICO QUÍMICA DEL AGUA

con una duración de 8 horas

En testimonio de lo anterior, se firma el presente en Manizales, a los cuatro (4) días del mes de marzo de dos mil trece (2013)

Firmado Digitalmente por
JULIAN MUÑOZ ARIAS
SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE - SENA
Autenticidad del Documento
Bogotá - Colombia

JULIAN MUÑOZ ARIAS
SUBDIRECTOR CENTRO PARA LA FORMACION CAFETERA
REGIONAL CALDAS

1676897 - 04/03/2013
FECHA REGISTRO

La autenticidad de este documento puede ser verificada en el registro electrónico que se encuentra en la página web <http://certificados.sena.edu.co>, bajo el número 91120034910CC75096663C.



Libertad y orden
REPÚBLICA DE COLOMBIA

El Servicio Nacional de Aprendizaje SENA

En cumplimiento de la Ley 119 de 1994

Hace constar que

ALEJANDRO NOREÑA CASTRO

Con Cedula de Ciudadanía No. 75.096.663

Cursó y aprobó la acción de Formación

PRÁCTICAS DE ELECTRICIDAD BASADOS EN NORMATIVIDAD TÉCNICA

con una duración de 40 horas

En testimonio de lo anterior, se firma el presente en Manizales, a los veintisiete (27) días del mes de agosto de dos mil catorce (2014)

Firmado Digitalmente por
WILLIAM LEPINEUX MORENO
8999990341

Autenticidad del Documento
Bogotá - Colombia

WILLIAM LEPINEUX MORENO
subdirector (e)
CENTRO PARA LA FORMACION CAFETERA
REGIONAL CALDAS

22892625 - 27/08/2014
FECHA REGISTRO

La autenticidad de este documento puede ser verificada en el registro electrónico que se encuentra en la página web <http://certificados.sena.edu.co>, bajo el número 911200803403CC75096663C.



CamScanner

LA PREVISORA S.A. COMPAÑÍA DE SEGUROS

Certifica que

ALEJANDRO NOREÑA CASTRO

Aprobó satisfactoriamente el curso

SARO 2020

GERENCIA DE GESTION HUMANA
Y RECURSOS FISICOS

COLABORADOR

Dado en Bogotá el 8 de octubre de 2020

LA PREVISORA S.A. COMPAÑÍA DE SEGUROS

Certifica que

ALEJANDRO NOREÑA CASTRO

Aprobó satisfactoriamente el curso

SARLAFT 2020

GERENCIA DE GESTION HUMANA
Y RECURSOS FISICOS

COLABORADOR

Dado en Bogotá el 8 de octubre de 2020

LA PREVISORA S.A. COMPAÑÍA DE SEGUROS

Certifica que

ALEJANDRO NOREÑA CASTRO

Aprobó satisfactoriamente el curso

Plan de Continuidad del Negocio PCN 2020

GERENCIA DE GESTION HUMANA
Y RECURSOS FISICOS

COLABORADOR

Dado en Bogotá el 8 de octubre de 2020

LA PREVISORA S.A. COMPAÑÍA DE SEGUROS

Certifica que

ALEJANDRO NOREÑA CASTRO

Aprobó satisfactoriamente el curso

Seguridad de la Información y Ciberseguridad 2020

GERENCIA DE GESTION HUMANA
Y RECURSOS FISICOS

COLABORADOR

Dado en Bogotá el 8 de octubre de 2020

LA PREVISORA S.A. COMPAÑÍA DE SEGUROS

Certifica que

ALEJANDRO NOREÑA CASTRO

Aprobó satisfactoriamente el curso

Sistema de Atención al Consumidor Financiero SAC 2020

GERENCIA DE GESTION HUMANA
Y RECURSOS FISICOS

COLABORADOR

Dado en Bogotá el 8 de octubre de 2020

LA PREVISORA S.A. COMPAÑÍA DE SEGUROS

Certifica que

ALEJANDRO NOREÑA CASTRO

Aprobó satisfactoriamente el curso

Isolución y SGI 2020

GERENCIA DE GESTION HUMANA
Y RECURSOS FISICOS

COLABORADOR

Dado en Bogotá el 8 de octubre de 2020

LA PREVISORA S.A. COMPAÑÍA DE SEGUROS

Certifica que

ALEJANDRO NOREÑA CASTRO

Aprobó satisfactoriamente el curso

Sistema de Seguridad y Salud en el Trabajo -SGSST 2020

GERENCIA DE GESTION HUMANA
Y RECURSOS FISICOS

COLABORADOR

Dado en Bogotá el 8 de octubre de 2020

LA PREVISORA S.A. COMPAÑÍA DE SEGUROS

Certifica que

ALEJANDRO NOREÑA CASTRO

Aprobó satisfactoriamente el curso

Responsabilidad Social Empresarial 2020

GERENCIA DE GESTION HUMANA
Y RECURSOS FISICOS

COLABORADOR

Dado en Bogotá el 8 de octubre de 2020

LA PREVISORA S.A. COMPAÑÍA DE SEGUROS

Certifica que

ALEJANDRO NOREÑA CASTRO

Aprobó satisfactoriamente el curso

Código de Buen Gobierno 2020

GERENCIA DE GESTION HUMANA
Y RECURSOS FISICOS

COLABORADOR

Dado en Bogotá el 8 de octubre de 2020

LA PREVISORA S.A. COMPAÑÍA DE SEGUROS

Certifica que

ALEJANDRO NOREÑA CASTRO

Aprobó satisfactoriamente el curso

Código de Ética - Integridad 2020

GERENCIA DE GESTION HUMANA
Y RECURSOS FISICOS

COLABORADOR

Dado en Bogotá el 8 de octubre de 2020

LA PREVISORA S.A. COMPAÑÍA DE SEGUROS

Certifica que

ALEJANDRO NOREÑA CASTRO

Aprobó satisfactoriamente el curso

Ley Disciplinaria 2020

GERENCIA DE GESTION HUMANA
Y RECURSOS FISICOS

COLABORADOR

Dado en Bogotá el 8 de octubre de 2020

LA PREVISORA S.A. COMPAÑÍA DE SEGUROS

Certifica que

ALEJANDRO NOREÑA CASTRO

Aprobó satisfactoriamente el curso

Datos Personales 2020

GERENCIA DE GESTION HUMANA
Y RECURSOS FISICOS

COLABORADOR

Dado en Bogotá el 8 de octubre de 2020

LA PREVISORA S.A. COMPAÑÍA DE SEGUROS

Certifica que

ALEJANDRO NOREÑA CASTRO

Aprobó satisfactoriamente el curso

Sistema de Gestión Ambiental - PIGA 2020

GERENCIA DE GESTION HUMANA
Y RECURSOS FISICOS

COLABORADOR

Dado en Bogotá el 8 de octubre de 2020



ASCONDESARROLLO

**LA ASOCIACIÓN PARA LA EJECUCIÓN DE PROYECTOS SOSTENIBLES
PARA EL DESARROLLO CULTURAL, SOCIAL Y TÉCNICO AMBIENTAL
"ASCONDESARROLLO"**

CERTIFICA QUE

El señor ALEJANDRO NOREÑA CASTRO identificado con cedula de ciudadanía No 75.096.663 de Manizales, labora para la Asociación desde el 3 de mayo del presente año como Director de Proyectos de los contratos que actualmente ejecuta la empresa con:

- Masbosques
- Cuenca Verde
- Municipio de Pácora

Y los convenios y contratos que ejecute la empresa, con un salario básico mensual de NUEVE MILLONES DE PESOS (\$9.000.000), con un contrato a término indefinido.

Manizales, mayo 10 de 2021

Atentamente,

Nixon Walter Silva E.

NIXON WALTER SILVA ERAZO

C.C. 16.077.378

RL ASCONDESARROLLO

ascondesarrollo@gmail.com

3005272163 - 3148892718

Carrera 24 No 21 – 52 Edificio Andino oficina 6ª – Manizales Caldas, Colombia

Tel. (6) 8820013

ascondesarrollo@gmail.com



Escaneado con CamScanner

**LA GERENCIA TALENTO HUMANO DE LA PREVISORA S.A. COMPAÑIA DE
SEGUROS Y A SOLICITUD DEL INTERESADO**

CERTIFICA:

Que el(la) señor(a) **ALEJANDRO NOREÑA CASTRO**, identificado (a) con la cédula No. 75.096.663, prestó sus servicios en esta Entidad con contrato a Término INDEFINIDO, regido por la Ley 6ª de 1945 y su Decreto Reglamentario 2127 del mismo año, desde el 13 de octubre de 2020 hasta el 30 de abril de 2021 desempeñando el cargo de SUBGERENTE SUCURSAL TIPO C de la SUCURSAL MANIZALES.

Dada en Bogotá D.C., el 30 de abril de 2021.



LUZ MERY NARANJO CARDENAS.
SUBGERENTE ADMINISTRACIÓN DE PERSONAL

Administración de Personal Unión Seduciones.

Esta certificación fue expedida a través de un sistema web; en caso de verificación de la información, comuníquese con el área de nómina de LA PREVISORA S.A.

	EMPRESA PARA EL DESARROLLO TERRITORIAL CERTIFICACIÓN			
Código: GG-R-01	Versión: 02	Vigente: 04/08/2021	Página: 1 de 4	DOCUMENTO CONTROLADO

EL GERENTE GENERAL DE LA EMPRESA PARA EL DESARROLLO TERRITORIAL - PROYECTA

CERTIFICA:

Que, en el archivo de la Empresa para el Desarrollo Territorial - PROYECTA, que para la época de la ejecución del contrato que se certifica a continuación se denominaba, Promotora de Vivienda y Desarrollo del Quindío - PROVIQUINDIO, reposa documentación del Administrador de empresas **ALEJANDRO NOREÑA CASTRO** identificado con cédula de ciudadanía No 75.096.663 de Manizales - Caldas, Ejecuto el siguiente contrato:

**CONTRATO DE PRESTACION
DE SERVICIO No 002 DE 2020**

- Objeto: **"PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES ESPECIALIZADOS DE ASESORÍA TÉCNICA PARA APOYAR EL DESARROLLO Y FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL PARA LA FORMULACIÓN Y EJECUCIÓN DE PLANES, PROGRAMAS Y PROYECTOS DE LA EMPRESA.**
- Fecha de inicio: 23 enero de 2020
- Plazo: Cuatro (04) meses
- Fecha de Terminación contractual: 22 de mayo de 2020
- Prorroga 001: Dos (02) meses
- Fecha de terminación según prórroga 001: 22 de julio de 2020
- Valor Contratado: \$20.000.000,00
- Valor prórroga 001: \$ 10.000.000,00
- Valor final contratado: \$30.000.000,00
- Valor Ejecutado: \$30.000.000,00
- Fecha de liquidación: 28 de julio de 2020

OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA:

1. Realizar la asesoría que requiera la Empresa teniendo en cuenta su objeto social y los proyectos que formule y ejecute la misma.
2. Asesorar y hacer seguimiento en la ejecución de las decisiones de la Promotora de Vivienda y Desarrollo del Quindío en materia Técnica.
3. Elaborar y proyectar documentos Técnicos requeridos.
4. Apoyar desde el punto de vista Técnico a la Empresa en el desarrollo de planes, programas y proyectos.
5. Acompañar las acciones para la implementación, la priorización y ejecución de planes, programas y proyectos.
6. Hacer seguimiento técnico a los planes, programas y proyectos.
7. Brindar acompañamiento y asesoría en los aspectos técnicos que regula la Empresa para la formulación e inversión de los recursos y ejecución de los proyectos.
8. Asesoría constante a la Gerencia General en la toma de decisiones

NOTA: Se exige para la expedición del presente certificado \$ 2.700 de estampilla Pro Desarrollo (Decreto 831 del 14 de Diciembre de 2020), \$2.700 de estampilla Pro Hospital (Decreto 832 del 14 de Diciembre de 2020), Dichas estampillas se anulan y se adhieren a la copia del presente certificado en cumplimiento de la Resolución 199 del 28 de febrero de 2005.



	EMPRESA PARA EL DESARROLLO TERRITORIAL CERTIFICACIÓN			
Código: GG-R-01	Versión: 02	Vigente: 04/08/2021	Página: 2 de 4	DOCUMENTO CONTROLADO

9. Todas las demás relacionadas con el tema Técnico, además atender los requerimientos de acuerdo a la dinámica de la Entidad;
10. Apoyar en el proceso de implementación y mejora del Sistema Gestión de Calidad y adelantar las actividades que sean necesarias para tal fin
11. Guardar la respectiva confidencialidad de los asuntos sometidos a su conocimiento,
12. De conformidad con el artículo 50 de la Ley 789 de 2002, Ley 828 de 2003 y artículo 23 de la Ley 1150 de 2007, se obliga desde la celebración del contrato y durante todas sus vigencias a efectuar los aportes al Sistema General de Seguridad Social en salud, pensión a que haya lugar.

CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIO No 042 DE 2020

- Objeto: **"EL CONTRATISTA SE OBLIGA A PRESTAR SUS SERVICIOS PROFESIONALES REALIZANDO Y ADELANTANDO LAS GESTIONES NECESARIAS DE ASESORIA TECNICA ESPECIALIZADA EN EL PLAN INSTITUCIONAL Y LA FORMULACION Y EJECUCION E PROYECTOS TENIENDO EN CUENTA EL OBJETO SOCIAL Y LA NATURALEZA JURIDICA DE LA EMPRESA.**
- Fecha de inicio: 04 de agosto de 2020
- Plazo: tres (03) meses
- Fecha de Terminación contractual: 03 de noviembre de 2020
- Prorroga 001: un (01) mese y quince (15) días
- Fecha de terminación según prórroga 001: 18 de diciembre d 2020
- Valor Contratado: \$15.000.000,00
- Valor prórroga 001: \$ 7.500.000
- Valor final contratado: \$22.500.000,00
- Valor Ejecutado: \$22.500.000,00
- Fecha de liquidación: 14 de enero de 2020

OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA:

1. Realizar la asesoría que requiera la Empresa teniendo en cuenta su objeto social y los proyectos que formule y ejecute la misma.
2. Asesorar y hacer seguimiento en la ejecución de las decisiones de la Promotora de Vivienda y Desarrollo del Quindío en materia Técnica.
3. Elaborar y proyectar documentos Técnicos requeridos.
4. Apoyar desde el punto de vista Técnico a la Empresa en el desarrollo de planes, programas y proyectos.
5. Acompañar las acciones para la implementación, la priorización y ejecución de planes, programas y proyectos.
6. Hacer seguimiento técnico a los planes, programas y proyectos.
7. Brindar acompañamiento y asesoría en los aspectos técnicos que regula la Empresa para la formulación e inversión de los recursos y ejecución de los proyectos.

NOTA: Se exige para la expedición del presente certificado \$ 2.700 de estampilla Pro Desarrollo (Decreto 831 del 14 de Diciembre de 2020), \$2.700 de estampilla Pro Hospital (Decreto 832 del 14 de Diciembre de 2020), Dichas estampillas se anulan y se adhieren a la copia del presente certificado en cumplimiento de la Resolución 199 del 28 de febrero de 2005.



	EMPRESA PARA EL DESARROLLO TERRITORIAL CERTIFICACIÓN			
Código: GG-R-01	Versión: 02	Vigente: 04/08/2021	Página: 3 de 4	DOCUMENTO CONTROLADO

8. asesoría constante a la Gerencia General en la toma de decisiones
9. Todas las demás relacionadas con el tema Técnico, además atender los requerimientos de acuerdo a la dinámica de la Entidad;
10. Apoyar en el proceso de implementación y mejora del Sistema Gestión de Calidad y adelantar las actividades que sean necesarias para tal fin
11. Guardar la respectiva confidencialidad de los asuntos sometidos a su conocimiento,
12. De conformidad con el artículo 50 de la Ley 789 de 2002, Ley 828 de 2003 y artículo 23 de la Ley 1150 de 2007, se obliga desde la celebración del contrato y durante todas sus vigencias a efectuar los aportes al Sistema General de Seguridad Social en salud, pensión a que haya lugar.

**CONTRATO DE PRESTACION
DE SERVICIO No 055 DE 2021**

- Objeto: **"PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES ESPECIALIZADOS DE ASESORIA TECNICA PARA APOYAR EL DESARROLLO Y FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL PARA LA FORMULACION Y EJECUCION DE PLANES, PROGRAMAS Y PROYECTOS DE LA EMPRESA.**
- Fecha de inicio: 01 de julio de 2021
- Plazo: tres (03) meses
- Fecha de Terminación contractual: 30 de septiembre de 2021
- Valor Contratado: \$15.000.000,00
- El Presente contrato se encuentra en ejecución

OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA:

1. Realizar la asesoría que requiera la Empresa teniendo en cuenta su objeto social y los proyectos que formule y ejecute la misma.
2. Asesorar y hacer seguimiento en la ejecución de las decisiones de la Promotora de Vivienda y Desarrollo del Quindío en materia Técnica.
3. Elaborar y proyectar documentos Técnicos requeridos.
4. Apoyar desde el punto de vista Técnico a la Empresa en el desarrollo de planes, programas y proyectos.
5. Acompañar las acciones para la implementación, la priorización y ejecución de planes, programas y proyectos.
6. Hacer seguimiento técnico a los planes, programas y proyectos.
7. Brindar acompañamiento y asesoría en los aspectos técnicos que regula la Empresa para la formulación e inversión de los recursos y ejecución de los proyectos.
8. asesoría constante a la Gerencia General en la toma de decisiones
9. Todas las demás relacionadas con el tema Técnico, además atender los requerimientos de acuerdo a la dinámica de la Entidad;
10. Apoyar en el proceso de implementación y mejora del Sistema Gestión de Calidad y adelantar las actividades que sean necesarias para tal fin
11. Guardar la respectiva confidencialidad de los asuntos sometidos a su conocimiento,

NOTA: Se exige para la expedición del presente certificado \$ 2.700 de estampilla Pro Desarrollo (Decreto 831 del 14 de Diciembre de 2020), \$2.700 de estampilla Pro Hospital (Decreto 832 del 14 de Diciembre de 2020), Dichas estampillas se anulan y se adhieren a la copia del presente certificado en cumplimiento de la Resolución 199 del 28 de febrero de 2005.



	EMPRESA PARA EL DESARROLLO TERRITORIAL CERTIFICACIÓN			
Código: GG-R-01	Versión: 02	Vigente: 04/08/2021	Página: 4 de 4	DOCUMENTO CONTROLADO

12. De conformidad con el artículo 50 de la Ley 789 de 2002, Ley 828 de 2003 y artículo 23 de la Ley 1150 de 2007, se obliga desde la celebración del contrato y durante todas sus vigencias a efectuar los aportes al Sistema General de Seguridad Social en salud, pensión a que haya lugar.

Para constancia se firma en Armenia Quindío a los (07) días del mes de septiembre del año 2021.

PABLO CÉSAR HERRERA CORREA
Gerente General

Elaboró: Martha Liliana Estrada Sema
Secretaría

Revisó: Marco Aurelio Rodríguez Domínguez
Jefe Control Interno



NOTA: Se exige para la expedición del presente certificado \$ 2.700 de estampilla Pro Desarrollo (Decreto 831 del 14 de Diciembre de 2020), \$2.700 de estampilla Pro Hospital (Decreto 832 del 14 de Diciembre de 2020). Dichas estampillas se anulan y se adhieren a la copia del presente certificado en cumplimiento de la Resolución 199 del 28 de febrero de 2005.



EL SUSCRITO REPRESENTANTE LEGAL DE ALLEATA GROUP SAS

CERTIFICA

Que el señor **ALEJANDRO NOREÑA CASTRO** identificado con cedula de ciudadanía N° 75.096.663 de Manizales, prestos sus servicios profesionales brindando acompañamiento social, administrativo y financiero en la ejecución de las siguientes obras e interventorías, durante el periodo comprendido entre 14/06/2016 al 31/12/2019

- Interventoría y mejoramiento de vías rurales en los municipios de Guatica, Mistrató en el departamento de Risaralda, Córdoba y la Tebaida en el departamento del Quindío, Ulloa en el departamento del Valle del Cauca.
- Construcción explanación vía centenario – Armenia
- Movimiento de tierra - Urbanización Reserva de la Colina
- Movimiento de tierra - Urbanización los geranios, Carlomagno Plaza
- Explanación en la construcción del vaso en el relleno sanitario de villa Karina municipio de Calarcá departamento del Quindío
- Movimiento de tierra fase 2 condominio reserva de la colina – Tebaida - INGNORARQ
- Movimiento de tierra estación del ferrocarril Armenia – Alcaldía de Armenia
- Movimiento de tierra condominio Tesoro campestre – Calarcá – GEMA Constructora
- Movimiento de tierra Finca hotel la Pomposa – Armenia – Cliente particular
- Diseños técnicos Biblioteca INTEP – Roldanillo Valle
- Excavación Torre Valparaíso – Armenia – Construcciones Valparaíso SAS
- Movimiento de tierra Proyecto CRQ – Armenia – Geo casa maestra
- Movimiento de tierra" basurero Calarcá" Multipropósito

Para constancia se firma, a los 30 días del mes de septiembre del año 2021



Sebastián Duque
Representante Legal
Alleata Group SAS





PROCESO GESTIÓN DE COMPRAS Y CONTRATACIÓN
MINUTA DE CONTRATO

SENADO DE LA REPUBLICA

CODIGO: PC-Fr07

VERSIÓN: 02

FECHA APROBACIÓN: 2016-10-20

NUMERO DE CONTRATO

42

CLASE DE CONTRATO

PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES

INFORMACIÓN ENTIDAD CONTRATANTE

Nombre	N° NIT	Nombre	Ordenador del Gasto	Identificación	Cargo
SENADO DE LA REPUBLICA	899.999.103-1	ASTRID SALAMANCA RAHIN	C.C. N° 66.881.897		Directora General
Facultades del Ordenador del Gasto					
Conforme a elección en Sesión Plenaria del 31 de octubre de 2018 como consta en acta No. 22 de la misma fecha y posesión del 31 de octubre de 2018, con facultades para contratar de acuerdo a lo establecido en la Resolución No. 034 del 30 de agosto de 2012.					

INFORMACIÓN DE "EL CONTRATISTA"

Nombre	Identificación	Correo Electrónico de Notificación
ALEJANDRO NOREÑA CASTRO	C.C. No. 75096663 de Manizales	anorenac@misena.edu.co

ESTIPULACIONES CONTRATUALES

1) Objeto

Prestación de servicios profesionales en la División de Bienes y Servicios del Senado de la República.

2) Obligaciones específicas a cargo de "EL CONTRATISTA"

Prestación de servicios profesionales en la División de Bienes y Servicios del Senado de la República, desarrollando las siguientes actividades: 1. Brindar apoyo a la División en la supervisión y seguimiento financiero del convenio interadministrativo suscrito con la UNP y presentar los informes del caso; 2. Apoyar en los estudios de mercado requeridos por la división; 3. Brindar apoyo a la División de bienes y servicios en la solicitud de cotizaciones y demás documentos necesarios para la elaboración de los estudios de mercado; 4. Apoyar a la División en la proyección de informes comparativos del análisis del sector, para la elaboración de los estudios de mercado; 5. Brindar apoyo asistiendo a las reuniones que le sean delegadas por el Jefe de la División; 6. Brindar apoyo a la División de Bienes y Servicios en la revisión de los documentos (parafiscales, planillas pila) que soportan las cuentas de cobro de los contratos cuyas supervisión esté a cargo de la División; 7. Apoyar en la supervisión de los contratos o proyectos que se encuentren en cabeza de la División.

3) Plazo de Ejecución

Hasta el 31 de MAYO de 2020, contado a partir de la firma del acta de inicio, previo cumplimiento requisitos de ejecución.

Inicio suspensión	FECHA	Fecha de reinicio	FECHA
	NO APLICA		NO APLICA

4) Valor del contrato

SESENTA MILLONES DE PESOS MCTE. (\$ 60.000.000,00), incluido IVA (si a ello hubiere lugar) y los demás gastos, impuestos y deducciones a que haya lugar. Discriminado así: *Recursos Vigencia 2019: \$ 22.500.000; *Recursos Vigencia 2020: \$ 37.500.000.

5) Pagos a favor de "EL CONTRATISTA"

Recursos Vigencia 2019					
Enero	Febrero	Marzo	Abril	Mayo	Junio
NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA
Julio	Agosto	Sept.	Octbre.	Novbre	Dicbre.
NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	\$ 7.500.000	\$ 7.500.000	\$ 7.500.000
Recursos Vigencia 2020					
Enero	Febrero	Marzo	Abril	Mayo	Junio
\$ 7.500.000	\$ 7.500.000	\$ 7.500.000	\$ 7.500.000	\$ 7.500.000	NO APLICA
Julio	Agosto	Sept.	Octbre.	Novbre	Dicbre.
NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA

PARAGRAFO UNICO. El Senado pagará a la finalización de cada mes, mediante transferencia electrónica en la cuenta bancaria aportada por el contratista, la cual podrá ser modificada o cambiada mediante escrito presentado por EL CONTRATISTA, sin que para el efecto se requiera la suscripción de documento modificatorio del presente contrato.

6) Garantías

De conformidad con los estudios previos que precedieron y hacen parte integral del contrato, no se exigirán garantías.

7) Estipulaciones contractuales adicionales

De manera expresa las partes declaran con la firma del presente contrato, que conocen y hacen parte integral del mismo las estipulaciones contractuales adicionales consignadas en el anverso de este documento.

INFORMACIÓN PRESUPUESTAL

1. VIGENCIA 2019

Fuente	Rubro	Número CDP	Fecha Expedición CDP			CDP a afectar en la suma de
			Día	Mes	Año	
Funcionamiento	A-02-02-008	86019	29	AGOSTO	2019	\$ 22.500.000

2. VIGENCIA 2020

Respaldo con vigencias futuras de acuerdo a autorización otorgada por el Director General de Presupuesto Público Nacional del Ministerio de Hacienda y Crédito Público conforme Oficio No. 2-2019-033087, a afectar en la suma de \$ 37.500.000 Mcte.

Para constancia se firma por quienes en ella intervinieron, en la ciudad de Bogotá, D.C., a los

Por EL SENADO,

EL CONTRATISTA,

ASTRID SALAMANCA RAHIN
Directora General

ALEJANDRO NOREÑA CASTRO
C.C. No. 75096663 de Manizales

	PROCESO GESTIÓN DE CALIDAD	CÓDIGO: GJ-Fr03
	CERTIFICADO DE CONTRATO	VERSIÓN: 1
	SENADO DE LA REPÚBLICA	FECHA DE APROBACIÓN: 17-05-2018

**LA (EL) JEFE DE LA DIVISIÓN JURÍDICA
SENADO DE LA REPÚBLICA**

DJU-CS-2519-2019

CERTIFICA:

Que de conformidad con la información contractual suministrada por la Dirección General Administrativa, se encontró que el(a) Señor(a) o Entidad ALEJANDRO NOREÑA CASTRO, identificado(a) con cédula de ciudadanía No. o Nit. 75.096.663, suscribió el(os) contrato(s) con el Senado de la República Nit. 899.999.103-1, con la información detalla a continuación:

Número contrato y fecha de suscripción	464 del 27 de septiembre de 2018 ✓
Fecha acta de inicio	28 de septiembre de 2018 ✓
Objeto del contrato	Prestación de servicios profesionales en la División de Bienes y Servicios del Senado de la República ✓
Obligaciones	Prestación de servicios en la División de Bienes y Servicios desarrollando las siguientes actividades: ✓1) Brindar apoyo a la División de Bienes y Servicios en la proyección de los estudios de precios de mercado requeridos para la contratación de bienes y servicios. ✓2) Brindar apoyo en la proyección de conceptos referentes a estudios de mercado. ✓3) Brindar apoyo a la División de Bienes y Servicios en la solicitud y verificación de las cotizaciones a los diferentes proveedores del bien o servicio a adquirir por parte de la entidad. ✓
Plazo de Ejecución	Hasta el 30 de junio de 2019 ✓
Valor	Sesenta y cuatro millones cuatrocientos mil pesos m/cte. (\$64.400.000.00) ✓
Valor mensual	Sept. \$1.400.000, ✓ Octbre. \$7.000.000, ✓ Novbre. \$7.000.000, ✓ Dicbre. \$7.000.000, ✓ Enero \$7.000.000, ✓ Febrero \$7.000.000, ✓ Marzo \$7.000.000, ✓ Abril \$7.000.000, ✓ Mayo \$7.000.000, ✓ Junio \$7.000.000, ✓
Supervisor del contrato	Luis Carlos Vega Contreras – Jefe División Bienes y Servicios ✓
Cesión	(No aplica)
Adiciones, prorrogas	Valor a adicionar: \$7.000.000 ✓ Valor total: \$71.400.000 ✓ Prorroga: Hasta el 31 de julio de 2019 ✓ Suscrita: 28 Jun. 2019 ✓
Otrosí	(No aplica)
Suspensiones	(No aplica)
Reinicio	(No aplica)
Valor total	\$71.400.000 ✓
Terminación anticipada	(No aplica)
Fecha de terminación	31 de julio de 2019 ✓
Estado del contrato	Finalizado ✓

Página 1 de 2

AQUIVVE LA DEMOCRACIA

Centro Cultural Gabriel García Márquez - Calle 11 No. 5 – 60 - Piso: 3 - Patio José Eustasio Rivera
Teléfono. 3822320 – 3822317 - juridica@senado.gov.co

	PROCESO GESTIÓN DE CALIDAD CERTIFICADO DE CONTRATO	CÓDIGO: GJ-Fr03
		VERSIÓN: 1
	SENADO DE LA REPÚBLICA	FECHA DE APROBACIÓN: 17-05-2018

**Calificación del
cumplimiento**

Excelente ✓

Dada en Bogotá D.C., a solicitud del interesado(a); a los dieciséis (16) días del mes de diciembre de dos mil diecinueve (2.019).

La presente certificación, solo tiene efectos informativos y únicamente da fe sobre los datos aquí incorporados de la relación contractual.


JULIÁN ANDRÉS PRADA BETANCOURT

Proyectó: Maritza C. 

Revisó: Franklin R. 



**EL SUBDIRECTOR DE GESTIÓN CONTRACTUAL DEL MINISTERIO DEL INTERIOR, EN
EJERCICIO DE LA DELEGACIÓN OTORGADA EN LA RESOLUCIÓN No. 1733 DEL 11 DE
AGOSTO DE 2011,**

CERTIFICA:

Que una vez verificada la información que reposa en los archivos de la Subdirección de Gestión Contractual del Ministerio del Interior con NIT N°830.114.475-6, se pudo constatar que **ALEJANDRO NOREÑA CASTRO** con cédula ciudadanía número 75.096.663, se celebró la contratación que se relaciona a continuación:

1.	N° DE CONTRATO	CLASE DE CONTRATO	ENTIDAD CONTRATANTE
	M - 1173 de 2018	CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES	LA NACIÓN - MINISTERIO DEL INTERIOR
	OBJETO		
	El contratista se obliga para con el Ministerio del Interior, a prestar por sus propios medios con plena autonomía técnica y administrativa, sus servicios profesionales a la Dirección de Gobierno y Gestión Territorial apoyando el fortalecimiento de las capacidades de gestión de las entidades territoriales en materia de implementación de la Política Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana en el marco de construcción de país con paz, justicia social y goce efectivo de derechos en un ambiente seguro y pacífico en los municipios ubicados en el departamento de Caldas.		
	FECHA DE FIRMA	:	26 de Enero de 2018
	VALOR TOTAL	:	\$24.136.960
	PLAZO DE EJECUCIÓN	:	El plazo de ejecución del contrato será el (06) de agosto de 2018, contados a partir del cumplimiento de requisitos de perfeccionamiento y ejecución.
	FECHA DE INICIO	:	26 de Enero de 2018
	OBLIGACIONES ESPECÍFICAS	:	1. Brindar apoyo a la Dirección de Gobierno y Gestión Territorial en la asistencia a los Consejos de Seguridad y a los comités de orden público para el seguimiento de los Planes integrales de Seguridad y Convivencia Ciudadana - PISCC en los municipios del departamento de Caldas. 2. Apoyar a la Dirección de Gobierno y Gestión Territorial en la articulación con las autoridades regionales y locales en los planes o proyectos encaminados a facilitar una transición hacia las diferentes dinámicas de la seguridad y convivencia ciudadana en los municipios del departamento de Caldas. 3. Apoyar a la Dirección de Gobierno y Gestión Territorial en la elaboración de documentos e informes de seguimiento en los cuales se pueda evidenciar el avance por parte de la entidad territorial en la elaboración o actualización de los Planes Integrales de Seguridad y Convivencia Ciudadana PISCC en los municipios del departamento de Caldas. 4. Brindar apoyo



El futuro
es de todos

Mininterior

a la Dirección de Gobierno y Gestión Territorial en la articulación de los lineamientos institucionales que desde el Ministerio del Interior se promuevan en materia de seguridad y convivencia ciudadana en el marco del posconflicto como construcción de país con paz, justicia social y goce efectivo de derechos en un ambiente seguro y pacífico en los municipios ubicados en el departamento de Caldas. 5. Apoyar a la Dirección de Gobierno y Gestión Territorial en el fortalecimiento institucional de las entidades territoriales en materia de seguridad y convivencia ciudadana, con el fin de unir estrategias encaminadas a facilitar una transición hacia los diferentes retos de la seguridad y convivencia ciudadana, de acuerdo con la condición social, económica en los municipios del departamento de Caldas. 6. Asistir a las reuniones, talleres, conversatorios, conferencias, foros y demás eventos que guarden relación con la asistencia a las entidades territoriales en materia de seguridad y convivencia ciudadana y seguimiento a los Planes Integrales de Seguridad y Convivencia Ciudadana PISCC y que se articulen desde la Dirección de Gobierno y Gestión Territorial hacia los municipios del departamento de Caldas. 7. Todas las demás que le designe el Supervisor en cumplimiento del objeto contractual y que guarden relación con la política pública de seguridad y convivencia ciudadana y seguimiento a los Planes Integrales de Seguridad y Convivencia Ciudadana - PISCC en los municipios del departamento de Caldas.

La presente certificación del contrato No. M - 1173 de 2018, se expide a solicitud de **ALEJANDRO NOREÑA CASTRO**, en Bogotá, D.C., a los 25 días del mes de abril de 2019.

YANIRA GALINDO PAEZ
Subdirector de Gestión Contractual

Expone: Camila Bonilla - Contrata SGC
Firma: Sandra Lopez - Contrata SGC



EL SUSCRITO SUBDIRECTOR (E) DEL CENTRO PARA LA FORMACION CAFETERA DEL SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE SENA

HACE CONSTAR

Que el (la) señor(a) **ALEJANDRO NOREÑA CASTRO**, identificado con la cédula de ciudadanía No. **75.096.663 de Manizales**, celebró con **EL SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE SENA**, el (los) siguiente(s) contrato(s) de prestación de servicios personales regulados por la Ley 80 de 1993 (Estatuto General de Contratación de la Administración Pública), modificada por la Ley 1150 de 2007, Decreto 1082 de 2015 y sus demás decretos o normas reglamentarias, como se describe a continuación:

1. Número de Contrato : 145 de 2009.

Objeto : Prestación de servicios personales como instructor contratista, impartiendo horas de formación profesional presencial (asesoría, formulación y acompañamientos en planes de negocios, atención a los aprendices) en los programas de formación profesional integral del Centro para la Formación Cafetera del SENA.

Plazo : Siete (7) meses y once (11) días

Inicio de Ejecución : 7 de mayo de 2009.

Término de ejecución : 18 de diciembre de 2009

Valor : DIECISEIS MILLONES DOSCIENTOS VEINTIÚN MIL OCHOCIENTOS SETENTA Y NUEVE PESOS MC/TE (\$16.221.879.00).

Obligaciones Específicas del Contrato: a)adelantar todas las gestiones necesarias para la ejecución del contrato en condiciones de eficiencia y calidad ,y de acuerdo a las especificaciones exigidas por el SENA .B)cumplir el objeto y alcance del contrato ,en los horarios necesarios para dictar la formación profesional y lugares que el SENA indique prestando sus servicios con seriedad , responsabilidad ,profesionalidad y eficiencia .C)vigilar y salvaguardar los bienes y valores que le han sido encomendados y cuidar que sean utilizados debida y racionalmente , para los fines que les fueron entregados de conformidad con el objeto del contrato suscrito. D)desarrollar las actividades adicionales que como instructor se requieran para la ejecución del contrato .E)avisar al SENA dentro de las veinticuatro horas siguientes al conocimiento del hecho o circunstancias que puedan incidir en la no oportuna o debida ejecución del contrato o que puedan poner en los intereses legítimos del SENA. F) Avisar al SENA ,dentro del día hábil siguiente a conocida su existencia ,la causal de incompatibilidad o inhabilidad sobreviniente .G)cumplir cabalmente los deberes que le impone la constitución ,la ley y los reglamentos internos los cuales deberá conocer sin que por ello adquiera la calidad de empleado público o de trabajador oficial del SENA .H)permanecer identificado con su carne dentro delas instalaciones del SENA y dictar las clases con el delantal u overol que le hayan sido asignados por la subdirección de centro ,cuando así se requiera .I)deberá promover entre sus aprendices y velar por el cumplimiento de las normas de seguridad industrial .J)mantener actualizados los pagos correspondientes a entidades promotoras de salud y fondo de pensiones de acuerdo a las normas vigentes , lo cual será un requisito para el pago de su remuneración por servicios prestados ;así como para la legalización del contrato acreditar su afiliación al sistema general de seguridad social en salud y pensiones. K) demostrar el oportuno registro de las evaluaciones y novedades de los aprendices bajo su responsabilidad .Esta obligación será requisito para el pago .L) las demás contempladas en el artículo 5 de la ley 80 de 1993y aquellas adicionales relacionadas o derivadas del objeto contractual que se requieran para el desarrollo de la misión institucional del SENA.

Ministerio de Trabajo
SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE
Regional Caldas Centro para la Formación Cafetera

Regional Caldas, Manizales. - PBX (57 6) 874 84 44 IP: 62448

www.sena.edu.co - Línea gratuita nacional: 01 8000 9 10 270 GTH-F-131 V03 Pag 1



Certificado No.
SC-CER339881



Certificado No.
CO-SC-CER339881



2. Número de Contrato : 90 de 2010

Objeto : Como instructor contratista, impartiendo formación profesional presencial y/o virtual (asesoría, formulación y acompañamientos en planes de negocios, atención a los aprendices) en los programas de formación.

Plazo : Once (11) meses

Inicio de Ejecución : 26 de enero de 2010.

Término de ejecución : 25 de diciembre de 2010

Valor : VEINTISIETE MILLONES SEISCIENTOS DIEZ MIL PESOS MC/TE(\$27.610.000.00)

Obligaciones Específicas del Contrato: a)adelantar todas las gestiones necesarias para la ejecución del contrato en condiciones de eficiencia y calidad ,y de acuerdo a las especificaciones exigidas por el SENA .B)cumplir el objeto y alcance del contrato ,en los horarios necesarios para dictar la formación profesional y lugares que el SENA indique prestando sus servicios con seriedad , responsabilidad ,profesionalidad y eficiencia .C)vigilar y salvaguardar los bienes y valores que le han sido encomendados y cuidar que sean utilizados debida y racionalmente , para los fines que les fueron entregados de conformidad con el objeto del contrato suscrito. D)desarrollar las actividades adicionales que como instructor se requieran para la ejecución del contrato .E)avisar al SENA dentro de las veinticuatro horas siguientes al conocimiento del hecho o circunstancias que puedan incidir en la no oportuna o debida ejecución del contrato o que puedan poner en los intereses legítimos del SENA. F) Avisar al SENA ,dentro del día hábil siguiente a conocida su existencia ,la causal de incompatibilidad o inhabilidad sobreviniente .G)cumplir cabalmente los deberes que le impone la constitución ,la ley y los reglamentos internos los cuales deberá conocer sin que por ello adquiera la calidad de empleado público o de trabajador oficial del SENA .H)permanecer identificado con su carne dentro delas instalaciones del SENA y dictar las clases con el delantal u overol que le hayan sido asignados por la subdirección de centro ,cuando así se requiera .I)deberá promover entre sus aprendices y velar por el cumplimiento de las normas de seguridad industrial .J)mantener actualizados los pagos correspondientes a entidades promotoras de salud y fondo de pensiones de acuerdo a las normas vigentes , lo cual será un requisito para el pago de su remuneración por servicios prestados ;así como para la legalización del contrato acreditar su afiliación al sistema general de seguridad social en salud y pensiones. K) demostrar el oportuno registro de las evaluaciones y novedades de los aprendices bajo su responsabilidad .Esta obligación será requisito para el pago .L) las demás contempladas en el artículo 5 de la ley 80 de 1993y aquellas adicionales relacionadas o derivadas del objeto contractual que se requieran para el desarrollo de la misión institucional del SENA.

3. Número de Contrato : 06 de 2011

Objeto : Contratación de Instructores por periodos fijos de tiempo presencial y/o virtual, para la ejecución de acciones de Formación Profesional, en el Centro para la Formación Cafetera.

Plazo : Cinco (5) meses

Inicio de Ejecución : 1 de febrero de 2011.

Término de ejecución : 30 de junio de 2011

Valor : ONCE MILLONES DOSCIENTOS SETENTA Y UN MIL NOVECIENTOS OCHO PESOS MC/TE (\$ 11.271.908.00).

Ministerio de Trabajo
SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE
Regional Caldas Centro para la Formación Cafetera

Regional Caldas, Manizales. - PBX (57 6) 874 84 44 IP: 62448

www.sena.edu.co - Línea gratuita nacional: 01 8000 9 10 270 GTH-F-131 V03 Pag 2



Certificado No.
SC-CER339681



Certificado No.
CO-SC-CER339681



Obligaciones Específicas del Contrato: A)adelantar todas las gestiones necesarias para ejecución del contrato en condiciones de eficiencia y calidad , y de acuerdo a las especificaciones exigidas por el SENA .B)ejecutar el contrato con autonomía e independencia desde el punto de vista técnico y científico ,sin perjuicio del cumplimiento que se debe dar al pensum y los contenidos mínimos de los programas de formación , el calendario académico , la programación de clases , las estrategias para evitar la deserción , el lugar ,los fines y objetivos misionales ,las normas y directrices del SENA .Para ello aplacara las herramientas pedagógicas ,criterios de evaluación ,adjudicación de calificaciones , entre otros aspectos que considere necesarios ,conducentes y pertinentes para garantizar la transmisión de sus conocimientos y la adquisición de competencias por parte de los aprendices ,coherentemente con la filosofía institucional .C)vigilar y salvaguardar los bienes y valores que le han sido encomendados y cuidar que sean utilizados debida y racionalmente , para los fines que les fueron entregados de conformidad con el objeto del contrato suscrito)Desarrollara las actividades adicionales que como instructor se requieran para la ejecución del contrato; se compromete a ajustarse a las políticas de comunicación del SENA y aplicaciones de las TIC (manejar los sitios web oficiales ,utilizar correctamente los correos electrónicos (revisar periódicamente y contestar requerimientos),velar por la correcta utilización de la imagen institucional , reportar al área de comunicaciones de la regional en las reuniones citadas por el centro (procesos de inducción ,grupos primarios ,comités de evaluación y seguimiento ,entre otros)E)Avisar al SENA dentro de las veinticuatro horas siguientes al conocimiento del hecho no circunstancias que puedan incidir en la no oportuna o debida ejecución del contrato o que puedan poner en peligro los intereses legítimos del SENA .F)Avisar al SENA , dentro del día hábil siguiente a conocida su existencia , la causal de incompatibilidad o inhabilidad sobreviviente .G)cumplir cabalmente los deberes que le impone la constitución, la ley y los reglamentos internos , los cuales deberá conocer sin que por ello adquiera la calidad de empleado público o de trabajador oficial del SENA .H)permanecer identificado con su carnet dentro de las instalaciones del SENA y dictar las clases con el delantal u overol que le hayan asignado por la subdirección del centro ,cuando así se requiera .I)deberá promover entre sus aprendices y velar por el cumplimiento de las normas de seguridad industrial)mantener actualizados los pagos correspondientes a entendida des promotoras de salud , fondo de pensiones y administradora de riesgos profesionales , de acuerdo a las normas vigentes , lo cual será un requisito para cada de uno de los pagos por los servicios prestados , así para la legalización del contrato acreditar su afiliación al sistema general de seguridad social integral (salud ,pensiones y riesgos profesionales).en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la ley de 2007 ,el contratista deberá acreditar debidamente encontrarse a paz y salvo en el pago de sus aportes al sistema de seguridad social integral como requisito previo para cada pago que se le vaya a efectuar .K)efectuar y demostrar el oportuno y correcto de las matrículas evaluaciones y demás novedades de los aprendices y programas de formación bajo su responsabilidad , en los aplicativos con los que cuenta el SENA para tal fin , así como diligenciar y presentar oportuna y correctamente los formatos del sistema de mejora continua institucional , de acuerdo a las disposiciones normativas y directrices internas que regulen estos aspectos . Esta obligación será requisito para el pago .L) participa activamente, impulsar, acompañar y estimular a los aprendices en los procesos de formulación, elaboración, ejecución y seguimiento de los proyectos de aprendizaje .LL) Las demás contempladas en el articulo5 de la ley 80 de 1993 y aquellas adicionales relacionadas derivadas del objeto contractual que se requieran para el desarrollo de la misión institucional del SENA.

4. Número de Contrato : 174 de 2011.

Objeto : Prestación de servicios temporales como instructor, por periodo fijo, para la ejecución de acciones de formación profesional, presenciales o virtuales en el Centro para la Formación Cafetera, apoyar el desarrollo de formación de proyectos y diseño de actividades de aprendizaje, en el área de Tecnologías de la información.

Plazo : Cinco (5) meses y cuatro (4) días

Inicio de Ejecución : 13 de julio de 2011.

Término de ejecución : 16 de diciembre de 2011

Ministerio de Trabajo
SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE
Regional Caldas Centro para la Formación Cafetera

Regional Caldas, Manizales. - PBX (57 6) 874 84 44 IP: 62448

www.sena.edu.co - Línea gratuita nacional: 01 8000 9 10 270 GTH-F-131 V03 Pag 3



Certificado No.
SC-CER339681



Certificado No.
CO-SC-CER339681



Valor : ONCE MILLONES QUINIENTOS SETENTA Y DOS MIL CUATROCIENTOS NOVENTA Y CUATRO PESOS MC/TE (\$11.572.494.00).

Obligaciones Específicas del Contrato: A)adelantar todas las gestiones necesarias para ejecución del contrato en condiciones de eficiencia y calidad , y de acuerdo a las especificaciones exigidas por el SENA .B)ejecutar el contrato con autonomía e independencia desde el punto de vista técnico y científico ,sin perjuicio del cumplimiento que se debe dar al pensum y los contenidos mínimos de los programas de formación , el calendario académico , la programación de clases , las estrategias para evitar la deserción , el lugar ,los fines y objetivos misionales ,las normas y directrices del SENA .Para ello aplicara las herramientas pedagógicas ,criterios de evaluación ,adjudicación de calificaciones , entre otros aspectos que considere necesarios ,conducentes y pertinentes para garantizar la transmisión de sus conocimientos y la adquisición de competencias por parte de los aprendices ,coherentemente con la filosofía institucional .C)vigilar y salvaguardar los bienes y valores que le han sido encomendados y cuidar que sean utilizados debida y racionalmente , para los fines que les fueron entregados de conformidad con el objeto del contrato suscrito)Desarrollara las actividades adicionales que como instructor se requieran para la ejecución del contrato; se compromete a ajustarse a las políticas de comunicación del SENA y aplicaciones de las TIC (manejar los sitios web oficiales ,utilizar correctamente los correos electrónicos (revisar periódicamente y contestar requerimientos),velar por la correcta utilización de la imagen institucional , reportar al área de comunicaciones de la regional en las reuniones citadas por el centro (procesos de inducción ,grupos primarios ,comités de evaluación y seguimiento ,entre otros)E)Avisar al SENA dentro de las veinticuatro horas siguientes al conocimiento del hecho no circunstancias que puedan incidir en la no oportuna o debida ejecución del contrato o que puedan poner en peligro los intereses legítimos del SENA .F)Avisar al SENA , dentro del día hábil siguiente a conocida su existencia , la causal de incompatibilidad o inhabilidad sobreviviente .G)cumplir cabalmente los deberes que le impone la constitución, la ley y los reglamentos internos , los cuales deberá conocer sin que por ello adquiera la calidad de empleado público o de trabajador oficial del SENA .H)permanecer identificado con su carnet dentro de las instalaciones del SENA y dictar las clases con el delantal u overol que le hayan asignado por la subdirección del centro ,cuando así se requiera .I)deberá promover entre sus aprendices y velar por el cumplimiento de las normas de seguridad industrial)mantener actualizados los pagos correspondientes a entendida des promotoras de salud , fondo de pensiones y administradora de riesgos profesionales , de acuerdo a las normas vigentes , lo cual será un requisito para cada de uno de los pagos por los servicios prestados , así para la legalización del contrato acreditar su afiliación al sistema general de seguridad social integral (salud ,pensiones y riesgos profesionales).en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la ley de 2007 ,el contratista deberá acreditar debidamente encontrarse a paz y salvo en el pago de sus aportes al sistema de seguridad social integral como requisito previo para cada pago que se le vaya a efectuar .K)efectuar y demostrar el oportuno y correcto de las matriculas evaluaciones y demás novedades de los aprendices y programas de formación bajo su responsabilidad , en los aplicativos con los que cuenta el SENA para tal fin , así como diligenciar y presentar oportuna y correctamente los formatos del sistema de mejora continua institucional , de acuerdo a las disposiciones normativas y directrices internas que regulen estos aspectos . Esta obligación será requisito para el pago .L) participa activamente, impulsar, acompañar y estimular a los aprendices en los procesos de formulación, elaboración, ejecución y seguimiento de los proyectos de aprendizaje .LL) Las demás contempladas en el artículo 5 de la ley 80 de 1993 y aquellas adicionales relacionadas derivadas del objeto contractual que se requieran para el desarrollo de la misión institucional del SENA.

5. Número de Contrato : 52 de 2012

Objeto : Prestación de servicios personales de carácter temporal, como instructor, por periodo fijo, para la ejecución de acciones de formación profesional, presenciales y/o virtuales de aprendizaje, en el Centro para la Formación Cafetera, apoyar el desarrollo de las actividades de formación, formulación de proyectos y diseño de actividades de aprendizaje, en el área, TECNOLOGIAS DE INFORMACIÓN.

Plazo : Cinco (5) meses y cinco (5) días

Ministerio de Trabajo
SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE
Regional Caldas Centro para la Formación Cafetera

Regional Caldas, Manizales. - PBX (57 6) 874 84 44 IP: 62448

www.sena.edu.co - Línea gratuita nacional: 01 8000 9 10 270 GTH-F-131 V03 Pag 4



Certificado No.
SC-CER339881



Certificado No.
CO-SC-CER339881



Inicio de Ejecución : 25 de enero de 2012.

Término de ejecución : 29 de junio de 2012.

Valor : DIEZ MILLONES TRESCIENTOS TREINTA Y TRES MIL TRESCIENTOS TREINTA Y TRES PESOS MC/TE (\$10.333.333.00).

Obligaciones Específicas del Contrato: 1) adelantar todas las gestiones necesarias para la ejecución del contrato en condiciones de eficiencia y calidad, y de acuerdo a las especificaciones exigidas por el SENA. 2) Ejecutar el contrato con autonomía e independencia desde el punto de vista teórico y científico, sin perjuicio del cumplimiento que se debe dar el pensum y los contenidos mínimos de los programas de formación, el calendario académico, la programación de clases, la estrategias para evitar la deserción, el lugar, los fines y objetivos misionales, las norma y directrices del SENA. Para ello aplicara las herramientas pedagógicas, criterios de evaluación, adjudicación de calificaciones, entre los aspectos que considere necesarios, conducentes y pertinentes para garantizar la transmisión de sus conocimientos y la adquisición de competencias por partes de aprendices, coherentemente con la filosofía institucional. 3) vigilar y salvaguardar los bienes y valores que le han sido encomendados y cuidar que sean utilizados debida y racionalmente, para los fine que le fueron entregados de conformidad con el objeto de contrato suscrito. 4) desarrollar las actividades adicionales que como instructor se requieran para la ejecución del contrato. El contratista se compromete a ajustarse a las políticas de comunicación del SENA y aplicación de las TIC (Manejar los sitios web oficiales, utilizar correctamente los correos electrónicos (revisarlos periódicamente y contestar requerimientos), velar por la correcta utilización de la imagen institucional, reportar el área de comunicaciones de la regional los eventos o actividades a realizar que requieran divulgación, y participar activamente en las reuniones citadas por el centro (procesos de inducción, grupos primarios, comités de evaluación y seguimiento, entre otros). 5) avisar al SENA dentro de los veinticuatro (24) horas siguientes al conocimiento del hecho o circunstancias que puedan incidir en la no oportuna o debida ejecución del contrato o que puedan poner en peligro los intereses legítimos del SENA. 6) avisar al SENA, dentro del día hábil siguiente a conocida su existencia, la causal de incompatibilidad o inhabilidad sobreviviente. 7) cumplir cabalmente los deberes que le impone la constitución, la ley y los reglamentos internos, los cuales deberá conocer sin que por ellos adquiera la calidad de empleado público o trabajador oficial de EL SENA 8) permanecer identificado con su carnet dentro de las instalaciones del SENA y dictar las clases con el delantal u overol que le hayan sido asignados por la subdirección el centro, cuando así se requiera. 9) deberá promover entre sus aprendices y velar por el cumplimiento de las normas de seguridad industrial. 10) Mantener actualizado los pagos correspondientes a Entidades promotoras de salud, fondo de pensiones y administradora de riesgos profesionales, de acuerdo a las normas vigentes, lo cual será un requisito para cada uno de los pagos por los servicios prestados, así como para la legalización del contrato acreditar su afiliación al sistema general de seguridad social integral (salud, pensiones y riesgos profesionales). En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007, EL CONTRATISTA deberá acreditar debidamente encontrarse a paz y salvo en el pago de sus aportes al sistema de seguridad social integral como requisito previo para cada pago que se le vaya a efectuar. 11) Efectuar y demostrar el oportuno y correcto registro de las matrículas, evaluaciones y demás novedades de los aprendices y programas de formación bajo su responsabilidad, en los aplicativos con los que cuenta el SENA para tal fin, así como diligenciar y presentar oportuna y correctamente los formatos del sistema de mejora continua institucional, de acuerdo a las disposiciones normativas y directrices internas que regulen estos aspectos. Esta obligación será requisito para el pago. 12) participar activamente, impulsar, acompañar y estimular a los aprendices en los procesos de formación, elaboración, ejecución y seguimiento de los proyectos de aprendizaje. 13) podrán conformar los equipos de desarrollo curricular interdisciplinario por programas o conjunto de programas por redes tecnológicas, para garantizar integralidad en la formulación de proyectos formativos, el diseño de actividades de aprendizaje, el diseño de talleres e ítems que alimentaran los bancos de pruebas para la selección de aprendizaje, entre otras. 14) participar en la programación y ejecución del proceso de inducción de aprendices de formación titulada y el reconocimiento de aprendizajes previos siempre y cuando cumpla con el objeto contractual de ejecutar acciones de formación diferentes a la inducción. 15) Reportar en el sistema Sofía plus en un plazo máximo de 3 días, todas las actividades que de acuerdo con los procesos que son de su responsabilidad, garantizado la calidad de la información y su coherencia con el proceso formativo, tales como: registro de los juicios evaluativos: creación de rutas y asociación de aprendices; registro de juicios evaluativos del reconocimiento de aprendizajes previos; comunicar al coordinador académico

Ministerio de Trabajo
SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE
Regional Caldas Centro para la Formación Cafetera

Regional Caldas, Manizales. - PBX (57 6) 874 84 44 IP: 62448

www.sena.edu.co - Línea gratuita nacional: 01 8000 9 10 270 GTH-F-131 V03 Pag 5



Certificado No.
SC-CER339881



Certificado No.
CO-SC-CER339881



oportunamente anomalías, inconsistencias, novedades de aprendices y hallazgos en el registro de la información. 16) El coordinador académico del centro podrá designarlo como gestor de proyectos para apoyar la programación y seguimiento de la formación por proyecto o conjunto de proyectos por redes tecnológicas que garanticen a integralidad en la ejecución del proceso de aprendizaje. 17) Las demás contempladas en el artículo 5 de la Ley 80 de 1993 y aquellas adicionales relacionadas o derivadas del objeto contractual que se requieran para el desarrollo de la misión institucional del SENA. 18) diseño actualización y fortalecimiento del banco de actividades de los programas de formación. 19) Contemplar el diseño y la actualización de mínimo un curso bajo la estrategia virtual.

Se expide a solicitud del interesado(a), de acuerdo con la información registrada en el sistema ON BASE del SENA, a los seis (6) días del mes de Diciembre de 2019.

OSCAR ARMANDO ECHEVERRI DE LA ROCHE
Centro para la Formación Cafetera

Proyectó: Sandra Alvaran – Apoyo de Administrativo CFC
Revisó: Adriana Garcia – Profesional Apoyo de Administrativo CFC



Certificado No.
SC-CER339681



Certificado No.
CO-SC-CER339681

Ministerio de Trabajo
SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE
Regional Caldas Centro para la Formación Cafetera



EL SUSCRITO SUBDIRECTOR (E) DEL CENTRO PARA LA FORMACION CAFETERA DEL SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE SENA

HACE CONSTAR

Que el (la) señor(a) **ALEJANDRO NOREÑA CASTRO, identificado con la cédula de ciudadanía No. 75.096.663 de Manizales,** celebró con **EL SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE SENA,** el (los) siguiente(s) contrato(s) de prestación de servicios personales regulados por la Ley 80 de 1993 (Estatuto General de Contratación de la Administración Pública), modificada por la Ley 1150 de 2007, Decreto 1082 de 2015 y sus demás decretos o normas reglamentarias, como se describe a continuación:

1. Número de Contrato : 183 de 2012.

Objeto : Prestación de servicios personales de carácter temporal, como instructor, por período fijo, para la ejecución de acciones de formación profesional, presenciales o virtuales, en el Centro para la Formación Cafetera, apoyar el desarrollo de las actividades de formación, formulación de proyectos y diseño de actividades de aprendizaje, en el área MANEJO DE SOFTWARE ESPECIALIZADO PARA DISEÑOS EN WEB.

Plazo : Cinco (5) meses y diez (10) días

Inicio de Ejecución : 3 de julio de 2012.

Término de ejecución : 12 de diciembre de 2012

Valor : DOCE MILLONES CUATROCIENTOS VEINTISEIS MIL SEISCIENTOS SESENTA Y SIETE PESOS MC/TE (\$12.426.667.00).

Obligaciones Específicas del Contrato: 1) adelantar todas las gestiones necesarias para la ejecución del contrato en condiciones de eficiencia y calidad, y de acuerdo a las especificaciones exigidas por el SENA. 2) Ejecutar el contrato con autonomía e independencia desde el punto de vista teórico y científico, sin perjuicio del cumplimiento que se debe dar el pensum y los contenidos mínimos de los programas de formación, el calendario académico, la programación de clases, la estrategias para evitar la deserción, el lugar, los fines y objetivos misionales, las norma y directrices del SENA. Para ello aplicara las herramientas pedagógicas, criterios de evaluación, adjudicación de calificaciones, entre los aspectos que considere necesarios, conducentes y pertinentes para garantizar la transmisión de sus conocimientos y la adquisición de competencias por partes de aprendices, coherentemente con la filosofía institucional. 3) vigilar y salvaguardar los bienes y valores que le han sido encomendados y cuidar que sean utilizados debida y racionalmente, para los fine que le fueron entregados de conformidad con el objeto de contrato suscrito. 4) desarrollar las actividades adicionales que como instructor se requieran para la ejecución del contrato. El contratista se compromete a ajustarse a las políticas de comunicación del SENA y aplicación de las TIC (Manejar los sitios web oficiales, utilizar correctamente los correos electrónicos (revisarlos periódicamente y contestar requerimientos), velar por la correcta utilización de la imagen institucional, reportar el área de comunicaciones de la regional los eventos o actividades a realizar que requieran divulgación, y participar activamente en las reuniones citadas por el centro (procesos de inducción, grupos primarios, comités de evaluación y seguimiento, entre otros). 5) avisar al SENA dentro de los veinticuatro (24) horas siguientes al conocimiento del hecho o circunstancias que puedan incidir en la no oportuna o debida ejecución del contrato o que puedan poner en peligro los intereses legítimos del SENA. 6) avisar al SENA, dentro del día hábil siguiente a conocida su existencia, la causal de incompatibilidad o inhabilidad sobreviviente. 7) cumplir cabalmente los deberes que le impone la constitución, la ley y los reglamentos internos, los cuales deberá

Ministerio de Trabajo
SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE
Regional Caldas Centro para la Formación Cafetera

Regional Caldas, Manizales. - PBX (57 6) 874 84 44 IP: 62448

www.sena.edu.co - Línea gratuita nacional: 01 8000 9 10 270 GTH-F-131 V03 Pag 1



Certificado No.
SC-CER339681



Certificado No.
CO-SC-CER339681



conocer sin que por ellos adquiera la calidad de empleado público o trabajador oficial de EL SENA 8) permanecer identificado con su carnet dentro de las instalaciones del SENA y dictar las clases con el delantal u overol que le hayan sido asignados por la subdirección el centro, cuando así se requiera. 9) deberá promover entre sus aprendices y velar por el cumplimiento de las normas de seguridad industrial. 10) Mantener actualizado los pagos correspondientes a Entidades promotoras de salud, fondo de pensiones y administradora de riesgos profesionales, de acuerdo a las normas vigentes, lo cual será un requisito para cada uno de los pagos por los servicios prestados, así como para la legalización del contrato acreditar su afiliación al sistema general de seguridad social integral (salud, pensiones y riesgos profesionales). En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007, EL CONTRATISTA deberá acreditar debidamente encontrarse a paz y salvo en el pago de sus aportes al sistema de seguridad social integral como requisito previo para cada pago que se le vaya a efectuar. 11) Efectuar y demostrar el oportuno y correcto registro de las matrículas, evaluaciones y demás novedades de los aprendices y programas de formación bajo su responsabilidad, en los aplicativos con los que cuenta el SENA para tal fin, así como diligenciar y presentar oportuna y correctamente los formatos del sistema de mejora continua institucional, de acuerdo a las disposiciones normativas y directrices internas que regulen estos aspectos. Esta obligación será requisito para el pago. 12) participar activamente, impulsar, acompañar y estimular a los aprendices en los procesos de formación, elaboración, ejecución y seguimiento de los proyectos de aprendizaje. 13) podrán conformar los equipos de desarrollo curricular interdisciplinario por programas o conjunto de programas por redes tecnológicas, para garantizar integralidad en la formulación de proyectos formativos, el diseño de actividades de aprendizaje, el diseño de talleres e ítems que alimentaran los bancos de pruebas para la selección de aprendizaje, entre otras. 14) participar en la programación y ejecución del proceso de inducción de aprendices de formación titulada y el reconocimiento de aprendizajes previos siempre y cuando cumpla con el objeto contractual de ejecutar acciones de formación diferentes a la inducción. 15) Reportar en el sistema Sofía plus en un plazo máximo de 3 días, todas las actividades que de acuerdo con los procesos que son de su responsabilidad, garantizado la calidad de la información y su coherencia con el proceso formativo, tales como: registro de los juicios evaluativos: creación de rutas y asociación de aprendices; registro de juicios evaluativos del reconocimiento de aprendizajes previos; comunicar al coordinador académico oportunamente anomalías, inconsistencias, novedades de aprendices y hallazgos en el registro de la información. 16) El coordinador académico del centro podrá designarlo como gestor de proyectos para apoyar la programación y seguimiento de la formación por proyecto o conjunto de proyectos por redes tecnológicas que garanticen a integralidad en la ejecución del proceso de aprendizaje. 17) Las demás contempladas en el artículo 5 de la Ley 80 de 1993 y aquellas adicionales relacionadas o derivadas del objeto contractual que se requieran para el desarrollo de la misión institucional del SENA. 18) diseño actualización y fortalecimiento del banco de actividades de los programas de formación. 19) Contemplar el diseño y la actualización de mínimo un curso bajo la estrategia virtual.

2. Número de Contrato : 53 de 2013

Objeto : Prestación de servicios personales de carácter temporal, como instructor, por período fijo, para la ejecución de acciones de formación profesional, presenciales o virtuales, en el Centro para la Formación Cafetera, apoyar el desarrollo de las actividades de formación, formulación de proyectos y diseño de actividades de aprendizaje, en el AREA AGRICOLA, ADMINISTRACION Y CAFE.

Plazo : Diez (10) meses y veintitrés (23) días

Inicio de Ejecución : 21 de enero de 2013.

Término de ejecución : 13 de diciembre de 2013

Valor : TREINTA Y TRES MILLONES CIENTO OCHENTA MIL DOSCIENTOS OCHENTA Y DOS PESOS MC/TE (\$33.180.282.00)

Obligaciones Específicas del Contrato: 1) Adelantar todas las gestiones necesarias para la ejecución del contrato en condiciones de eficiencia y calidad, y de acuerdo a las especificaciones exigidas por el SENA. 2)

Ministerio de Trabajo
SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE
Regional Caldas Centro para la Formación Cafetera

Regional Caldas, Manizales. - PBX (57 6) 874 84 44 IP: 62448

www.sena.edu.co - Línea gratuita nacional: 01 8000 9 10 270 GTH-F-131 V03 Pag 2



Certificado No.
SC-CER339881



Certificado No.
CO-SC-CER339881



Ejecutar el contrato con autonomía e independencia desde el punto de vista técnico y científico, sin perjuicio del cumplimiento que se debe dar al pensum y los contenidos mínimos de los programas de formación, el calendario académico, la programación de clases, las estrategias para evitar la deserción, el lugar, los fines y objetivos misionales, las normas y directrices del SENA. Para ello aplicará las herramientas pedagógicas, criterios de evaluación, adjudicación de calificaciones, entre otros aspectos que considere necesarios, conducentes y pertinentes para garantizar la transmisión de sus conocimientos y la adquisición de competencias por parte de los aprendices, coherentemente con la filosofía institucional. 3) vigilar y salvaguardar los bienes y valores que le han sido encomendados y cuidar que sean utilizados debida y racionalmente, para los fines que les fueron entregados de conformidad con el objeto del contrato suscrito. 4) Desarrollar las actividades adicionales que como instructor se requieran para la ejecución del contrato: El contratista se compromete a ajustarse a las políticas de comunicación del SENA y aplicación de las TIC (Manejar los sitios Web oficiales, utilizar correctamente los correos electrónicos (revisarlos periódicamente y contestar requerimientos), velar por la correcta utilización de la imagen institucional, reportar al área de comunicaciones de la Regional los eventos o actividades a realizar que requieran divulgación, y participar activamente en las reuniones citadas por el Centro (Procesos de inducción, Grupos Primarios, Comités de Evaluación y Seguimiento, entre otros). 5) Avisar al SENA dentro de las veinticuatro (24) horas siguientes al conocimiento del hecho o circunstancias que puedan incidir en la no oportuna o debida ejecución del contrato o que puedan poner en peligro los intereses legítimos del SENA. 6) Avisar al SENA, dentro del día hábil siguiente a conocida su existencia, la causal de incompatibilidad o inhabilidad sobreviniente. 7) Cumplir cabalmente los deberes que le impone la Constitución, la ley y los reglamentos internos, los cuales deberá conocer sin que por ello adquiera la calidad de empleado público o de trabajador oficial de EL SENA. 8) Permanecer identificado con su carné dentro de las instalaciones del SENA y dictar las clases con el delantal u overol que le hayan sido asignados por la Subdirección de Centro, cuando así se requiera. 9) Deberá promover entre sus aprendices y velar por el cumplimiento de las normas de seguridad industrial. 10) Mantener actualizado y a paz y salvo en los pagos correspondientes a Entidades Promotoras de Salud, Fondo de Pensiones y Administradora de Riesgos Profesionales, de acuerdo a las normas vigentes, lo cual será un requisito para cada uno de los pagos por los servicios prestados, así como para la legalización del contrato acreditar su afiliación al sistema general de seguridad social integral. Igualmente acreditar encontrarse a paz y salvo en el pago de sus aportes parafiscales, cuando le corresponda, como requisito previo para cada pago que se le vaya a efectuar. 11) Efectuar y demostrar el oportuno y correcto registro de las matrículas, evaluaciones y demás novedades de los aprendices y programas de formación bajo su responsabilidad, en los aplicativos con los que cuenta el SENA para tal fin, así como diligenciar y presentar oportuna y correctamente los formatos del Sistema de Mejora Continua Institucional, de acuerdo a las disposiciones normativas y Directrices internas que regulen estos aspectos. Esta obligación será requisito para el pago. 12) Participar activamente, impulsar, acompañar y estimular a los aprendices en los procesos de formulación, elaboración, ejecución y seguimiento de los proyectos de aprendizaje. 13) Podrán conformar los equipos de desarrollo curricular interdisciplinarios por programa o conjunto de programas por redes tecnológicas, para garantizar integralidad en la formulación de proyectos formativos, el diseño de actividades de aprendizaje, el diseño de talleres e ítems que alimentarán los bancos de pruebas para la selección de aprendices, entre otras. 14) Participaren la programación y ejecución del proceso de inducción de aprendices y el reconocimiento de aprendizajes previos siempre y cuando cumpla con el objeto contractual de ejecutar acciones de formación diferentes a la inducción. 15) Reportar en el sistema Sofía Plus en un plazo máximo de 3 días, todas las actividades que de acuerdo con los procesos que son de su responsabilidad, garantizando la calidad de la información y su coherencia con el proceso formativo, tales como: Registro de los juicios evaluativos; Creación de rutas y asociación de aprendices; Registro de juicios evaluativos del reconocimiento de aprendizajes previos; Comunicar al Coordinador Académico oportunamente anomalías, inconsistencias, novedades de aprendices y hallazgos en el registro de la información. 16) El Coordinador Académico del centro podrá designarlo como gestor de proyectos para apoyar la programación y seguimiento de la formación por proyecto o conjunto de proyectos por redes tecnológicas que garanticen la integralidad en la ejecución del proceso de aprendizaje. 17) diseño, actualización y fortalecimiento del banco de actividades de los programas de formación. 18) Contemplar el diseño y la actualización de mínimo un curso bajo la estrategia de formación virtual. 19) Las demás contempladas en el artículo 5 de la Ley 80 de 1993 y aquellas adicionales relacionadas o derivadas del objeto contractual que se requieran para el desarrollo de la misión institucional del SENA.. Además de las anteriores, el contratista deberá cumplir las siguientes obligaciones: 1. Atender oportunamente los requerimientos que haga el supervisor y/o interventor del contrato y presentar informes mensuales de la ejecución del contrato. 2. Estar afiliado o afiliarse

Ministerio de Trabajo
SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE
Regional Caldas Centro para la Formación Cafetera

Regional Caldas, Manizales. - PBX (57 6) 874 84 44 IP: 62448

www.sena.edu.co - Línea gratuita nacional: 01 8000 9 10 270 GTH-F-131 V03 Pag 3



Certificado No.
SC-CER339681



Certificado No.
CO-SC-CER339681



al Sistema General de Salud y Pensión, así como facilitar al SENA toda la documentación necesaria para la afiliación a la Administradora de Riesgos Laborales -ARL-, a cargo de la Entidad, en virtud de los artículos 2 y 6 de la ley 1562 de 2012, previo a la ejecución del contrato. 3. En cumplimiento de lo dispuesto en el párrafo del artículo 23 de la Ley 1150 de 2007, el (la) CONTRATISTA deberá acreditar que se encuentra al día en el pago mensual de los aportes al sistema de seguridad social integral (salud, pensión y riesgos profesionales), y para la realización de cada pago derivado del mismo; estos pagos se acreditarán únicamente por el Sistema PILA o de Planilla Asistida o el que determine el Ministerio de la Protección Social y el Ministerio de Trabajo. Cuando corresponda, el (la) contratista también debe acreditar el pago oportuno de los aportes al SENA, ICBF y cajas de Compensación Familiar. 4. Presentar a la suscripción del contrato, los siguientes documentos: a) Registro Único Tributario – RUT. b) Constancia de afiliación al Plan Obligatorio de Salud a través de una Empresa Promotora de Salud (E.P.S) y al Sistema General de Pensiones. c) Formulario único de declaración de bienes y rentas diligenciado (DAFP). d) Registrar al momento de la firma del contrato la información de hoja de vida del Sistema de Información y Gestión del Empleo Público – SIGEP, siguiendo el procedimiento señalado por Grupo Mixto de Apoyo Administrativo de la Regional.

3. Número de Contrato : 213 de 2014

Objeto : Prestación de servicios personales de carácter temporal, como instructor, por período fijo, para la ejecución de acciones de formación profesional, presenciales o virtuales, en el Centro para la Formación Cafetera, apoyar el desarrollo de las actividades de formación, formulación de proyectos y diseño de actividades de aprendizaje, en el área DE AGRÍCOLA.

Plazo : Siete (7) meses doce (12) días

Inicio de Ejecución : 20 de enero de 2014.

Término de ejecución : 31 de agosto de 2014

Valor : VEINTITRES MIL CUATROCIENTOS OCHENTA Y NUEVE MIL OCHENTA PESOS MCTE (\$23.489.080,00)

Obligaciones Específicas del Contrato: 1) diseño, actualización y fortalecimiento del banco de actividades de los programas de formación. 2) contemplar el diseño y la actualización de mínimo un curso bajo la estrategia de formación virtual (para tutores virtuales). 3) cumplir la ejecución de la formación que se asigne para el acompañamiento de aprendices en ambientes virtuales de aprendizaje según los estándares para el seguimiento del instructor, entregado por la dirección de formación profesional (para tutores virtuales). 4) apoyar cuando sea requerido la gestión de registro calificado, acreditación de alta calidad para los programas de formación titulada del centro. 5) desarrollar y apoyar actividades de investigación dentro de grupos o semilleros de investigación de los centros de formación. 6) aplicar durante el periodo de duración del contrato, al proceso de certificación de competencias laborales según normas de competencias que apliquen a la función del instructor, así como a los procesos que el SENA adelanta para certificar habilidades pedagógicas de los instructores. 7) capacitarse en el idioma inglés y aplicar a la certificación como mínimo nivel A2. Además de las anteriores, el contratista se obliga también a: 1) desarrollar el objeto contractual en condiciones de eficiencia, oportunidad y calidad de conformidad a los parámetros establecidos en el SENA. 2) Ejecutar el contrato con autonomía e independencia desde el punto de vista técnico y científico, sin perjuicio del cumplimiento que se debe dar al pensum y los contenidos mínimos de los programas de formación, el calendario académico, la programación de clases, las estrategias para evitar la deserción, el lugar, los fines y objetivos misionales, las normas y directrices del SENA, para ello aplicar las herramientas pedagógicas, criterios de evaluación, adjudicación de calificaciones, entre otros aspectos que considere necesarios, conducentes y pertinentes para garantizar la transmisión de sus conocimientos y la adquisición de competencias por parte de los aprendices, coherentemente con la filosofía institucional. 3) vigilar y salvaguardar los bienes que hagan parte del patrimonio del SENA o de otras entidades o de particulares puestos al servicio de la entidad, y que le hayan sido entregados para el desarrollo del objeto del contrato, por lo que son sujetos de control y vigilancia, en consecuencia deberán dar

Ministerio de Trabajo
SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE
Regional Caldas Centro para la Formación Cafetera

Regional Caldas, Manizales. - PBX (57 6) 874 84 44 IP: 62448

www.sena.edu.co - Línea gratuita nacional: 01 8000 9 10 270 GTH-F-131 V03 Pag 4



Certificado No.
SC-CER339881



Certificado No.
CO-SC-CER339881



cuenta sobre la entrega de los bienes al supervisor y/o interventor del contrato respectivo y a los órganos de control fiscal y disciplinario, de ser procedente. 4) desarrollar las actividades adicionales que como instructor se requieran para la ejecución del contrato: el contratista se compromete a ajustarse a las políticas de comunicación del SENA y aplicación de las TIC (manejar los sitios web oficiales, utilizar correctamente los correos electrónicos (revisarlos periódicamente y contestar requerimientos), velar por la correcta utilización de la imagen institucional, reportar el área de comunicaciones de la regional los eventos o actividades a realizar que requieran divulgación y participar activamente en las reuniones citadas por el centro (procesos de inducción, grupos primarios, comités de evaluación y seguimiento, entre otros). 5) avisar al SENA dentro de las veinticuatro horas siguientes al conocimiento del hecho o circunstancias que puedan incidir en la no oportuna o debida ejecución del contrato o que puedan poner en peligro los intereses legítimos del SENA. 6) avisar al SENA, dentro del día hábil siguiente a conocida su existencia, la causal de incompatibilidad o inhabilidad sobreviniente. 7) cumplir cabalmente los deberes que le impone la constitución, la ley y los reglamentos internos, los cuales deberá conocer sin que por ello adquiera la calidad del empleado público o de trabajador oficial del SENA. 8) permanecer identificado con su carne dentro de las instalaciones del SENA y dictar las clases con el delantal u overol que le hayan sido asignados por la subdirección de centro, cuando así se requiera. 9) deberá promover entre sus aprendices y velar por el cumplimiento de lo dispuesto en el parágrafo del artículo 23 de la ley 1150 de 2007 y del artículo 6 de la ley 1562 de 2012, el (la) contratista deberá acreditar que se encuentra al día en el pago mensual de los aportes al sistema de seguridad social integral (salud, pensión y riesgos laborales) y para la realización de cada pago derivado del mismo; estos pagos se acreditan únicamente por el sistema PILA o de planilla asistida o el que determine el ministerio de trabajo, cuando legalmente le corresponda, a el (la) contratista también debe acreditar el pago oportuno de los aportes al SENA, ICBF y cajas de compensación familiar. 11) efectuar y demostrar el oportuno y correcto registro de las matriculas, evaluaciones y demás novedades de los aprendices y programas de formación bajo su responsabilidad, en los aplicativos con los que cuenta el SENA para tal fin así como diligenciar y presentar oportuna y correctamente los formatos del sistema de mejora continua institucional de acuerdo a las disposiciones normativas y directrices internas que regulen estos aspectos. Esta obligación será requisito para el pago. 12) participar activamente, impulsar, acompañar y estimular a los aprendices en los procesos de formulación, elaboración, ejecución y seguimiento de los proyectos de aprendizaje. 13) podrán conformar los equipos de desarrollo curricular interdisciplinario por programas o conjunto de programas por redes tecnológicas, para garantizar integralidad en la formulación de proyectos formativos, el diseño de actividades de aprendizaje, el diseño de talleres e ítems que alimentaran los bancos de pruebas para la selección de aprendices, entre otras. 14) participara en la programación y ejecución del proceso de inducción de aprendices y el reconocimiento de aprendizajes previos siempre y cuando cumpla con el objeto contractual de ejecutar acciones de formación diferentes a la inducción. 15) reportar en el sistema Sofía plus en un plazo máximo de 3 días todas las actividades que de acuerdo con los procesos que son de su responsabilidad, garantizando la calidad de la información y su coherencia con el proceso formativo tales como: registro de los juicios evaluativos; creación de rutas y asociación de aprendices; registro de juicios evaluativos del reconocimiento de aprendizajes previos; comunicar al coordinador académico oportunamente anomalías, inconsistencias novedades de aprendices y hallazgos en el de la información. 16) el coordinador académico del centro podrá designarlo como gestor de proyectos para apoyar la programación y seguimiento de la formación de proyecto o conjunto de proyectos por redes tecnológicas que garanticen la integralidad en la ejecución del proceso de aprendizaje. 17) el contratista debe cumplir con las normas del sistema general de riesgos laborales que le atañen, en especial las siguientes: 1. procurar el cuidado integral de su salud. 2. contar con los elementos de protección personal necesarios para ejecutar la actividad contratada, para lo cual asumirá su costo. 3. informar a los contratantes la ocurrencia de incidentes, accidentes de trabajo y enfermedades laborales. 4. participara en las actividades de prevención y promoción organizadas por los contratantes, los comités paritarios de seguridad y salud en el trabajo o vigías ocupacionales o la administradora de seguridad y salud en el trabajo SG-SST. 6. informar oportunamente a los contratantes toda novedad derivada del contrato. 18) realizarse y presentar oportunamente los exámenes médicos pre ocupacionales y ocupacionales de conformidad a lo dispuesto en el decreto 723 de 2013. en virtud de lo establecido en el parágrafo 3° del artículo 2° de la ley 1562 de 2012, la entidad institución contratante deberá establecer las medidas para que los contratista sean incluidos en sus sistemas de vigilancia epidemiológica, para lo cual podrán tener en cuenta los términos de duración de los respectivos contratos, el costo de los exámenes periódicos será asumidos por el contratista. 19) las demás contempladas en el artículo 5 de la ley 80 de 1993 y aquellas adicionales relacionadas o derivadas del objeto contractual que se requieran para el desarrollo de la misión institucional del SENA.

Ministerio de Trabajo
SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE
Regional Caldas Centro para la Formación Cafetera

Regional Caldas, Manizales. - PBX (57 6) 874 84 44 IP: 62448

www.sena.edu.co - Línea gratuita nacional: 01 8000 9 10 270 GTH-F-131 V03 Pag 5



Certificado No.
SC-CER339881



Certificado No.
CO-SC-CER339881



4. Número de Contrato : 1179 de 2014

Objeto : Prestar servicios personales de carácter temporal para apoyar las actividades administrativas correspondientes a la producción agrícola y pecuaria en la finca los Cerezos del Centro para la Formación Cafetera, para el período posterior al cierre del calendario académico

Plazo : Diecinueve (19) días

Inicio de Ejecución : 13 de diciembre de 2014.

Término de ejecución : 31 de diciembre de 2014

Valor : UN MILLÓN CUATROCIENTOS NOVENTA Y CINCO MIL TRESCIENTOS PESOS MC/TE (\$1.495.300.00).

Obligaciones Específicas del Contrato: •Apoyo a la estructura administrativa de la finca y articulación con Sena empresa, con actividades diarias. •Presentación de informes y consolidados de producción. •Verificar el desarrollo y realización de las actividades programadas coordinadas con las áreas agrícolas y pecuarias según los cronogramas y planes de producción. •Gestionar, planear y controlar la producción pecuaria y agrícola de la finca durante la temporada de vacaciones según calendario académico. •Supervisar y programar actividades de trabajadores de campo, aprendices vinculados con contrato de aprendizaje y pasantías. •Realizar seguimiento y control del sistema de gestión de calidad del área administrativa de la finca (actividad diaria con evidencia permanente y disponibilidad de la información inmediata. •Apoyo en la elaboración de registros productivos y trazabilidad de las labores.

5. Número de Contrato : 443 de 2016

Objeto : Prestación de servicios profesionales de carácter temporal, como líder de Certificación de Competencias Laborales, encargado de coordinar, diseñar y ejecutar, planes y programas para el cumplimiento de metas en el campo de ECCL de acuerdo con los lineamientos establecidos.

Plazo : Diez (10) meses y veintisiete (27) días

Inicio de Ejecución : 3 de febrero de 2016

Término de ejecución : 30 de diciembre de 2016

Valor : TREINTA Y OCHO MILLONES CIENTO CINCUENTA MIL PESOS MCTE. (\$38.150.000.00).

Obligaciones Específicas del Contrato: Liderar con el equipo de trabajo el cumplimiento de proyectos propios de su área operativa. 2. Promover el proceso de evaluación y certificación de competencias laborales para de acuerdo con las líneas de atención establecidas y formular proyectos de certificación. 3. Gestionar, ordenar y controlar el desarrollo del proceso de certificación. 4. Gestionar y administrar los instrumentos de evaluación requeridos para el proceso ante el Banco Nacional de Instrumentos. 5. Programar de manera eficiente los recursos físicos, humanos y tecnológicos de acuerdo con la planeación operativa del Centro. 6. Realizar seguimiento y evaluación a todo el proceso de Certificación de Competencias Laborales. 7. Velar por el cumplimiento de los objetivos y acciones propias del procedimiento de Certificación de Desempeño Laboral. 8. Mantener información organizada, actualizada y completa de su área operativa. 9. Atender oportunamente los requerimientos que haga el supervisor del contrato y presentar informes mensuales de la ejecución del contrato 10. Verificar la construcción y gestionar la corrección del Diseño de los ítems e indicadores entregados por los

Ministerio de Trabajo
SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE
Regional Caldas Centro para la Formación Cafetera

Regional Caldas, Manizales. - PBX (57 6) 874 84 44 IP: 62448

www.sena.edu.co - Línea gratuita nacional: 01 8000 9 10 270 GTH-F-131 V03 Pag 6



Certificado No.
SC-CER339881



Certificado No.
CO-SC-CER339881



evaluadores en dado caso, en cada mes; dichos instrumentos deberán ser remitidos al Banco Nacional de Instrumentos y velar por su seguridad y confidencialidad y queda entendido que los derechos de propiedad intelectual sobre los mismos corresponde al SENA. 11. Verificará que el responsable de identificar expertos técnicos valide con ellos los instrumentos Plantilla Acta de Procedimiento POO1-D Control de Registros antes de aplicar las pruebas. 12. Igualmente el Líder deberá velar por la confidencialidad del material, absteniéndose de hacer uso diferente a la entrega al SENA, para ello firmara el Compromiso de Confidencialidad, imparcialidad, integridad e independencia que hace parte integral del contrato dando estricto cumplimiento al mismo 13. Gestionará y verificará que se reporte en el aplicativo institucional, en los plazos previstos por la Dirección del Sistema, de todas las actividades que de acuerdo con los procesos que son de su responsabilidad, garantizando la calidad y suficiencia de la información y su coherencia con el proceso. 14. Atenderá e informará oportunamente del conocimiento, de anomalías, inconsistencias, novedades y hallazgos en el registro de la información al Grupo de Certificación de Competencias de la Dirección General. 15. Diligenciar los documentos relacionados con el proceso de certificación de competencias laborales presentados por el Sistema Nacional de Formación para el Trabajo. 16. Elaborar los proyectos de Evaluación y Certificación de acuerdo a la solicitud 17. Prestar sus servicios con seriedad, responsabilidad, profesionalismo y eficiencia, en los lugares que el SENA indique. 18. Responder por los bienes y elementos puestos a su disposición para el cumplimiento del objeto contratado. 19. Tener disponibilidad para desplazamiento en el evento que se requiera. 20. Tener conocimiento y dominio de las herramientas de las nuevas tecnologías de la información y las comunicaciones y actualizarse constantemente, para aplicarlas en el desarrollo del contrato, y en la presentación de los reportes e informes entre otras. 21. Presentar el reporte mensual de la ejecución del objeto de su contrato con los anexos.

6. Número de Contrato : 123 de 2017.

Objeto : Prestación de servicios profesionales de carácter temporal, como líder de Certificación de Competencias Laborales, encargado de coordinar, diseñar y ejecutar, planes y programas para el cumplimiento de metas en el campo de ECCL de acuerdo con los lineamientos establecidos.

Plazo : Once (11) meses y doce (12) días

Inicio de Ejecución : 20 de enero de 2017.

Término de ejecución : 30 de diciembre de 2017.

Valor : CUARENTA Y UN MILLONES CUARENTA MIL PESOS MC/TE (\$41.040.000.00).

Obligaciones Específicas del Contrato: 1. Liderar con el equipo de trabajo el cumplimiento de proyectos propios de su área operativa. 2. Promover el proceso de evaluación y certificación de competencias laborales para de acuerdo con las líneas de atención establecidas y formular proyectos de certificación. 3. Gestionar, ordenar y controlar el desarrollo del proceso de certificación. 4. Gestionar y administrar los instrumentos de evaluación requeridos para el proceso ante el Banco Nacional de Instrumentos. 5. Programar de manera eficiente los recursos físicos, humanos y tecnológicos de acuerdo con la planeación operativa del Centro. 6. Realizar seguimiento y evaluación a todo el proceso de Certificación de Competencias Laborales. 7. Velar por el cumplimiento de los objetivos y acciones propias del procedimiento de Certificación de Desempeño Laboral. 8. Mantener información organizada, actualizada y completa de su área operativa. 9. Atender oportunamente los requerimientos que haga el supervisor del contrato y presentar informes mensuales de la ejecución del contrato 10. Verificar la construcción y gestionar la corrección del Diseño de los Ítems e indicadores entregados por los evaluadores en dado caso, en cada mes; dichos instrumentos deberán ser remitidos al Banco Nacional de Instrumentos y velar por su seguridad y confidencialidad y queda entendido que los derechos de propiedad intelectual sobre los mismos corresponde al SENA. 11. Verificará que el responsable de identificar expertos técnicos valide con ellos los instrumentos Plantilla Acta de procedimiento POO1-D Control de Registros antes de aplicar las pruebas. 12. Igualmente el Líder deberá velar por la confidencialidad del material, absteniéndose de hacer uso diferente a la entrega al SENA, para ello firmara el Compromiso de Confidencialidad, imparcialidad,

Ministerio de Trabajo
SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE
Regional Caldas Centro para la Formación Cafetera

Regional Caldas, Manizales. - PBX (57 6) 874 84 44 IP: 62448

www.sena.edu.co - Línea gratuita nacional: 01 8000 9 10 270 GTH-F-131 V03 Pag 7



Certificado No.
SC-CER339881



Certificado No.
CO-SC-CER339881



integridad e independencia que hace parte integral del contrato dando estricto cumplimiento al mismo 13. Gestionará y verificará que se reporte en el aplicativo institucional, en los plazos previstos por la Dirección del Sistema, de todas las actividades que de acuerdo con los procesos que son de su responsabilidad, garantizando la calidad y suficiencia de la información y su coherencia con el proceso. 14. Atenderá e informará oportunamente del conocimiento, de anomalías, inconsistencias, novedades y hallazgos en el registro de la información al Grupo de Certificación de Competencias de la Dirección General. 15. Diligenciar los documentos relacionados con el proceso de certificación de competencias laborales presentados por el Sistema Nacional de Formación para el Trabajo. 16. Elaborar los proyectos de Evaluación y Certificación de acuerdo a la solicitud 17. Prestar sus servicios con seriedad, responsabilidad, profesionalismo y eficiencia, en los lugares que el SENA indique. 18. Responder por los bienes y elementos puestos a su disposición para el cumplimiento del objeto contratado. 19. Tener disponibilidad para desplazamiento en el evento que se requiera. 20. Tener conocimiento y dominio de las herramientas de las nuevas tecnologías de la información y las comunicaciones y actualizarse constantemente, para aplicarlas en el desarrollo del contrato, y en la presentación de los reportes e informes entre otras. 21. Presentar el reporte mensual de la ejecución del objeto de su contrato con los anexos.

7. Número de Contrato : 17-00352 de 2019.

Objeto : Prestar los servicios profesionales en la implementación de la estrategia nacional de etapa productiva, asesorar, ejecutar, brindar acompañamiento y seguimiento a los aprendices, centros y equipos de apoyo para ofrecer respuesta oportuna a los aprendices en etapa productiva, con el propósito de aumentar los niveles de certificación.

Plazo : Diez (10) meses y veintiún (21) días

Inicio de Ejecución : 08 de febrero de 2019

Término de ejecución : 30 de diciembre de 2019.

Valor : CUARENTA MILLONES NOVECIENTOS NOVENTA Y NUEVE MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y DOS PESOS MC/TE (\$40.999.982.00).

Obligaciones Específicas del Contrato: "1) Elaborar plan de trabajo y proyección de meta anual en coordinación con el responsable de seguimiento a etapa práctica en modalidad virtual y distancia y realizar verificación mensual a su ejecución, 2) Trabajar articuladamente con los demás integrantes del equipo para proponer instrumentos de recolección de información sobre las opciones de etapa productiva, gestionar su diligenciamiento y consolidar información en base de datos, 3) Trabajar articuladamente con los demás integrantes del equipo de seguimiento a etapa productiva, para proponer la estrategia de implementación para que los aprendices desarrollen su etapa productiva en cada una de las alternativas contempladas en el reglamento, 4) Proponer acciones de mejora a la guía metodológica para el proyecto productivo, 5) Implementar la estrategia de seguimiento y acompañamiento a cada una de las alternativas contempladas en el reglamento, en procura que los aprendices puedan aprobar este resultado de aprendizaje, de acuerdo con lineamientos, formatos y modelos preestablecidos, 6) Asesorar en la formulación de planes de negocio a aprendices en la alternativa de proyecto productivo, orientada a la especialidad y modalidad escogida, 7) Realizar acompañamiento continuo a los aprendices y demás actores en el desarrollo de la etapa productiva, 8) Asesorar a los equipos de apoyo en la utilización de la herramienta propuesta para la formulación del proyecto productivo, además de pautas adicionales requeridas según sea el caso, 9) Brindar apoyo metodológico según sea requerido en la sustentación final de proyecto productivo, 10) Brindar a los aprendices e instructores, un seguimiento a la labor desempeñada buscando garantizar el éxito en la metodología planteada por el Grupo de Formación Virtual y a Distancia, 11) Seguir las orientaciones y lineamientos brindados por el soporte nacional de seguimiento a etapa productiva en el desarrollo del proyecto y el grupo de formación virtual y a distancia, 12) Apoyar las acciones que se adelantan desde el Grupo de Formación Virtual y a Distancia de la Dirección General, encaminadas al mejoramiento de formación titulada, 13) Asistir a las reuniones y demás jornadas que se adelanten o sean requeridas desde el Grupo de Formación Virtual y a Distancia de la Dirección General, 13)

Ministerio de Trabajo
SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE
Regional Caldas Centro para la Formación Cafetera

Regional Caldas, Manizales. - PBX (57 6) 874 84 44 IP: 62448

www.sena.edu.co - Línea gratuita nacional: 01 8000 9 10 270 GTH-F-131 V03 Pag 8



Certificado No.
SC-CER339881



Certificado No.
CO-SC-CER339881



Manejar, organizar y realizar transferencia de los expedientes a la oficina de archivo del centro derivados del cumplimiento de sus obligaciones contractuales, de acuerdo al procedimiento de gestión documental establecido por la entidad, 14) Apoyar la proyección de respuestas oportunas de PQRS, 15) Entregar oportunamente los informes requeridos sobre las obligaciones contractuales y sus productos resultantes, 16) Portar el carné institucional cuando se encuentre desarrollando el objeto del contrato, en las instalaciones del centro y en los eventos programados por la entidad, 17) Participar en las reuniones programadas por el SENA, 18) Manejar y gestionar la información en los aplicativos vigentes relacionados con el objeto contractual, 19) Atender requerimientos de usuarios internos y externos de acuerdo al procedimiento de servicio al cliente establecido por la entidad. Evidencias: • Plan de trabajo y porcentaje de avance mensual. • Instrumentos para recolección de información de alternativas de etapa productiva seleccionadas por aprendices de titulada virtual y a distancia. • Estrategia de implementación de etapa productiva en las diferentes alternativas descritas en el reglamento de aprendices para titulada virtual y a distancia. • Guía metodológica actualizada. • Informe de la implementación del seguimiento etapa productiva en formación virtual y a distancia. • Informe mensual planes de negocio asesorados en modalidad virtual y a distancia. • Cronograma de actividades mensual para actividades de apoyo continuo a aprendices de formación virtual y a distancia en etapa productiva. • Manuales, instructivos dirigidos a usuarios de la herramienta para formulación de proyecto productivo. • Informe de apoyo en sustentaciones finales de proyecto. • Informe de seguimiento con destino a aprendices e instructores. • Informe trimestral de efectividad en el desarrollo de la etapa productiva, brindando oportunidades de mejora continua."

Se expide a solicitud del interesado(a), de acuerdo con la información registrada en el sistema ON BASE del SENA, a los seis (6) días del mes de Diciembre de 2019.

OSCAR ARMANDO ECHEVERRI DE LA ROCHE
Centro para la Formación Cafetera

Proyectó: Sandra Alvaran – Apoyo de Administrativo CFC
Revisó: Adriana García – Profesional Apoyo de Administrativo CFC



Certificado No.
SC-CER339681



Certificado No.
CO-SC-CER339681

Ministerio de Trabajo
SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE
Regional Caldas Centro para la Formación Cafetera

Regional Caldas, Manizales. - PBX (57 6) 874 84 44 IP: 62448

www.sena.edu.co - Línea gratuita nacional: 01 8000 9 10 270 GTH-F-131 V03 Pag 9



Certificación No. 154

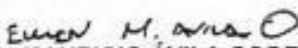
**EL SUSCRITO SUBDIRECTOR
DEL CENTRO DE COMERCIO Y SERVICIOS
CERTIFICA**

Que el señor ALEJANDRO NOREÑA CASTRO, identificada con cédula de ciudadanía No. 75.096.663 de Manizales, suscribió con el Servicio Nacional de Aprendizaje-SENA los siguientes contratos de prestación de servicios personales regulado por la Ley 80 de 1993 (Estatuto General de Contratación de la Administración Pública), modificada por la Ley 1150 de 2007, y sus normas reglamentarias:

No. del Contrato:	356 de 2015
Objeto:	Prestar servicios profesionales de carácter temporal como instructor técnico y apoyo a la gestión del emprendimiento rural, para crear y fortalecer unidades productivas rurales sostenibles en el área de comercialización y demás áreas de su competencia, realizando acciones de formación y de acompañamiento técnico para el desarrollo empresarial rural, en el marco de los lineamientos del Programa Jóvenes Rurales Emprendedores (JRE).
Fecha de Inicio:	Dos (02) de febrero de dos mil quince (2015)
Término de Ejecución:	diez (10) meses y doce (12) días, sin exceder el 15 de diciembre de 2015.
Valor:	El valor total del contrato para todos los efectos legales y fiscales, es por la suma de treinta y cuatro millones dos mil treinta y siete pesos (\$34.002.037) contratado a un precio mensual de tres millones doscientos sesenta y nueve mil cuatrocientos veintiséis pesos (\$3.269.426)

Que de conformidad con las certificaciones emitidas por el Supervisor, los objetos de los contratos fueron ejecutados y las partes cumplieron con sus obligaciones contractuales

Se expide en la ciudad de Manizales, el 9 de noviembre de 2015 a solicitud del interesado, de acuerdo con la información registrada en el sistema On-base del SENA.


ELKIN MAURICIO ÁVILA OSORIO

Elaboró: Luisa Fernanda Ramírez

NIS : 2015- 05-056264

Ministerio de Trabajo
SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE
CALDAS, CENTRO DE COMERCIO Y SERVICIOS

CS Escaneado con CamScanner

Kilómetro 16 vía al Magdalena - PBX (5) 8748444
www.sena.edu.co - Línea gratuita nacional: 01 8000 9 10 270

GS-F-011 VBT



Certificado No.
SC-CER339681



Certificado No.
CO-SC-CER339681

Ministerio de Trabajo
SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE
Regional Caldas Centro para la Formación Cafetera

Regional Caldas, Manizales. - PBX (57 6) 874 84 44 IP: 62448

www.sena.edu.co - Línea gratuita nacional: 01 8000 9 10 270 GTH-F-131 V03 Pag